

INFORME DE

GESTIÓN



20

24

**Ministerio de
Justicia y del
Derecho**





Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	4
1. PLATAFORMA ESTRATÉGICA	5
2. METAS INSTITUCIONALES	6
2.1. Indicadores Sectoriales	12
2.2. Avance metas Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026 Sector Justicia - Compromisos con comunidades	20
3. RESULTADOS Y LOGROS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	28
3.1. Resumen del estado de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2024	28
3.2. Resumen del estado de cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2024	29
3.2.1. Cumplimiento por despachos.....	31
3.2.2. Cumplimiento por productos	32
3.3. Resultados y logros de las dependencias	34
3.3.1. Despacho del Ministro	34
3.3.1.1. Dirección de Asuntos Internacionales	34
3.3.1.2. Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia	43
3.3.1.3. Dirección Jurídica	44
3.3.1.4. Oficina Asesora de Planeación	46
3.3.1.5. Oficina de Control Disciplinario Interno.....	55
3.3.1.6. Oficina de Control Interno	58
3.3.1.7. Oficina de Prensa y Comunicaciones	61
3.3.2. Secretaria General	64
3.3.2.1. Recursos.....	64
3.3.2.2. Contratación	67
3.3.3. Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	70
3.3.3.1. Dirección de Justicia Transicional.....	70
3.3.3.2. Dirección de Política Criminal y Penitenciaria	78



3.3.3.3.	Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas.....	97
3.3.4.	Viceministerio de Promoción de la Justicia	101
3.3.4.1.	Dirección de Desarrollo del Derecho y el Ordenamiento Jurídico .	101
3.3.4.2.	Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.....	102
3.3.4.3.	Dirección de Justicia Formal	104



INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Justicia y del Derecho - MJD es una entidad del nivel central, cabeza del Sector Justicia y del Derecho, que lidera el desarrollo de políticas públicas en materia de justicia y amparo efectivo de los derechos, en el marco de un Estado Social y Democrático de Derecho.

El MJD coordina las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público, los organismos de control y demás entidades públicas y privadas, para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho.

En el marco de sus competencias el Ministerio formula, adopta, dirige, coordina y ejecuta la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrolla a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.

En el presente informe, se da cuenta del estado final de la gestión del Ministerio incluyendo sus metas y principales productos, los cuales se identifican desde el Plan Estratégico Institucional, el Plan de Acción Institucional y el informe de rendición de cuentas, a cargo de 20 dependencias, distribuidas en el Despacho del Ministro, la Secretaría General, el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa y el Viceministerio de Promoción de la Justicia.



1. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

MISIÓN: Fortalecer el acceso a la justicia y liderar el tratamiento del delito y del fenómeno de las drogas con enfoque humanista y restaurativo; mediante la construcción participativa de políticas públicas; para que, en el marco del Estado Social de Derecho, se aporte al logro de la paz y se garanticen los derechos y libertades de las personas, comunidades y territorios.

VISIÓN: El Ministerio de Justicia y del Derecho se proyecta al 2028 como institución líder en la transformación del sistema de justicia y de la política de drogas, para el cambio social incluyente y humanista, que trabaja con y para la gente.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Incrementar el uso de los Mecanismos de Resolución de Conflictos para la reconstrucción del tejido social y la mitigación del impacto en el sistema judicial.
- Impulsar el acceso inclusivo a la justicia y el reconocimiento de las justicias propias de los pueblos étnicos, para atender las necesidades jurídicas de las personas y comunidades a partir de enfoques diferenciales y diferenciados.
- Propiciar el acceso y la divulgación del ordenamiento jurídico a través de herramientas digitales, con enfoques diferenciales, para masificar el conocimiento de las normas vigentes.
- Incrementar el acceso a los diferentes mecanismos de Justicia Transicional, especialmente en las poblaciones y territorios más afectados por el conflicto armado, para contribuir a la paz total.
- Desarrollar mecanismos de justicia restaurativa y de alternatividad penal, para transformar la política criminal, mediante la adopción de un enfoque centrado en el respeto de los DDHH y el avance en la superación de las cosas inconstitucionales del Sistema Penitenciario y Carcelario.
- Contribuir a la transformación de los territorios, el cuidado de la vida y el ambiente, a través de una nueva política de drogas.
- Fortalecer la gestión institucional, para asegurar la calidad en el servicio con eficiencia, transparencia, innovación y enfoque diferencial e inclusivo, soportada en la gestión de la información, el uso de las tecnologías y el desarrollo humano.
- Liderar la cooperación judicial internacional en materia de justicia y del derecho.

2. METAS INSTITUCIONALES

El Sector Justicia y del Derecho en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo se encuentra en la segunda Transformación: “Seguridad Humana y Justicia Social”, en la siguiente tabla se presenta la relación de los compromisos del Ministerio de Justicia y del Derecho establecidos en la Transformación: Seguridad humana y justicia social del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y se relaciona el avance logrado a la fecha de elaboración de este informe.

Tabla 1. Alineación compromisos Transformación: Seguridad humana y justicia social PND 2022-2026

Catalizador PND	Componente PND	Bases PND	Ley 2292 de 2023	Avance logrado
Servicios de justicia centrados en las personas, comunidades y territorios.	Prestación efectiva de justicia con enfoque diferencial y métodos de resolución de conflictos.	Política de fortalecimiento de la justicia familiar con énfasis en las Comisarías de Familia	Artículo 202°. Fortalecimiento de las comisarías de familia.	• Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026 • Comisarías de Familia
		Creación del Sistema Nacional de Justicia Familiar	Artículo 203 Sistema Nacional de Justicia Familiar.	• Avances artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026 • Sistema Nacional de Justicia Familiar
		Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia	Artículo 201 Fortalecimiento del programa nacional de casas de justicia y centros de convivencia.	• Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026 • Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana
		Uso y apropiación de métodos de resolución de conflictos		• Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas • Programa Nacional de Justicia en Equidad • Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable composición • Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana • Fortalecimiento de la mediación penal • Mediación Escolar – Formación para el Futuro
		Promoción del uso pertinente de los servicios de justicia		• Estrategia Sistemas Locales de Justicia • Acceso a la justicia - herramientas tecnológicas
	Jurisdicción especial indígena, justicias propias y comunitaria, y desarrollo de justicia ambiental.	Caracterizar las justicias propias y comunitaria para robustecer su reconocimiento por las autoridades locales		• Porcentaje de avance del capítulo indígena Amazónico del Plan Estratégico de fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena construido de manera concertada con la MRA • Porcentaje de iniciativas de fortalecimiento de la JEI del total nacional destinados a los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana

Catalizador PND	Componente PND	Bases PND	Ley 2292 de 2023	Avance logrado
				- Plan estratégico para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, formulado e implementado - Acciones de acceso a la justicia con enfoque diferencial étnico y de fortalecimiento del conocimiento de los operadores de justicia en esta materia
	Renovación de la arquitectura institucional del Sistema de Justicia.	Actualizar el Plan Decenal del Sistema de Justicia PDSJ 2017-2027	Artículo 199°. Plan decenal del sistema de justicia.	Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026
		Capacidades institucionales, técnicas y tecnológicas del Sistema de Justicia		- Servicios y capacidades digitales de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva desarrollados (Entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva -EFJE) - Acceso a la justicia - herramientas tecnológicas - Justicia Digital
	Transformación de la evidencia para el diseño de las políticas de justicia.	Realizar Encuestas de Necesidades Jurídicas ENJ		Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas
	Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado	Crear el Sistema de Defensa Jurídica del Estado	Artículo 206°. Sistema de defensa jurídica del estado.	Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026
Justicia digital eficiente e incluyente para el bienestar de las personas en todos los territorios.	Política de Estado de Transformación Digital de la Justicia de mediano y largo plazo.	Política de Estado de Transformación Digital de la Justicia		Justicia Digital
	Herramientas tecnológicas con enfoques diferenciales para la divulgación y acceso al ordenamiento jurídico.	Estrategia para acceso a la normatividad vigente y su divulgación		- Acceso a la justicia - herramientas tecnológicas LegalApp Conexión Justicia SUIN Juriscol - Depuración normativa de las disposiciones de los Decretos Únicos en los sectores seleccionados de los proyectos piloto - Depuración de las disposiciones reglamentarias de los sectores de la administración pública nacional - Depuración de las disposiciones expedidas por las entidades del orden territorial
		Realizar Mapa de Justicia para caracterizar oferta en territorio		Estrategia Sistemas Locales de Justicia
	Capacidades y la oferta del Sistema de Justicia.	Realizar un modelo de articulación y coordinación entre el Sistema de Justicia y		Estrategia Sistemas Locales de Justicia

Catalizador PND	Componente PND	Bases PND	Ley 2292 de 2023	Avance logrado
		los Sistemas Locales de Justicia		
Humanización de la política criminal y superación del Estado Constitucional en materia penitenciaria y carcelaria.	Tratamiento penitenciario, resocialización y no reincidencia para un proyecto de vida digno.	Elaborar un protocolo de tratamiento penitenciario y de resocialización para la población privada de la libertad		- Política Institucional en Derechos Humanos - Enfoque diferencial y atención de población LGBTIQ+ - Asistencia en salud a la población privada de la libertad
		Adoptar el Plan Integral de Programas y Actividades de Resocialización		Plan de Cultural para la Libertad
		Proyecto de Ley de Humanización de la Política Criminal		Proyecto de ley para la humanización de la Política Criminal
		Convenios para el fortalecimiento progresivo de los Centros de Armonización Indígenas		Porcentaje de centros de armonización o sus equivalentes construidos, adecuados y dotados
	Justicia restaurativa para la recomposición de los lazos sociales.	Seguimiento a la garantía de derechos humanos en el SRPA		Sistema de responsabilidad penal para adolescentes y jóvenes
		Implementar la política nacional de justicia juvenil restaurativa en los territorios		Implementación de la Política Justicia Juvenil Restaurativa
	Atención a la población condenada, sindicada y pospenada en los territorios.	Diseñar estrategia para la implementación de la justicia restaurativa		- Porcentaje de establecimientos de reclusión del orden nacional – ERON priorizados con prácticas restaurativas implementadas - Justicia restaurativa orientadas a responsabilización y reparación
	Robustecimiento de la alternativa penal, tratamiento diferenciado y prevención del delito.	Desarrollar estrategia para la promoción del uso de sanciones no privativas de la libertad, la aplicación de beneficios administrativos y medidas sustitutivas de la pena de prisión		Alternatividad penal, la prevención del delito y la resocialización
		Implementar la Política Pública de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes		Prevención del delito de adolescentes y jóvenes
		Realizar campañas de concientización ciudadana		Alternatividad penal, la prevención del delito y la resocialización
	De un enfoque reactivo de la política criminal a uno sustentado en evidencia empírica.	Establecer una línea base de goce efectivo de derechos de personas privadas de la libertad		Medición de condiciones de vida digna en prisión
	Extinción de dominio para el beneficio social.	Realizar ajustes normativos e institucionales, en articulación con el poder judicial, para garantizar		Política Pública de Desmantelamiento

Catalizador PND	Componente PND	Bases PND	Ley 2292 de 2023	Avance logrado
		mayor efectividad de los procesos judiciales		
Justicia transicional para la reconciliación sustentada en la verdad, justicia, reparación y no repetición	Fortalecimiento de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.	Crear el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas	Artículo 198°. Sistema nacional de búsqueda de personas dadas por desaparecidas.	• Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026 • Fortalecimiento de la institucionalidad y la articulación para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas
		Diseñar una política pública de protección de derechos de las víctimas		• Presentación del proyecto de reforma a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras
	Oferta institucional y de los mecanismos de justicia transicional.	Asistencias técnicas en justicia transicional	Artículo 205°. Instancia de articulación entre el gobierno nacional y la jurisdicción especial para la paz -JEP.	• Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026 • Asistencias técnicas en justicia transicional • Instancia de Articulación entre el gobierno nacional y la JEP para la implementación de sanciones propias y medidas de contribución a la reparación
		Instrumentos normativos para la implementación del sistema restaurativo de la Jurisdicción Especial para la Paz	Artículo 204. Condiciones institucionales para el cumplimiento de las decisiones judiciales de la jurisdicción especial para la paz – JEP.	• Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026 • Sanciones propias de la JEP en proceso de ejecución • Instancia de Articulación entre el gobierno nacional y la JEP para la implementación de sanciones propias y medidas de contribución a la reparación
	Plan de socialización y promoción de los mecanismos restaurativos en la justicia transicional.	Diseño de un proyecto restaurativo, a través del Programa Justicia en Territorio para la Paz Total		• Innovación para la generación de “Proyectos restaurativos de la justicia” • Implementación territorial de los mecanismos de justicia transicional
Regulación de las drogas: del prohibicionismo a la dignificación de las personas, comunidades y territorios y el medio ambiente	Regulación para la garantía de derechos y libertades.	Modificar la legislación en: (i) regulación de usos alternativos de la planta de coca; (ii) uso adulto, producción y comercialización del cannabis; (iii) usos para fines medicinales, terapéuticos, industriales y científicos de sustancias psicoactivas; y (iv) protección del uso ancestral y popular, priorizando la participación de los campesinos y de las comunidades étnicas.	Artículo 193°. Formulación, adopción e implementación de la nueva política nacional de drogas.	• Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026 • Regulación planta de coca y amapola • Regulación Cannabis de uso médico, científico e industrial • Regulación de Cannabis de uso adulto • Investigación para la regulación justa y responsable • Política de drogas desde la dignificación de las personas, comunidades, territorios y el medio ambiente
	Transformación integral de los territorios, tránsito a la legalidad, cuidado de la naturaleza y protección de la vida.	Diseñar e implementar la nueva política de drogas		• Política de drogas desde la dignificación de las personas, comunidades, territorios y el medio ambiente
		Reducción de vulnerabilidades con la Estrategia: zonas de paz y esperanza para la transformación y renovación con oportunidades		• Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026 • Plan de Cultural para la Libertad

Catalizador PND	Componente PND	Bases PND	Ley 2292 de 2023	Avance logrado
		Promover prácticas culturales, ancestrales, medicinales y de procesamiento lícito de cultivos de coca, marihuana, amapola y otras sustancias		• Porcentaje de construcción de estudio conjunto con la MRA sobre los usos adecuados de las plantas rituales que se encuentren en el marco de los usos ancestrales de los Pueblos indígenas de la Amazonía colombiana para la promoción del uso adecuado y el cambio de narrativas estigmatizantes. • Regulación planta de coca y amapola • Regulación Cannabis de uso médico, científico e industrial • Regulación de Cannabis de uso adulto • Investigación para la regulación justa y responsable
	Desarticulación de estructuras multicrimen relacionadas con el fenómeno de las drogas y otras economías ilegales	Definir acciones para la desarticulación de organizaciones criminales y Definir estrategia focalizada en los actores del sistema criminal que generan violencia, lavan activos, extorsionan y se lucran en mayor proporción de las actividades ilegales		• Política Pública de Desmantelamiento • Implementación del Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025: Prioridad 3. Disrupción del crimen organizado, el terrorismo, sus finanzas ilícitas y actores dinamizadores que generan mayores escenarios de violencia
	Estrategia de política exterior para el cambio del paradigma del fenómeno de las drogas	Estrategia internacional de drogas orientada a liderar el cambio del enfoque global basado en la guerra contra las drogas		• Posicionar la Política de Drogas en el escenario internacional

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Artículos de la Ley 2292 de 2023, PND 2022-2026

En la siguiente tabla se relacionan los artículos de la Ley 2294 de 2023 que deben ser reglamentados y que corresponden al sector Justicia y se informa el estado de avance para cada uno de ellos.

Tabla 2 Artículos PND con reglamentación

Artículo	Tema	Estado de la reglamentación
198	Sistema nacional de búsqueda de personas dadas por desaparecidas.	El día 29 de abril fue expedido el Decreto 0532 de 2024 " <i>Por el cual se adiciona el Capítulo 9 al Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, para reglamentar el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado, incluyendo a las víctimas de desaparición forzada</i> " por lo que se dio cumplimiento a esta orden reglamentaria.
203	Sistema nacional de justicia familiar.	El día 24 de diciembre fue expedido el Decreto 1574 de 2024 " <i>Por el cual se reglamenta el artículo 203 de la Ley 2294 de 2023 y se adiciona un Capítulo al Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con el Sistema Nacional de Justicia Familiar</i> " por lo que se dio cumplimiento a esta orden reglamentaria.

Artículo	Tema	Estado de la reglamentación
206	Sistema de defensa jurídica del estado.	En enero de 2025 se espera la expedición del Decreto "Por el cual se adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, para reglamentar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, se modifica la Sección 1 del Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 de Decreto 1069 de 2015 y se dictan otras disposiciones".

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

En la siguiente tabla se relacionan los artículos de la Ley 2294 de 2023 asociados al sector Justicia, que no precisan reglamentación, pero que en el presente informe se rinde cuentas del avance.

Tabla 3 Artículos PND que no requieren reglamentación

Artículo	Tema	Avance
193	Formulación, adopción e implementación de la nueva política nacional de drogas.	Política de drogas desde la dignificación de las personas, comunidades, territorios y el medio ambiente.
199	Plan decenal del sistema de justicia – PDS	El Ministerio de Justicia y del Derecho en trabajo articulado con el Departamento Nacional de Planeación DNP, avanza en el proceso de actualización en coordinación con las entidades que hacen parte del marco del Comité Directivo del Plan Decenal del Sistema de Justicia. Se presenta el Informe del PDSJ 2017-2027 con corte a junio de 2024, disponible para consulta en el siguiente enlace https://www.minjusticia.gov.co/programas/plan-decenal
201	Fortalecimiento del programa nacional de casas de justicia y centros de convivencia	Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana
202	Fortalecimiento de las comisarías de familia.	Comisarías de Familia
204	Condiciones institucionales para el cumplimiento de las decisiones judiciales de la jurisdicción especial para la paz –JEP	Sanciones propias de la JEP en proceso de ejecución
205	Instancia de articulación entre el gobierno nacional y la jurisdicción especial para la paz –JEP	Instancia de Articulación entre el gobierno nacional y la JEP para la implementación de sanciones propias y medidas de contribución a la reparación

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Indicadores PND 2022-2026

El sector Justicia tiene a su cargo en el Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026, cuatro indicadores sectoriales y cinco indicadores de producto de compromisos étnicos, a los cuales el Ministerio de Justicia y del Derecho les realiza seguimiento de forma mensual y registra su avance en el aplicativo SINERGIA, que es la herramienta dispuesta por el Departamento Nacional de Planeación - DPN para realizar monitorear

las metas del PND, al cual puede acceder a través del siguiente enlace <https://sinergia20app.dnp.gov.co/ciudadano/inicio>

En SINERGIA está registrado el avance de las metas e indicadores del PND con corte a 31 de diciembre de 2024, así como el registro del seguimiento histórico durante el actual PND; así mismo en la herramienta se presenta el cálculo del cumplimiento del indicador, tanto para la vigencia como para el acumulado del cuatrienio. A continuación, se relacionan los nueve indicadores de producto del sector Justicia y su avance a la fecha.

2.1. Indicadores Sectoriales

2.1.1 Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas

Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Meta	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta Cuatrienio
11. Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas	Bienal	33,8 %	Programado	0	34,3 %	N.A.	34,8 %	34,8 %
			Avance	N.A.	N.A. ¹			-

El PND 2022 – 2026, reconoce la necesidad de que los servicios de justicia estén centrados en las personas, comunidades y territorios, de tal forma que se garantice el acceso a la justicia con dignidad y se permita el goce efectivo de los derechos sin ninguna discriminación. En este sentido, establece como uno de los compromisos, implementar encuestas de necesidades jurídicas centradas en las personas, sustentadas en la gestión y producción de información de calidad del sistema de justicia, como uno de los insumos para fortalecer los servicios de justicia y define como indicador de primer nivel para el sector Justicia la “Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas”, el cual mide el número de personas que tuvo solución a al menos un problema justiciable², con respecto al total de personas con al menos un problema justiciable reportado. La fuente de información para el cálculo de este indicador, son los resultados que se obtienen del Módulo de Necesidades Jurídicas que se incorpora cada dos años dentro de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – ECSC.

Operación estadística 2022. La medición realizada en 2022 permitió definir la línea base del indicador en 33,8%. Dentro de las precisiones técnicas atribuibles a este indicador³, es importante mencionar que la tasa de solución de problemas, conflictos y

¹ De acuerdo con la ficha técnica del Indicador “Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas”, aprobada por el DNP, los días de rezago de este indicador son 730, que corresponden al periodo que tarda la información para estar disponible y ser reportada en SINERGIA, después de cumplido el periodo de medición.

² Los problemas justiciables son conflictos o eventos con connotaciones legales o con componentes legales que las personas enfrentan en su vida, hayan sido o no reconocidos por quienes los experimentan e independiente que las acciones para solucionarlos, que involucren el uso de la justicia en cualquiera de sus formas, componentes e instrumentos.

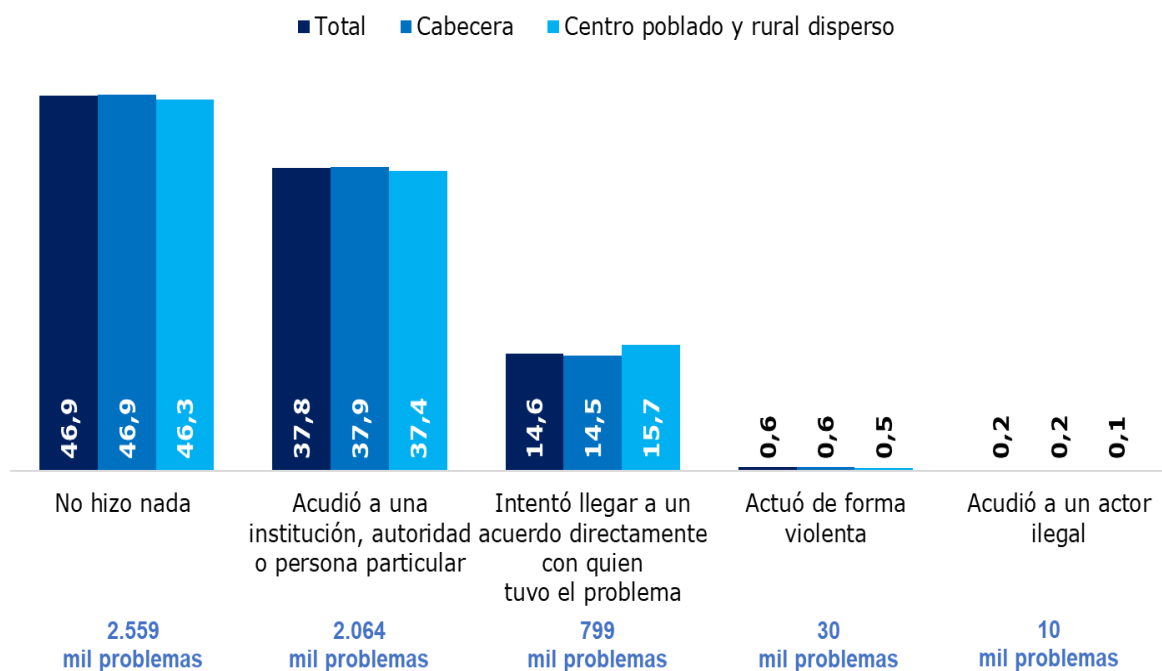
³ Para la identificación de los problemas, conflictos y disputas, el módulo de Necesidades Jurídicas de la ECSC, contempla en su estructura un total de 15 tipos de problemas y posteriormente un despliegue en 106 tipologías. Para la caracterización de los problemas se manejan los conceptos de ciclo largo (donde se aplican 19 preguntas para cada problema) y ciclo corto (donde se aplican 5 preguntas para cada problema). El ciclo largo corresponde a los problemas priorizados por antigüedad y afectación (cuando la persona reporta tres o más problemas, se hace la priorización) y problemas sin priorización (cuando no se requiere priorización, dado que la persona solo reporta uno o dos problemas). El ciclo corto corresponde al reporte de los problemas antiguos (máximo 8) que no fueron priorizados.

15 tipos de problemas son: Afectaciones, daños o perjuicios causados o derivados de delitos; Prestación de los servicios de salud, pensión, riesgos laborales; Consumo de un producto, bien o servicio; Prestación de un servicio público domiciliario; Vivienda y vecinos; Familiares; Entorno y espacio público; Trabajo o empleo; Deudas y dinero; Afectaciones, daños o perjuicios causados o derivados del conflicto armado o problemas de orden público; Relación con el Estado; Trato discriminatorio; Educación y formación; Propiedad, uso y tenencia de la tierra; Medio ambiente y acceso a recursos comunitarios.

disputas es un indicador de resultado, que por su naturaleza se orienta a cuantificar los efectos relacionados con la intervención pública; efectos que también pueden ser atribuidos a factores externos y no necesariamente por la intervención que realice la institucionalidad.

La solución de un problema, conflicto o disputa depende directamente de la ruta de acción que tomen los ciudadanos. De acuerdo con los resultados del módulo de Necesidades Jurídicas de la ECSC 2022, de los 5.462.000 problemas caracterizados en el ciclo largo, se observó que el 46,9% de las personas no hizo nada como ruta de acción; el 37,8% acudió a una institución, autoridad o persona particular, el 14,6% intentó llegar a un acuerdo directamente con quien tuvo el problema, 0,6% acudió de forma violenta y un 0,2% acudió a un actor ilegal. Por esta razón, desde la institucionalidad no es posible garantizar la tendencia creciente del indicador, toda vez que la solución de un problema, desacuerdo, conflicto o disputa depende directamente de la ruta de acción que toma las partes involucradas para su atención y solución.

Gráfica 1. Porcentaje de problemas, desacuerdos, conflictos o disputas reportados por las personas de 18 años y más, caracterizados en ciclo largo, según ruta de acción tomada para resolverlo



Fuente: DANE Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - 2022

Siguiendo con los resultados del módulo de necesidades jurídicas 2022, se tiene que de los 2.064.246 problemas que tomaron la ruta de acción institucional, se encuentra un despliegue de 39 entes, entre públicos y privados, que visitaron las personas para resolver el problema. Es por esto, que se habla de factores externos a lo público que de acuerdo con su accionar inciden en el comportamiento del indicador, sumado a que involucra a instituciones por fuera del sector justicia.

Gráfica 2. Problemas caracterizados en el ciclo largo que tomaron la ruta institucional, según Instituciones que visitaron para resolver el problema Total nacional



Fuente: DANE Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – 2022

Operación estadística 2024. El DANE adelantó durante el último trimestre de 2024, el operativo de campo para la aplicación de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC, incorporando el Módulo de Necesidades Jurídicas 2024. Los resultados de esta aplicación dependen del procesamiento que se realice en el marco del convenio que se suscriba en 2025, entre el Ministerio de Justicia, el DANE y el DNP, sobre el cual, durante el mes de enero de la presente vigencia se ha avanzado en la definición de la ficha técnica.

De otra parte, teniendo en consideración que la ficha técnica del indicador establece que: *“La información del reporte, para poder evidenciar la gestión realizada por el sector, debe ser suministrada por las 7 instituciones responsables en el avance del indicador: Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, ICBF, Defensoría del Pueblo, Rama Judicial, MJD y DNP. El Gerente de Meta deberá consolidar el reporte cualitativo de las 6 instituciones restantes. El reporte cuantitativo y la desagregación territorial y*

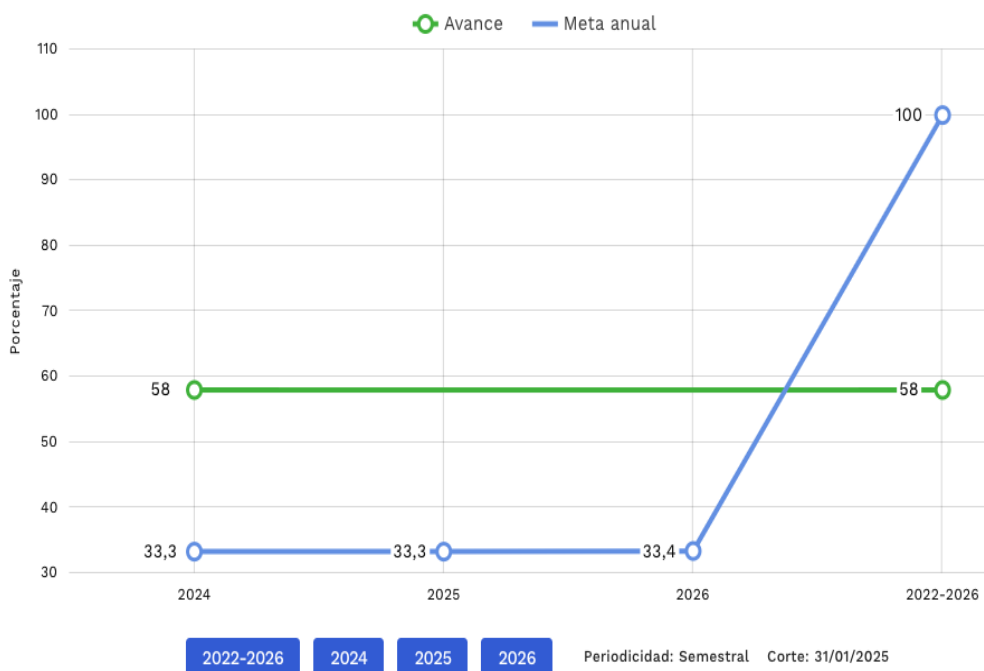
poblacional se registrará a partir de los resultados de la Encuesta NJ.”, desde el Ministerio de Justicia se adelantaron las siguientes acciones que permitirán fortalecer los reportes del indicador:

- Elaboración del directorio y envío de oficios a los Jefes de las Oficinas Asesoras de Planeación de las entidades antes mencionadas.
- Preparación del material para la instalación de la mesa técnica interinstitucional. Labor que se hizo en colaboración con el equipo técnico del DNP.
- Instalación de la mesa donde se abordaron los siguientes temas: i). Aspectos metodológicos y principales resultados del módulo de Necesidades Jurídicas 2020-2022; ii). Lineamientos técnicos para generar el reporte cualitativo del indicador “Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas”; y iii). Compromisos.
- Se atendieron igualmente en sesiones por separado las inquietudes presentadas por parte de los enlaces técnicos designados por las entidades.

2.1.2 Porcentaje de establecimientos de reclusión del orden nacional – ERON priorizados con prácticas restaurativas implementadas

Nombre Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Metas	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta Cuatrienio
117. Porcentaje de establecimientos de reclusión del orden nacional -ERON - priorizados con prácticas restaurativas implementadas	Semestral	0	Programado	0	33,30%	33,30%	33,40%	100 %
			Avance	N.A.	58.30%	N.A.	N.A.	58.30%

Gráfica 3 Indicador 117



Fuente: SINERGIA

Este indicador de segundo nivel para el sector Justicia, mide el porcentaje de Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON, priorizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho de manera conjunta con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC, con prácticas de justicia restaurativa implementadas. Para el cuatrienio 2022-2026 se priorizó el 10% de los ERON, considerando que el total asciende a 125 ERON, los priorizados corresponden a 12.

Como se observa en la gráfica No. 3, en 2024 se superó la meta con la implementación de prácticas restaurativas en 7 establecimientos, beneficiando a un total de 70 personas privadas de la libertad, así:

1. Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Seguridad de Jamundí: 10
2. Reclusión de Mujeres - RM Armenia: 12 mujeres
3. Reclusión de Mujeres - RM Bogotá: 10 mujeres
4. Establecimiento penitenciario de Tunja: 8 hombres
5. Reclusión de mujeres de Pereira: 10 mujeres
6. Reclusión de mujeres de Bucaramanga: 10 mujeres
7. Reclusión de mujeres de Cúcuta: 10 mujeres

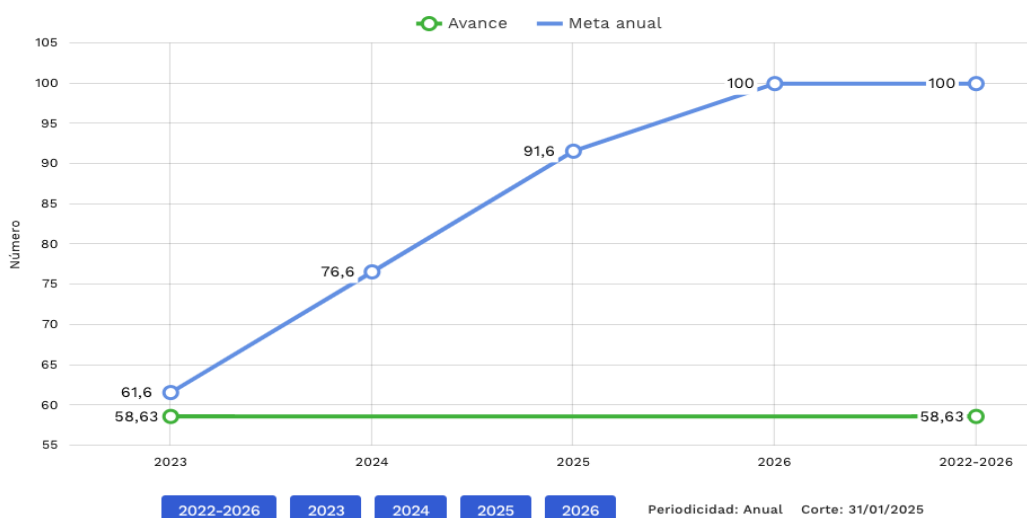
En los ERON se han llevado a cabo sesiones de trabajo grupales e individuales para implementar programas de desarrollo personal, proyectos de vida en reclusión y post egreso y reconocimiento del delito para la reparación del tejido social. Así mismo, se han diseñado iniciativas que contribuyan a la visibilización y prevención de violencias basadas en género y se desarrollan prácticas de justicia restaurativa para personas que se encuentran privadas de la libertad. Igualmente se han ejecutado planes de acompañamiento a mujeres potencialmente beneficiarias de la Ley de Utilidad Pública.

2.1.3. Servicios y capacidades digitales de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva desarrollados (Entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva -EFJE)

Nombre Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Meta	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta Cuatrienio
116. Servicios y capacidades digitales de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva desarrollados (EFJE)	Anual	56,86%	Programado	61,60%	76,60%	91,60%	100,00%	100,00%
			Avance	58,63%	N.A. ⁴			4,1%

⁴ De acuerdo con la ficha técnica del Indicador "Servicios y capacidades digitales de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva desarrollados (EFJE)", aprobada por el DNP, los días de rezago de este indicador son 60, que corresponden al periodo que tarda la información para estar disponible y ser reportada en SINERGIA, después de cumplido el periodo de medición. En este sentido la información se visualiza en SINERGIA a partir del 10 de marzo de 2025.

Gráfica 4 Indicador 116



Fuente: SINERGIA

Este indicador de segundo nivel para el sector Justicia, mide el nivel de desarrollo o madurez de un conjunto de micro servicios y capacidades funcionales para la transformación digital de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva priorizadas, que serán desarrolladas en el marco del Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia, cuyo producto es el portafolio de servicios de justicia de la rama ejecutiva, diseñado, desarrollado e implementado.

Tanto la meta como el indicador están establecidos para las entidades que adelantan funciones jurisdiccionales del Ejecutivo- EFJE, a saber: 1. Superintendencia Financiera, 2. Superintendencia de Industria y Comercio, 3. Superintendencia de Sociedades, 4. Superintendencia de Salud, 5. Instituto Colombiano Agropecuario, 6. Dirección Nacional de Derecho de Autor, 7. Dirección General Marítima. El indicador realiza la medición sobre 12 dimensiones de madurez digital de la gestión jurisdiccional priorizadas para el cuatrienio 2022-2026: 1. Secretaría electrónica, 2. Orientación ciudadana, 3. Autenticación digital, 4. Radicación de demandas, denuncias o acciones judiciales, 5. Formularios y plantillas de entrada de datos, 6. Visualización y consulta de documentos, 7. Flujos de trabajo, 8. Traslado de documentos y expedientes, 9. Generación de alertas y notificaciones, 10. Elementos del expediente electrónico, 11. Interoperabilidad y 12. Integración con GOV.CO.

El incremento del indicador está vinculado con la implementación del Sistema de Servicios de Justicia del Ejecutivo, para lo cual, en el mes de noviembre de 2023 se suscribió el contrato para *"Realizar la arquitectura empresarial detallada para la prestación de servicios judiciales que brindan las entidades que cumplen funciones jurisdiccionales del Ejecutivo, así como efectuar su desarrollo e implementación mediante la modalidad de fábrica de software"*, en ejecución del cual, al finalizar 2023, se avanzó en el diseño de la arquitectura detallada del sistema que incluye los dominios de negocio, datos, tecnología y aplicaciones, se definió la metodología de gestión del cambio y capacitación para la transformación digital a aplicar en el MJD y las EFJE.

Adicionalmente, se adquirió la herramienta para la gestión de la arquitectura empresarial denominada ABACUS, que permite articular la visión, el diseño y desarrollo del sistema



de la gestión jurisdiccional del ejecutivo y se realizó la actualización de la Guía de Tecnologías de Información para la gestión de trámites jurisdiccionales, la cual constituye el marco de referencia para la transformación digital de los servicios de justicia en pro de mejorar el acceso, la eficiencia y la calidad de los servicios de justicia. Es importante mencionar que uno de los principales avances está relacionado con la creación de la Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo- CIJE⁵, la conformación del Grupo Técnico – GT para la implementación del expediente Digital y la organización de mesas técnicas de trabajo interinstitucional; estas instancias actúan como mecanismo de articulación de las EFJE para la mejora del acceso, eficiencia y la calidad de los servicios de justicia.

Así mismo, vale la pena resaltar el avance logrado en la definición del Modelo de Gobierno, Modelo de Operación, Modelo de Interoperabilidad, Modelo de Continuidad, y la arquitectura del sistema de servicios de justicia del ejecutivo, de igual forma en la validación de requerimientos funcionales y técnicos que contribuirán a aumentar el nivel de madurez digital de la gestión jurisdiccional. Con corte a diciembre 2024, se cuenta con la definición de los planes de interoperabilidad de las EFJE con el sistema de servicios de Justicia “Justifácil” para que se logre la conexión de las 7 EFJE y con la definición de los planes de interoperabilidad de “Justifácil” con la Rama Judicial, para lo que corresponde a la segunda instancia.

De acuerdo con estos avances, la medición del nivel de madurez digital de las EFJE, para el 2023 fue de 58,63 puntos, teniendo en cuenta la línea base de 56,86 y que la meta para 2023 era 61,6 puntos, se obtuvo un incremento de 1,77 puntos, frente a un esperado de 4,74 puntos. Este resultado se explica en que la consultoría para el desarrollo e implementación del sistema de servicios de justicia inició ejecución en noviembre de 2023, no obstante, con las acciones ejecutadas durante el 2024 se alcanzará la meta establecida para la presente vigencia en 76,60%, la cual se registrará en SINERGIA en el seguimiento que se realice con corte a febrero, que se publica el 10 de marzo, toda vez que la ficha técnica del indicador 116 establece un rezago de 60 días para la publicación de resultados.

2.1.4 Sanciones propias de la JEP en proceso de ejecución

Nombre Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Meta	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta Cuatrienio
118. Sanciones propias de la JEP en proceso de ejecución	Semestral	0%	Programado	0%	0%	0%	100%	100%
			Avance	N.A.	N.A.			N.A. ⁶

Este indicador de segundo nivel para el sector Justicia, calcula el avance en el porcentaje de sanciones propias impuestas por la JEP que iniciaron su periodo de cumplimiento por parte de los comparecientes y que continúan en cumplimiento, con respecto a las sanciones propias impuestas por parte de la JEP, teniendo en cuenta que

⁵ La Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo – CIJE, está conformada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Superintendencia Financiera, Superintendencia de Industria y Comercio, Superintendencia de Sociedades, Superintendencia de Salud, Instituto Colombiano Agropecuario, Dirección Nacional de Derecho de Autor, Dirección General Marítima y Departamento Nacional de Planeación. Como invitados permanentes están el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Consejo Superior de la Judicatura y Archivo general de la Nación.

⁶ De acuerdo con la ficha técnica del Indicador “Sanciones Propias de la JEP en proceso de ejecución”, aprobada por el DNP, este indicador es de “Flujo” con orientación “Aumento”, lo que implica que los resultados de un año, no se acumulan con los del siguiente. En este caso, se brinda mayor importancia al avance que se obtenga en el último año del cuatrienio.



aún no se han proferido autos de sanciones propias por parte de la JEP, no es posible realizar medición cuantitativa del indicador y los avances han estado dirigidos a la generación de mayor articulación interinstitucional entre todo el Gobierno Nacional, y la Jurisdicción.

En este sentido, en 2023, se logró la creación e instalación de la Instancia de Articulación Gobierno - JEP, para la implementación de sanciones propias, paso fundamental para fortalecer la articulación interinstitucional para la implementación de sanciones propias y contribuciones de reparación a las víctimas del conflicto armado, la instalación se realizó con la participación del Ministerio de Justicia y del Derecho, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz OACP, la Unidad para la Implementación del Acuerdo Final de Paz - UIAFP, la JEP y las demás entidades del Gobierno Nacional que han sido vinculadas como actores claves. Durante 2023, la instancia sesionó tres veces, logrando consolidar la información sobre la oferta institucional de todas las entidades del Gobierno Nacional, diseñar la ruta metodológica para el intercambio de información e instalar la mesa de Proyectos Restaurativos Exploratorios.

Durante la vigencia 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho continúa a cargo de la Secretaría Técnica de la Instancia de Articulación Gobierno – JEP, en el marco de la cual se trabaja en todo el alistamiento para ejecutar las sanciones a través de la instancia, una vez existan sanciones propias de la JEP. Igualmente, se trabaja en la oferta institucional que pueda adaptarse para el cumplimiento de las sanciones propias y en el establecimiento del apoyo para proyectos restaurativos exploratorios, los cuales se acompañan en conjunto con la JEP y el PNUD. Teniendo en consideración que la implementación de sanciones propias y la ejecución de sus trabajos, obras y actividades con contenido restaurador, supone la necesidad de contar con información para la toma de decisiones en materia de oferta institucional, condiciones de habitabilidad y seguridad, la submesa de Intercambio de Información de la Instancia de Articulación, adoptó una ruta metodológica para generar los acuerdos de intercambio de información.

Se resalta la emisión del Acuerdo 01, en el que se recomienda a las entidades del Gobierno Nacional incluir en su presupuesto 2025 y de proyecciones del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025 - 2027, conforme a sus objetos misionales y funciones, la necesidad de recursos para la formulación y/o adecuación de intervenciones, acciones y proyectos restaurativos que en el marco de sus competencias contribuyan a la implementación de sanciones propias y otras medidas de reparación. Así mismo, la formulación de una ruta de relacionamiento con los magistrados con el objetivo de mejorar la comunicación y superar los obstáculos identificados por las entidades del Gobierno Nacional, especialmente relacionados con la emisión de ordenes en el marco de los macro casos adelantados por la Jurisdicción.

Vale la pena mencionar que la Instancia de Articulación Gobierno – JEP tomó la decisión unánime de consolidar mesas temáticas, a partir de una ruta de trabajo aprobada, que permitiera concentrar los esfuerzos en cuatro escenarios generales: (i) mesa de intercambio e interoperabilidad de sistemas de información; (ii) de identificación de oferta institucional; (iii) de proyectos restaurativos exploratorios; y (iv) mesa técnica central para la articulación y recopilación de la información recogida en los dos escenarios anteriores. Así mismo, se resalta la vinculación de todas las entidades de la Instancia de Articulación al proceso colaborativo "RADAR", mediante el cual se facilita el intercambio de información e interoperatividad de sistemas de información para la implementación de sanciones propias.



El 14 y 15 de agosto de 2024, la Instancia de Articulación acompañó en la ciudad de Valledupar la audiencia dialógica con víctimas de Subcaso Costa Caribe, por medio de la cual se recogieron las recomendaciones y necesidades de las víctimas para la formulación de proyectos restaurativos. En este espacio, la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz y el Ministerio de Justicia y del Derecho tuvieron un espacio para socializar con los asistentes las funciones y avances de la Instancia de Articulación para la Implementación de Sanciones Propias.

El 9 de septiembre de 2024, se realizó la primera mesa plenaria de trabajo para preparar la audiencia de revisión de cumplimiento de garantías para la imposición de sanciones propias en el caso conjunto 03 y 04 del cementerio de Las Mercedes. Después de este primer espacio en que se explicó a las entidades el proceso que se lleva en el caso y el acompañamiento que ha tenido al Instancia de Articulación, se realizaron 8 mesas focalizadas en temas que fueron identificados como pilares dentro de los proyectos por parte del despacho. Estas tenían como objetivo determinar las intervenciones de las entidades en la audiencia y delegar voceros sobre cada uno de los temas dependiendo de la oferta que fuera identificada en las entidades.

Los días 10 y 11 de octubre de 2024 se realizó la Audiencia de Garantía de Condiciones para la Imposición de Sanciones Propias contando con la participación de todas las entidades de la mesa, que tuvo como resultado el primer balance de viabilidad de las propuestas potenciales de los Proyectos Restaurativos del Caso Conjunto 03 y 04 Cementerio Las Mercedes de Dabeiba. Proceso que continuará a través de diferentes mesas técnicas para definir el alcance y componentes de los proyectos.

De acuerdo con lo expuesto, y según la ficha técnica aprobada para este indicador, el cumplimiento de la meta depende que se profieran autos de sanciones propias por parte de la JEP. No obstante, desde el Ministerio de Justicia y del Derecho se ejecutan acciones para lograr una mayor articulación interinstitucional entre todo el Gobierno Nacional y la Jurisdicción Especial para la Paz, así como acciones orientadas a trabajar en una oferta institucional adaptada al cumplimiento de las sanciones propias y al establecimiento del apoyo para proyectos restaurativos exploratorios.

El 19 de diciembre de 2024 se realizó una sesión extraordinaria de la Instancia de Articulación con el objetivo definir la orientación de este espacio de articulación interinstitucional teniendo como principal objetivo definir una ruta de coordinación única para la implementación de sanciones propias. En esta sesión se presentaron dos propuestas, por parte del Ministerio de Justicia y la Jurisdicción Especial para la Paz, para canalizar los esfuerzos de coordinación en torno a las sanciones propias y evitar la duplicidad de acciones. Como resultado, se estableció la necesidad de definir una sola ruta a partir de ambas propuestas, lo que se concretará en enero 2025, en el marco de la mesa técnica central en la que se socializó la Ruta de articulación para el diseño de proyectos restaurativos entre el Gobierno Nacional y la JEP.

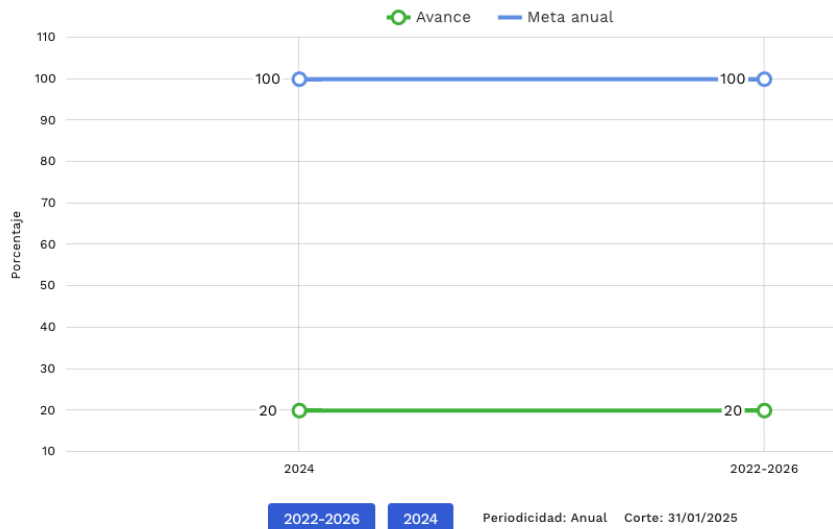
2.2. Avance metas Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026 Sector Justicia - Compromisos con comunidades

En el marco del PND 2022 – 2026, se suscribieron compromisos con las comunidades étnicas, a continuación, el avance de los indicadores de producto para el sector Justicia:

2.2.1 Porcentaje de avance del capítulo indígena Amazónico del Plan Estratégico de fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena construido de manera concertada con la MRA

Nombre Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Meta	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta Cuatrienio
271. Porcentaje de avance del capítulo indígena Amazónico del Plan Estratégico de fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena construido de manera concertada con la MRA	Anual	N.A.	Programado	N.A.	100%	N.A.	N.A.	100%
			Avance	N.A.	20%	N.A.	N.A.	20%

Gráfica 5 Indicador 271



Fuente: SINERGIA

En lo que respecta a la construcción del capítulo indígena Amazónico del Plan Estratégico de fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, el Ministerio de Justicia y del Derecho creó el plan estratégico de fortalecimiento a la Jurisdicción Especial Indígena para los Pueblos Indígenas de la Amazonía colombiana, que permita impulsar las funciones jurisdiccionales de los Pueblos Indígenas Amazónicos según el reconocimiento constitucional del artículo 246 y el Acuerdo IT2-209 del Plan Nacional de Desarrollo, logrando el documento con la propuesta del plan estratégico siguiendo la metodología propuesta, a partir del análisis documental y el despliegue territorial respondieron a las acciones requeridas.

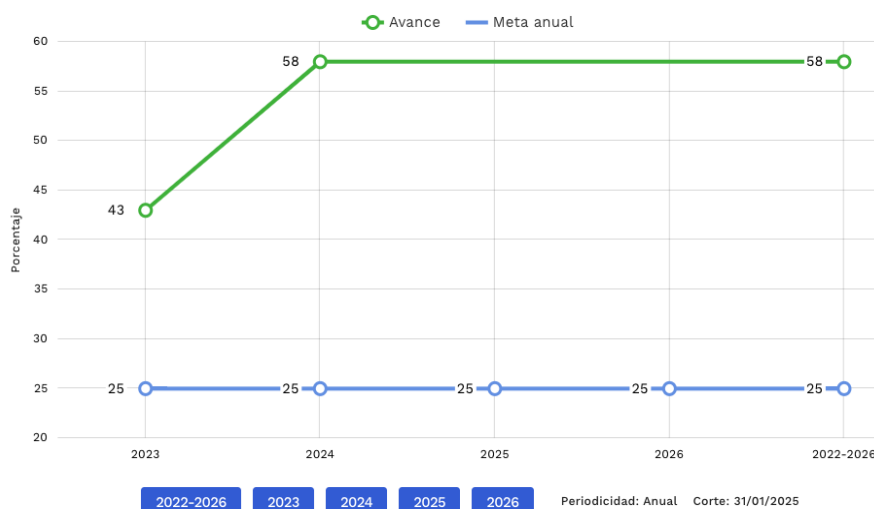
El avance del 20% del indicador corresponde a la finalización del diseño del plan estratégico de fortalecimiento a la Jurisdicción Especial Indígena para los Pueblos Indígenas de la Amazonía colombiana. En enero 2025 se llevará a cabo la reunión con la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana - OPIAC y con las diferentes entidades para la socialización del plan, con el fin de iniciar la

validación de la propuesta radicada y establecer nuevas fechas para lograr la aprobación del plan estratégico por la Mesa Regional Amazónica.

2.2.2 Porcentaje de iniciativas de fortalecimiento de la JEI del total nacional destinados a los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana

Nombre Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Meta	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta Cuatrienio
272- Porcentaje de iniciativas de fortalecimiento de la JEI del total nacional destinados a los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana	Anual	0	Programado	25%	25%	25%	25%	25%
			Avance	43%	58%			232% ⁷

Gráfica 6 Indicador 272



Fuente: SINERGIA

El compromiso suscrito con la Mesa Regional Amazónica de fortalecer la jurisdicción especial indígena - JEI en la Región amazónica colombiana, tiene como objetivo garantizar que en cada vigencia del cuatrienio 2022-2026, el 25%, de las iniciativas priorizadas en el Banco de Iniciativas y Proyectos - BIP, se ejecuten en la región amazónica colombiana. En este sentido, para la vigencia 2023, esta meta fue ampliamente superada, alcanzando un 43%. En concreto, de las 33 iniciativas seleccionadas, 14 corresponden a pueblos y/o comunidades indígenas de la Amazonía colombiana.

En lo que respecta a la convocatoria del Banco de Iniciativas y Proyectos para la vigencia 2024, la apertura tuvo lugar el 10 de junio de 2024 con la publicación de los términos de referencia y de los formatos propuestos para ello. El 14 de junio de adelantó un webinar donde se resolvieron preguntas de los posibles oferentes sobre los términos del Banco.

El Ministerio de Justicia y del Derecho adelantó acciones para fortalecer los sistemas de justicia propia de pueblos indígenas a través de la presentación, seguimiento,

⁷ De acuerdo con la ficha técnica del Indicador "Porcentaje de iniciativas de fortalecimiento de la JEI del total nacional destinados a los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana", aprobada por el DNP, este indicador es de "Mantenimiento", lo que implica que los resultados de un año, no se acumulan con los del siguiente. En este caso, se brinda mayor importancia al avance que se obtenga en el último año del cuatrienio.

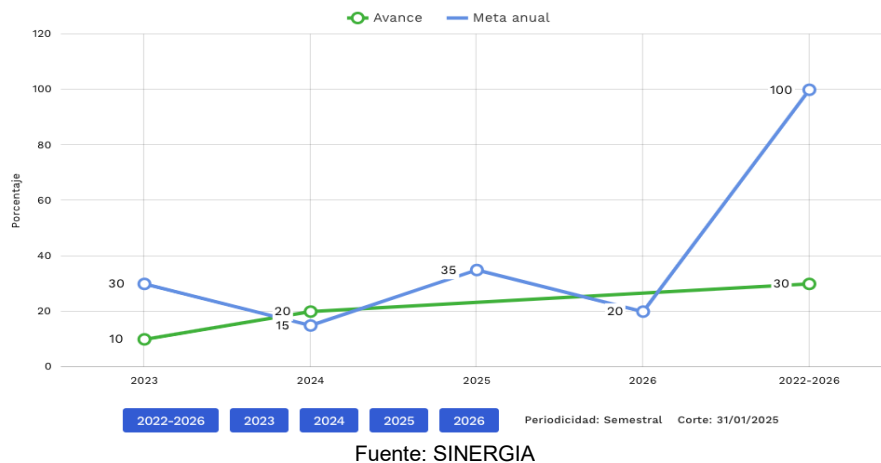
asesoría técnica e implementación en el territorio de proyectos e iniciativas propuestos por las comunidades y organizaciones indígenas de acuerdo con los parámetros de priorización definidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho y el afianzamiento a través de acciones de formación para armonizar y fortalecer la coordinación interinstitucional, en desarrollo del cual, en julio de 2024, se dio cierre a la etapa de presentación de iniciativas por parte de las comunidades indígenas del país, en la que se recibieron 275 propuestas, las cuales surtieron las etapas de evaluación y priorización, dando como resultado la selección inicial de 28 iniciativas, a las que se sumó posteriormente una iniciativa adicional, alcanzando un total 29 iniciativas para apoyar técnica y financieramente el fortalecimiento de la justicia propia.

Se adelantó el acercamiento con las autoridades de las comunidades y organizaciones indígenas priorizadas, en el marco de la cual se formularon las fichas finales de los proyectos comunitarios. Finalmente, de las 29 iniciativas priorizadas, 17 corresponden a proyectos que se ejecutaron en comunidades indígenas localizadas en los Departamentos que se encuentran en la Amazonía Colombiana (Putumayo (12), Guaviare (1), Caquetá (4), superando el compromiso pactado para la vigencia 2024, en el marco del acuerdo IT2-209 y logrando que la meta del indicador llegara a un 58.

2.2.3 Plan estratégico para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, formulado e implementado

Nombre Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Meta	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta Cuatrienio
353- Plan estratégico para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, formulado e implementado	Semestral	0	Programado	30%	15%	35%	20%	100%
			Avance	10%	20%			30% ⁸

Gráfica 7 Indicador 353



⁸ De acuerdo con la ficha técnica del Indicador "Plan estratégico para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, formulado e implementado", aprobada por el DNP, este indicador es de "Acumulación" con orientación "Aumento", lo que implica que mide los avances de cada año de manera individual, pero al finalizar el periodo de gobierno se sumarán las intervenciones de todos los años.

En desarrollo del compromiso de formular e implementar el Plan Estratégico para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, el 28 de junio de 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho formuló un plan estratégico y la metodología para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena que incluya el cubrimiento presupuestal para su ejercicio, operatividad, funcionamiento y articulación respetando la autonomía de los pueblos indígenas de Colombia, en cumplimiento del Acuerdo: IT2-19 derivado de los compromisos de la Consulta Previa con los pueblos y comunidades étnicas, en el marco del cual, se han desarrollado espacios para revisar la metodología para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena que incluye el cubrimiento presupuestal para su ejercicio, operatividad, funcionamiento y articulación respetando la autonomía de los pueblos indígenas de Colombia.

Con corte a 31 de diciembre de 2024 el indicador presenta un avance acumulado del 30% que corresponde al avance en la formulación, revisión interinstitucional y concertación del Plan estratégico para el fortalecimiento de la jurisdicción Especial Indígena, que representa un 10% y la finalización de la revisión interinstitucional del Plan estratégico en la sesión número 41 de la Comisión Nacional de Coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena, COCOIN desarrollada los días 11 y 12 de diciembre de 2024, que equivale al 20%.

El 70% restante de la meta del indicador, corresponde a la implementación del Plan aprobado, proceso que depende de la priorización que se debe realizar de forma conjunta entre el Ministerio de Justicia y la Comisión Nacional de Coordinación entre el Sistema Judicial Nacional - COCOIN, en materia de territorios y acciones específicas, para lograrlo, se iniciaran los diálogos correspondientes a partir del mes de enero de 2025.

2.2.4 Porcentaje de centros de armonización o sus equivalentes construidos, adecuados y dotados

Nombre Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Meta	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta Cuatrienio
394- Porcentaje de centros de armonización o sus equivalentes construidos, adecuados y dotados	Semestral	N.A.	Programado	N.A.	100%	100%	100%	100%
			Avance	N.A.	0%			0% ⁹

Este indicador tiene como objetivo medir el número de convenios suscritos de los proyectos entregados por las autoridades indígenas, priorizados en la COCOIN para la construcción, adecuación y/o dotación de centros de armonización o sus equivalentes; para avanzar en este propósito, desde el Ministerio de Justicia se ha realizado un trabajo articulado con el DNP con el fin de coordinar acciones interinstitucionales con el Ministerio del Interior y con la Agencia de Renovación del Territorio, con el objetivo de obtener apoyo y preparación técnica para la presentación de proyectos por parte de las entidades territoriales indígenas al Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON.

⁹ De acuerdo con la ficha técnica del Indicador, aprobada por el DNP, este indicador es de "Flujo" con orientación "Aumento", lo que implica que los resultados de un año, no se acumulan con los del siguiente. En este caso, se brinda mayor importancia al avance que se obtenga en el último año del cuatrienio. Así mismo, la fórmula del indicador, corresponde al cálculo entre el número de convenios suscritos de los proyectos entregados por las autoridades indígenas, priorizados en la COCOIN para la construcción, adecuación y/o dotación de centros de armonización o sus equivalentes, dividido entre el número de convenios de los proyectos priorizados por la COCOIN para centros de armonización o sus equivalentes, de acuerdo a los principios culturales de cada pueblo, y ese resultado se multiplica por 100.

Durante el 2024, en el marco de la Mesa Permanente de Concertación -MPC, se lograron avances significativos en la radicación y efectiva validación de la ficha técnica, un paso crucial para garantizar la transparencia y coherencia en la presentación de proyectos por parte de las organizaciones indígenas, se definieron de manera detallada los criterios de elegibilidad, asegurando que los proyectos estén alineados con las necesidades y prioridades de las comunidades y tengan mayores oportunidades de ser financiados. Todo este proceso se realizó en colaboración con Gobierno Mayor, lo que garantiza un enfoque participativo y respetuoso, alineado con las políticas y prioridades de las organizaciones indígenas.

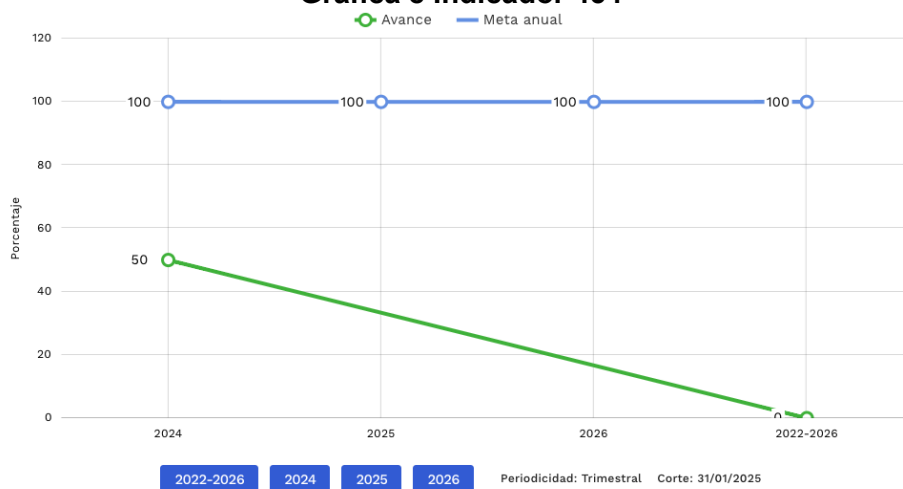
Así mismo, se desarrollaron acciones de coordinación con la Organización Indígena de Antioquia (OIA), avanzando en la definición de mecanismos para aterrizar la información y presentar proyectos de construcción de centros de armonización indígena, trabajo clave para estructurar propuestas que respondan a las necesidades territoriales de seis comunidades del departamento de Antioquia. Para avanzar en este propósito, la OIA debe coordinar con las comunidades interesadas la recopilación de información sobre las características específicas de los centros de armonización, las necesidades de construcción y el número de personas que podrían atender en escenarios de privación de libertad bajo su justicia propia. Esta información permitirá una planificación precisa y alineada con las realidades de cada comunidad.

Es importante precisar que el cumplimiento de la meta del indicador requiere la coordinación que debe darse entre las diferentes entidades que intervienen en el proceso. En todo caso, vale la pena precisar que, a la fecha, las autoridades indígenas no han presentado propuestas a financiarse vía FONSECON para la construcción de centros de armonización. Este indicador se mide a demanda y, por tanto, como no se presentaron requerimientos y priorizaciones respecto a radicación de proyectos, el avance en 2024 corresponde a un total de cero proyectos presentados y priorizados.

2.2.5 Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia para el acceso a la justicia y fortaleciendo las capacidades de sus organizaciones para el acompañamiento y seguimiento de casos con enfoque diferencial de género y étnico para las mujeres y personas LGTBQ++ negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas de violencia sexual del conflicto armado

Nombre Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Meta	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta Cuatrienio
454-Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia para el acceso a la justicia y fortaleciendo las capacidades de sus organizaciones para el acompañamiento y seguimiento de casos con enfoque diferencial de género y étnico para las mujeres y personas LGTBQ++ negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas de violencia sexual del conflicto armado	Trimestral	N.A.	Programado	N.A.	100%	100%	100%	100%
			Avance	N.A.	50%	N.A.	N.A.	-

Gráfica 8 Indicador 454



Fuente: SINERGIA

El objetivo de este indicador es medir el avance en la implementación de la estrategia para el acceso a la justicia y el fortalecimiento de las capacidades de sus organizaciones para el acompañamiento y seguimiento de casos con enfoque diferencial de género y étnico para las mujeres y personas LGTBQ++ negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas de violencia sexual del conflicto armado.

En desarrollo de este compromiso, el Ministerio de Justicia y del Derecho, a partir de los hallazgos del diagnóstico realizado en 2023 sobre las rutas para el acceso a la justicia para violencias basadas en género y particularmente violencia sexual en el marco del conflicto armado, rediseñó Red Justas, como una estrategia a través de la cual se adoptan acciones para fortalecer el acceso a la justicia desde un enfoque feminista e interseccional para mujeres y personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas víctimas de violencias basadas en género (VBG) o violencias por prejuicio (VxP), particularmente, violencias sexuales (VS) en el marco del conflicto armado, en territorios afectados por este.

De acuerdo con lo expuesto, el rediseño de la estrategia Red Justas determinó que la estrategia tendría una estructuración en tres componentes: i) asistencias técnicas en los territorios priorizados para el fortalecimiento para la atención integral de violencias basadas en género, violencias por prejuicio, especialmente violencia sexual, ii) asistencias para fortalecer a las autoridades locales para la prevención del reclutamiento uso, utilización y violencias en contra de niños, niñas y adolescentes, iii) apoyo técnico y financiero a iniciativas o proyectos de procesos organizativos que acompañan a mujeres o población LGTBQ+ en el acceso a la justicia y a otras rutas de atención integral cuando han sido víctimas de violencias basadas en género, particularmente violencia sexual en el marco del conflicto armado.

En concordancia con el rediseño, en diciembre de 2023, se avanzó el diseño de lineamientos técnicos del Banco Alianzas Justas, componente de la estrategia Red Justas 2024, mediante el cual se apoya la subvención de proyectos para el fortalecimiento de organizaciones de base que atiendan violencias basadas en género. En mayo de 2024, se finalizó del diseño de la estrategia y se celebró el convenio No.



643 con la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito - UNODC para la implementación de la Estrategia Red Justas 2024.

En el mes de junio 2024, se lanzó la convocatoria para la participación de organizaciones de los territorios priorizados en la línea de acción 1 de la estrategia, Banco Alianzas Justas, la cual tuvo como cierre el 5 de julio, con un total de 111 proyectos recibidos, los cuales surtieron la evaluación de requisitos mínimos habilitantes y la evaluación de viabilidad. En el mes de agosto de 2024, se publicaron los 14 proyectos elegidos y en octubre se realizaron asistencias técnicas para estos proyectos, con el fin de fortalecer los conocimientos técnicos para desarrollar la iniciativa actual y futuros proyectos destinados al acceso a la justicia de víctimas de violencia basadas en género (VBG) o víctimas de violencia por prejuicio (VxP) en los territorios priorizados por el Banco. De esta manera, se avanzó en la construcción de los marcos lógicos, cronogramas y presupuestos para cada uno de los proyectos subvencionados.

De acuerdo con lo expuesto, el indicador presenta un avance del 50%, correspondiente a la sumatoria acumulada de las fases finalizadas, que comprenden el diseño de la estrategia Red Justas, la finalización de la convocatoria y la evaluación y selección de los proyectos.

El 50% restante de la meta de este indicador, corresponde al acompañamiento técnico que se realice a las organizaciones en la ejecución de la estrategia y a la entrega y aprobación de los productos finales. En este sentido, es importante precisar, que en el último trimestre del 2024 se adelantaron asistencias técnicas a los 14 organizaciones con el objetivo finalizar el diseño de los proyectos y mediante la firma de un acuerdo entre el Cooperante y las organizaciones, reconocerlas como socios implementadores de la UNDOC, para la implementación de los proyectos dirigidos al acceso a la justicia y fortalecimiento de capacidades para la atención y prevención de casos de violencia basada en género, y violencia por prejuicio con enfoque diferencial.

3. RESULTADOS Y LOGROS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

3.1. Resumen del estado de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2024

El Plan Estratégico Institucional – PEI 2024 del Ministerio de Justicia y del Derecho está conformado por 66 indicadores, desagregados en los 4 despachos que conforman a la entidad. A continuación, se presenta la desagregación del PEI 2024 por despacho:

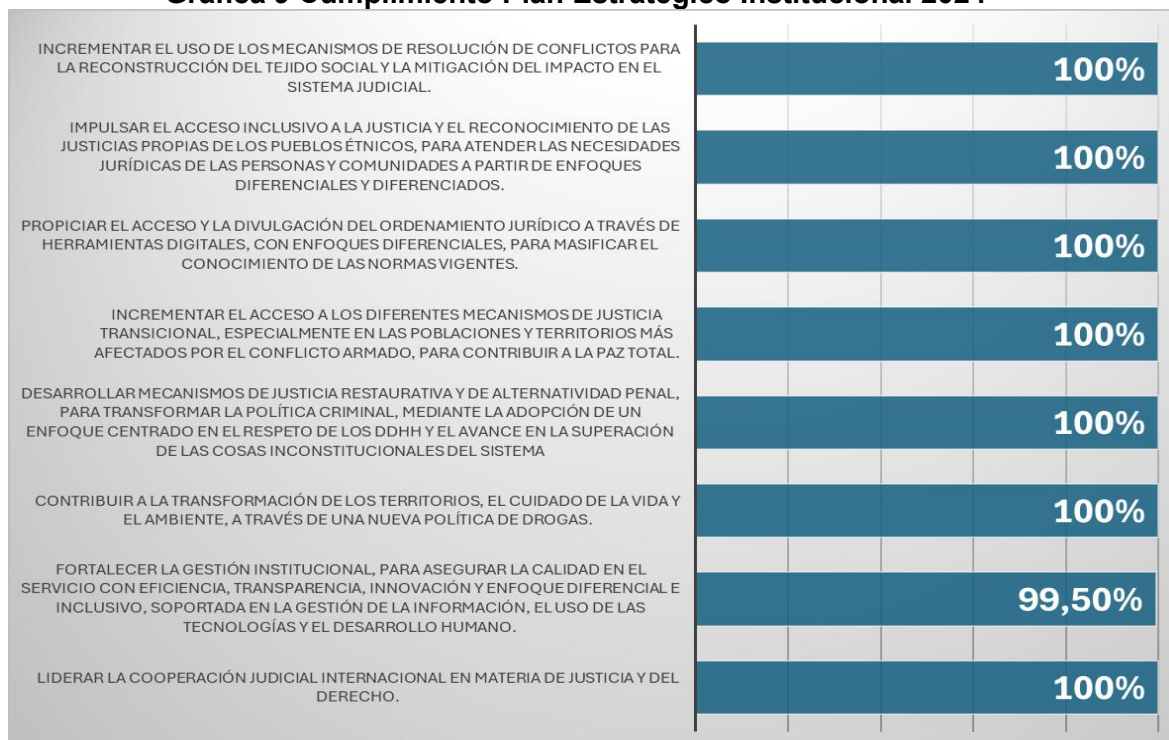
Tabla 4 Indicadores PEI 2024

DEPENDENCIA	Cantidad de Indicadores
DESPACHO DEL MINISTRO	15
SECRETARÍA GENERAL	9
VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA	18
VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA	24
Total general	66

Fuente: Elaboración propia (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2024)

En la siguiente gráfica, se presenta el nivel de cumplimiento del PEI por cada uno de los objetivos estratégicos de la entidad:

Gráfica 9 Cumplimiento Plan Estratégico Institucional 2024



Fuente: Elaboración propia (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2024)

3.2. Resumen del estado de cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2024

El Plan de Acción Institucional – PAI 2024 del Ministerio de Justicia y del Derecho está conformado por 247 productos, desagregados en los 4 despachos que conforman a la entidad. A continuación, se presenta la desagregación del PAI 2024 por despacho:

Tabla 5 Productos PAI 2024

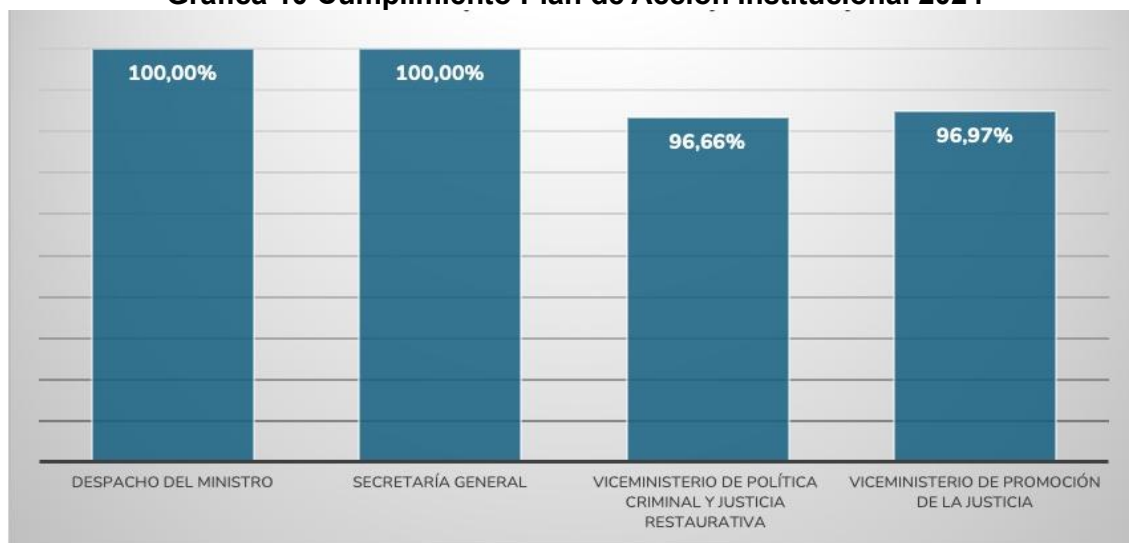


Fuente: Elaboración propia (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2024)

Avance PAI 2024 – 98,49%

En la siguiente gráfica, se presenta el nivel de cumplimiento del PAI por cada uno de los despachos de la entidad:

Gráfica 10 Cumplimiento Plan de Acción Institucional 2024



Fuente: Elaboración propia (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2024)

El cumplimiento General del Plan de Acción Institucional de toda la entidad, alcanzó un 98,49%. De manera desagregada, Secretaría General y el Despacho del Ministro, presentaron un cumplimiento del 100%, seguidos el Viceministerio de Promoción de la Justicia con un 96,97% y el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa con un 96,66%.

A continuación, se presentan los niveles de cumplimiento al cierre de la vigencia 2024 para todas las dependencias de la entidad:

Tabla 6 Niveles de cumplimiento PAI 2024

DEPENDENCIA	% CUMPLIMIENTO VIGENCIA 2024
DESPACHO DEL MINISTRO	100,00%
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES	100,00%
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE JUSTICIA	100,00%
DIRECCIÓN JURÍDICA	100,00%
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	100,00%
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	100,00%
OFICINA DE CONTROL INTERNO	100,00%
OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	100,00%
SECRETARÍA GENERAL	100,00%
GRUPO DE ALMACEN INVENTARIOS Y TRANSPORTE	100,00%
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	100,00%
GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	100,00%
GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	100,00%
GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	100,00%
GRUPO DE GESTIÓN HUMANA	100,00%
GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO	100,00%
VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA	96,66%
DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL	89,64%
DIRECCIÓN DE POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA	100,00%
DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE DROGAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	100,00%
VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA	96,97%
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL DERECHO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO	100,00%
DIRECCIÓN DE JUSTICIA FORMAL	90,00%
DIRECCIÓN DE MÉTODOS ALTERNATIVOS Y DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	97,70%
Total general	98,49%

Fuente: Elaboración propia (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2024)

3.2.1. Cumplimiento por despachos

El Despacho del Ministro, compuesto por 7 dependencias, presentó un nivel de cumplimiento del 100%, desagregado de la siguiente forma:

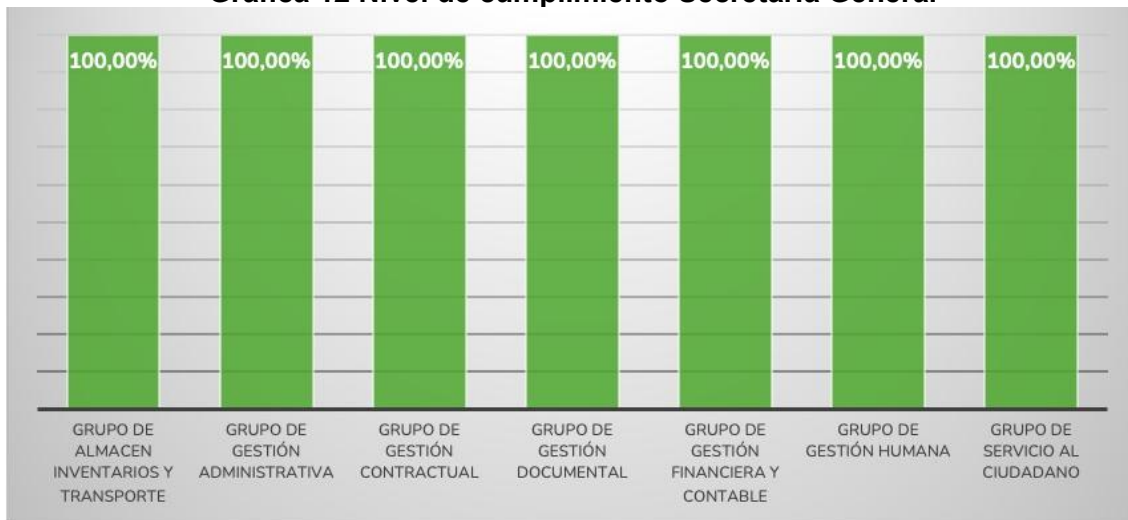
Gráfica 11 Nivel de cumplimiento Despacho del Ministro



Fuente: Elaboración propia (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2024)

La Secretaría General, compuesta por 7 dependencias, presentó un nivel de cumplimiento del 100%, desagregado de la siguiente forma:

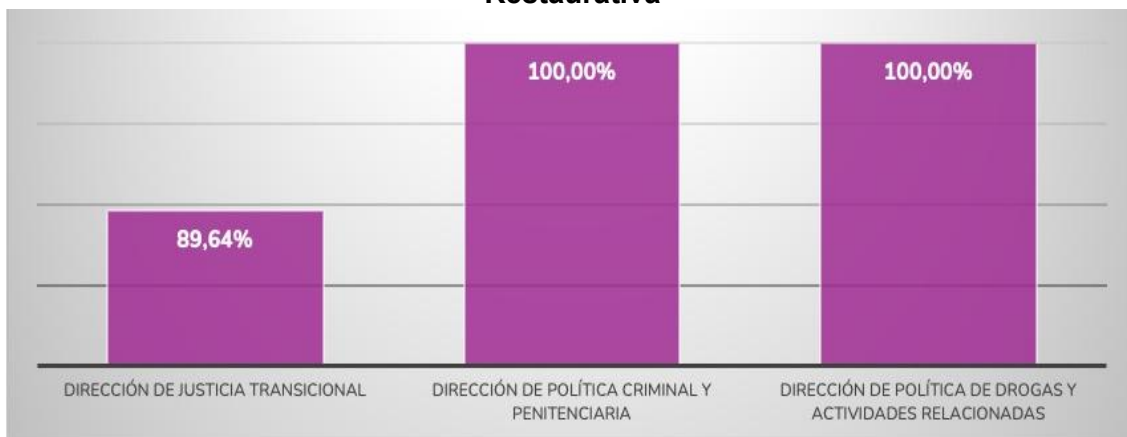
Gráfica 12 Nivel de cumplimiento Secretaría General



Fuente: Elaboración propia (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2024)

El Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, compuesto por 3 dependencias, presentó un nivel de cumplimiento del 96,66%, desagregado de la siguiente forma:

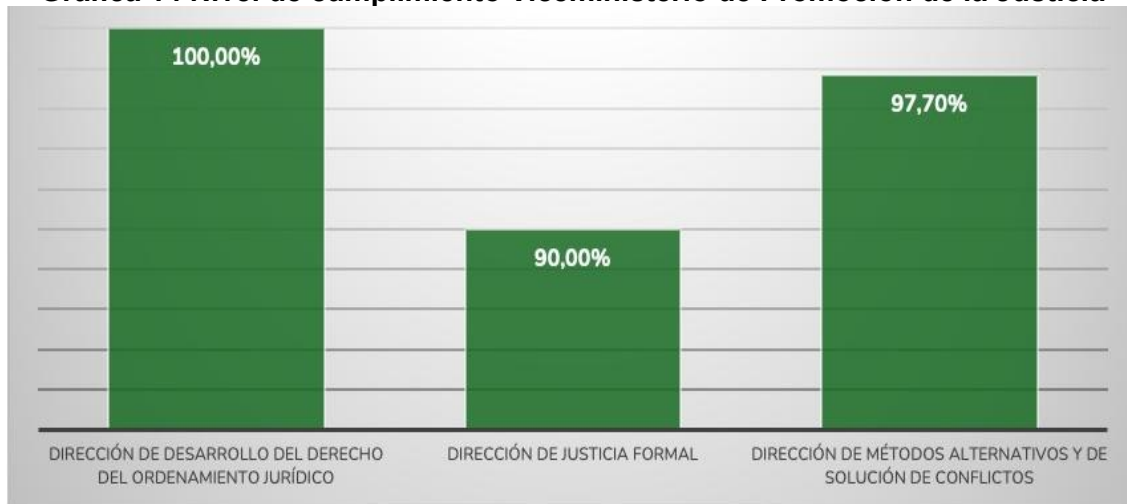
Gráfica 13 Nivel de cumplimiento Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa



Fuente: Elaboración propia (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2024)

Finalmente, el Viceministerio de Promoción de la Justicia, compuesto por 3 dependencias, presentó un nivel de cumplimiento del 96,97%, desagregado de la siguiente forma:

Gráfica 14 Nivel de cumplimiento Viceministerio de Promoción de la Justicia



Fuente: Elaboración propia (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2024)

3.2.2. Cumplimiento por productos

Con el fin de establecer un modelo de medición de cumplimiento de los productos, se definen las siguientes 5 tipologías de productos, que permiten medir la adecuada planeación realizada por parte de las dependencias de la entidad.

1. Cumplido: corresponde a productos para los que se alcanzó un cumplimiento exacto de la meta planteada.
2. Sin avances: corresponde a productos que al final de la vigencia no presentaron ningún avance.

3. Sobre cumplido: corresponde a productos para los que se alcanzó un cumplimiento superior a la meta planteada. En general, corresponde a subestimación en la planeación.
4. Parcialmente cumplido: corresponde a productos para los que no se alcanzó el cumplimiento total de la meta planteada. En general, corresponde a sobreestimación en la planeación.

A continuación, se presenta el resumen global de cumplimiento de metas en la entidad, de acuerdo con las 4 tipologías establecidas:

Tabla 7 Estado productos PAI 2024

RESUMEN PRODUCTOS AÑO 2024		
ESTADO ANUAL	Cantidad de Productos T4	%
Cumplido	222	89,9%
Parcialmente cumplido	5	2,0%
Sin avances	2	0,8%
Sobre cumplido	18	7,3%
Total general	247	100,0%

Fuente: Elaboración propia (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2024)

Se evidencia que el 89,9% de los productos tuvieron un cumplimiento exacto de la meta planteada, un 2,0% de los productos fueron cumplidos parcialmente, un 7,3% fueron sobre cumplidos y 2 productos no presentaron ningún avance en toda la vigencia 2024.

A continuación, se presenta el estado final de los productos desagregados por tipología y por dependencia:

Tabla 8 Estado productos PAI 2024 por dependencia

DEPENDENCIA	ESTADO PRODUCTOS ANUAL 2024				
	Cumplido	Sin avances	Parcialmente cumplido	Sobre cumplido	Total general
DESPACHO DEL MINISTRO	81	0	0	0	81
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES	1	0	0	0	1
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE JUSTICIA	29	0	0	0	29
DIRECCIÓN JURÍDICA	6	0	0	0	6
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	32	0	0	0	32
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	3	0	0	0	3
OFICINA DE CONTROL INTERNO	5	0	0	0	5
OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	5	0	0	0	5
SECRETARÍA GENERAL	48	0	0	1	49
GRUPO DE ALMACEN INVENTARIOS Y TRANSPORTE	4	0	0	0	4
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	6	0	0	0	6

DEPENDENCIA	ESTADO PRODUCTOS ANUAL 2024				
	Cumplido	Sin avances	Parcialmente cumplido	Sobre cumplido	Total general
GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	3	0	0	0	3
GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	11	0	0	0	11
GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	5	0	0	1	6
GRUPO DE GESTIÓN HUMANA	8	0	0	0	8
GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO	11	0	0	0	11
VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA	54	1	2	5	62
DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL	15	1	2	2	20
DIRECCIÓN DE POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA	11	0	0	3	14
DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE DROGAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	28	0	0	0	28
VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA	39	1	3	12	55
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL DERECHO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO	13	0	0	3	16
DIRECCIÓN DE JUSTICIA FORMAL	2	1	0	7	10
DIRECCIÓN DE MÉTODOS ALTERNATIVOS Y DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	24	0	3	2	29
Total general	222	2	5	18	247
% Participación	89,9%	0,8%	2,0%	7,3%	100,0%

Fuente: Elaboración propia (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2024)

En particular, se resalta que las Direcciones de Justicia Transicional y de Justicia Formal presentaron 2 productos sin ningún avance en toda la vigencia. Existieron cumplimientos parciales en 2 productos de la Dirección de Justicia Transicional y 3 productos de la Dirección de Métodos Alternativos y de Solución de Conflictos.

En total 18 productos presentaron sobrecumplimiento, con un énfasis particular en el Viceministerio de Promoción de la Justicia (12) y el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa (5). En este caso se considera pertinente revisar los criterios establecidos para la proyección de las metas.

3.3. Resultados y logros de las dependencias

3.3.1. Despacho del Ministro

3.3.1.1. Dirección de Asuntos Internacionales

De acuerdo a los Decretos 1427 de 2017 y 1017 de 2023, la Dirección de Asuntos Internacionales DAI forma parte del Despacho del Ministro(a) de Justicia y del Derecho y asume, entre otras, las siguientes funciones:



Cooperación Judicial Internacional	Traslado de Personas Condenadas	Extradiciones	Política y Cooperación Internacional
• Autoridad central	• Secretaría Técnica de la instancia competente para el estudio de solicitudes	• Estudio, elaboración de actos administrativos	• Coordinación, articulación

Área de Política y Cooperación Internacional

1. Proyecto para “Contribuir al acceso a la justicia de ciudadanos en Colombia”, financiado por AECID mediante Resolución de Concesión de Subvención expediente N° 2022/SPE/0000400109 / AECID.

La Dirección de Asuntos Internacionales como Dirección de apoyo y enlace ha participado en reuniones junto con Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, Dirección misional y de ejecución junto con la Oficina Asesora de Planeación, para la obligación presupuestal y contractual del remanente de la Subvención de AECID y los posibles ajustes al PRODOC para la vigencia 2025 se cuenta con recursos \$220.000.000 gestionados en 2024, los cuales están pendientes de contratar y se están presupuestando para las actividades de Jornadas Móviles, capacitación al Pueblo Misak, contratación de auditoría de seguimiento y auditoría final. Se planteó de parte de la Dirección de Asuntos Internacionales la utilización del cupo fiscal de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional APC Colombia y se hicieron los contactos para una capacitación.

2. Memorando de Entendimiento entre el Ministerio del Interior del Reino de España y el Ministerio de Justicia y del Derecho de la República de Colombia para la puesta en marcha de la iniciativa de transferencia de conocimientos y cooperación, para el mejoramiento de los sistemas legales administrativos penitenciarios. En el segundo semestre 2024 se realizaron tres reuniones virtuales binacionales con representantes del INPEC, Ministerio de Justicia y del Derecho, Embajada de Colombia en España y de la Secretaría General de Prisiones del Ministerio del Interior del Reino de España sobre el tema de Seguridad, como preliminares de la Reunión de Alto Nivel Binacional.

3. En la Asamblea de COMJIB celebrada en Medellín en el mes de noviembre del 2024, se desarrollaron las reuniones bilaterales con el Colegio de Notarios de España, con el objetivo de fortalecer el Memorando de Entendimiento suscrito con el Ministerio de Justicia de España y luego se llevó a cabo una reunión en la sede de la Superintendencia de Notariado y Registro, donde se acordaron actividades de intercambio técnico y legislativo para el 2025 con el objetivo de modernizar la actividad notarial y de registro de instrumentos públicos.

4. En el segundo semestre del 2024, la Dirección de Asuntos Internacionales con el acompañamiento técnico del Viceministerio de Promoción a la Justicia, participó en la negociación, en calidad de estado asociado de Mercosur, de la negociación del convenio de jurisdicción internacionalmente competente, ley aplicable y cooperación jurídica internacional en materia de matrimonio, relaciones personales y patrimoniales entre cónyuges, divorcio, separación conyugal y relaciones personales, patrimoniales y



disolución de las reuniones convencionales, el cual se espera sea suscrito por los estados parte el presente año.

Se participó igualmente en calidad de estado asociado de Mercosur, en una reunión de la mesa penitenciaria, con el acompañamiento técnico de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, en la cual se hizo un intercambio de buenas prácticas penitenciarias en materia de problema de drogas al interior de los centros de reclusión, así como las diferentes experiencias de internas conviviendo con sus hijos menores.

5. Desde la Dirección de Asuntos Internacionales acompañamos en la organización de la celebración del XX Aniversario de IberRed, la Red de Cooperación Jurídica Iberoamericana, en la ciudad de Medellín. Es el Tratado Relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales, también conocido como Tratado de Medellín, el cual establece la plataforma Iber@ como espacio de intercambio seguro de documentos en los procedimientos judiciales entre los Estados signatarios.

6. Proyecto con el Fondo Multidonantes de Naciones Unidas (Firmado en Julio de 2024)

Socios: PNUD, FAO

Título: Fortalecimiento de la Jurisdicción Agraria y Rural como estrategia para la consolidación de paz en Colombia.

Objetivo: Contribuir a la implementación de la Jurisdicción Agraria y Rural (JAR) en el país, para la consolidación y sostenibilidad de la Paz territorial en relación con los conflictos de naturaleza agraria y rural como acción estratégica conjunta con el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Recursos: MPTF: 641.000 USD; MJD: 100.000 USD (contrapartida no monetaria); PNUD: 40.000 USD (contrapartida no monetaria)

Tiempo de ejecución: 12 meses.

Relación de trabajo: Se prestó apoyo y asesoría desde la DAI para la negociación de este Acuerdo, al tiempo que se hicieron recomendaciones y precisiones sobre el contenido del texto del acuerdo y sus cláusulas de cumplimiento y ejecución. También se hizo un trabajo articulado de planeación y logística junto con los cooperantes y el Viceministerio de Promoción de la Justicia para el evento de lanzamiento el día 3 de octubre de 2024 en presencia de la Sra. Ministra Ángela María Buitrago y representantes de las entidades cooperantes FAO y PNUD. Actualmente se hace seguimiento a la ejecución.

7. Programa de Justicia Inclusiva de USAID.

Lugar de ejecución: Este programa trabaja en 76 municipios.

Duración del Programa: enero del 2022 hasta enero del 2027.

Desde el Ministerio de Justicia y del Derecho se ejecuta un Plan de Trabajo Conjunto con el Programa en el cual se trabajan entre otras temáticas el fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia y la reactivación/fortalecimiento Comités Locales de Justicia y Comités Departamentales de Justicia, apoyo en la realización de Jornadas de Justicia Móvil, fortalecimiento de las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana, fortalecimiento de la Justicia Restaurativa en la Justicia Penal Ordinaria para adultos, implementación de la Caja de Herramientas MRC en 35 municipios, fortalecimiento de operadores MRC y el impulso de redes MRC.

8. Programa Colombia Transforma de USAID.



En atención al apoyo que se consiguió durante los años 2021 y 2022 para desarrollar 4 proyectos de las direcciones misionales del Ministerio de Justicia y del Derecho relacionados con la implementación del Acuerdo de Paz de 2016. Actualmente se han hecho reuniones con el Programa y el Consejo Superior de la Judicatura para conocer acerca de la consultoría que realiza el Programa en asocio con el CSJ relacionada con la Jurisdicción Agraria.

9. Pathfinders y Justice Action Coalition

Seguimiento de proyectos, compromisos y reuniones como enlace con la Justice Action Coalition, su secretaria y miembros, los trámites a que haya lugar como planeación de reuniones, preparación de insumos y revisión de trabajo conjunto en el marco de los eventos planeados de la agenda 2030 y el cumplimiento de ODS 16.

Trabajamos articuladamente con Pathfinders para la identificación de oportunidades de cooperación en materia de justicia. También hemos enlazado con la J.A.C. y Pathfinders, organización que hace parte de la secretaria general de la J.A.C., para hacer un estudio de caso sobre el funcionamiento y los logros de los Sistemas Locales de Justicia. También hemos impulsado la cooperación con Pathfinders para promover un intercambio de conocimientos con los países miembros y socios que han transitado por procesos similares a la Jurisdicción Agraria en Colombia.

10. Asesoría en materia de cooperación internacional a la Superintendencia de Notariado y Registro.

En lo corrido del año 2024 se ha prestado asesoría para la puesta en marcha del nuevo protocolo en materia de cooperación internacional que ha lanzado la Oficina Asesora de Planeación de la Superintendencia de Notariado y Registro. Esto incluye la sugerencias y recomendaciones que se han hecho a las 4 fichas de postulación para cooperación internacional que prepararon desde la SNR y también la realización y el envío de un mapeo de cooperación internacional en el cual se refleja la oferta vigente y disponible de cooperación internacional que existe con relación a los temas de la SNR.

11. Informe de ejecución de tratados y convenios del cual Colombia hace parte.

Semestralmente se reporta a Cancillería la información relacionada con la ejecución de tratados y convenios del cual Colombia hace parte. La información de ejecución se recoge desde los Grupos de Asistencia Judicial en Materia Penal, Traslado de Personas Condenadas y Extradiciones y luego se reporta a Cancillería a través de la Plataforma SINMRE para ser tenida en cuenta para la presentación del informe al Congreso de la Republica.

12. MAPP/OEA

Se prestó apoyo para la negociación del MOU entre el Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales de la OEA y la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del MJD y actualmente se trabaja con el Programa y la Dirección mencionada una adenda para prorrogar indefinidamente el acuerdo logrado y seguir trabajando conjuntamente.

Semestralmente se recibe solicitud la MAPP/OEA para realizar comentarios y sugerencia al Informe Semestral que presenta la MAPP/OEA al Director General sobre el cumplimiento del Acuerdo de Paz de 2016. Se solicita la información a las direcciones misionales y se envía a la MAPP/OEA.

13. Sistema Nacional de Cooperación Internacional

Durante el periodo señalado se asistió a las reuniones citadas por APC y Cancillería relacionadas con las mesas temáticas del SNCI. El objetivo de las mesas es centralizar e integrar a las entidades del orden nacional con los cooperantes internacionales idóneos respectivo a cada mesa temática. Se asistió a la Mesa de Paz y a la Mesa del Sistema Nacional de Reforma Agraria.

Durante el mes de agosto se envió solicitud a los viceministros y a los directores técnicos del Ministerio de Justicia y del Derecho para que preparen fichas de postulación relacionados con la implementación del Acuerdo de Paz y la Política Gubernamental de Paz Total para ser presentadas a la Mesa de Paz con el objetivo de buscar cooperantes internacionales que quieran apoyar y financiar estas iniciativas.

14. Se firmó el acuerdo entre el MJD y Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías.

La firma del acuerdo fue de suma importancia, porque el Gobierno nacional se ha propuesto poner mucho énfasis en la generación de conocimiento y de evidencia sobre el tema de las drogas, como insumo necesario para la formulación de políticas más efectivas.

Por ello, desde el Ministerio de Justicia y del Derecho se han redoblado esfuerzos para fortalecer el Observatorio de Drogas de Colombia en varios aspectos (tecnológico, innovación, metodologías, etc). Este acuerdo de trabajo permitirá fortalecer las capacidades del Observatorio de Drogas para enfrentar los desafíos que traen las dinámicas de drogas de manera más efectiva y coordinada.

- Desde la DAI participamos y apoyamos la elaboración del plan de acción – Política Nacional de Drogas – Eje 8 “Diplomacia internacional para el cambio” junto con APC, DNP y Cancillería.
- Desde la Dirección participamos activamente en la revisión, ajuste y programación de cada uno de los espacios en los que el MDJ tuvo la COP 16 realizada en la ciudad de Cali.
- Firma del Memorando de Cooperación para el cumplimiento de la ley (Law Enforcement) a suscribir con el Reino de Suecia y Gobierno de Colombia. El presente MOU tiene como propósito fortalecer los esfuerzos de cooperación en materia de aplicación de la ley relacionada con el intercambio de información, desarrollo de actividades e intercambio de buenas prácticas centrada en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, entre otros.
- Se anunció el lanzamiento de la “Estrategia Vida Colombia”, que traza una nueva forma de relacionamiento y se orienta hacia la colaboración hemisférica, enfrentando retos comunes y oportunidades como la estabilidad democrática, la protección del medioambiente y la transición socio-ecológica, la implementación de los acuerdos de paz, contrarrestar el crimen y el narcotráfico, el manejo humano, ordenado y seguro de los flujos migratorios y la inclusión de pueblos afrocolombianos e indígenas, personas LGTBI y comunidades históricamente marginadas, entre otras.



15. Áreas de trabajo de la DAI – Diálogo de Alto Nivel DAN -Mesa 5. Paz, Democracia y Derechos Humanos.

El 19 de julio de 2024, durante la conmemoración de los 100 años de la creación de la Colonia Agrícola de Acacías (Meta), el Gobierno Nacional y la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de Estados Unidos, suscribieron la Carta de Implementación de Proyectos que permite financiar procesos productivos y de industrialización en las cárceles de Colombia. El piloto de esta industrialización será, precisamente, la penitenciaría agrícola de Acacías, un establecimiento de reclusión que se creó hace un siglo pensando en un modelo de resocialización a partir de las actividades agropecuarias.

Con un aporte de US\$ 500.000 por parte de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL), de la Embajada de Estados Unidos, se suscribió la carta de implementación de un proyecto de industria penitenciaria agrícola para fomentar la producción y comercialización de proyectos de piscicultura, y apicultura en este centro penitenciario.

16. Áreas de trabajo de la DAI Mesa 6. Seguridad, Antinarcóticos y Desarrollo Rural Estados Unidos y Colombia.

En el Diálogo de Alto Nivel -DAN- Colombia – Estados Unidos, la Dirección de Asuntos Internacionales participó en las reuniones que tienen como objetivo fortalecer las acciones en contra de la producción y tráfico de drogas ilícitas, a través del aumento de la cooperación, compartiendo información, implementando la estrategia holística antinarcóticos e incrementando capacidades para el cumplimiento de la ley en acciones de interdicción aérea, fluvial, marítima y terrestre.

En este escenario, ambos países acordaron fortalecer las capacidades institucionales y operativas contra las finanzas ilícitas, el lavado de activos y los delitos ambientales asociados al crimen organizado y se comprometieron a ampliar las capacidades de la policía en las áreas rurales y reforzar la acción integral para la transformación territorial.

17. En el marco de la iniciativa El Paccto 2.0, programa de lucha contra la criminalidad organizada transnacional de la Unión Europea, y por sugerencia del presidente de dicho programa, el Ministerio de Justicia y del Derecho, identificó, a través de la DAI, algunas áreas que requerirían del apoyo y el financiamiento de El Paccto.

Entre las áreas identificadas estuvieron: política criminal medioambiental, política penitenciaria para la implementación de la Ley de Utilidad Pública. Política Carcelaria en materia de hacinamiento y fortalecimiento de instrumentos tecnológicos para el seguimiento de personas privadas de la libertad en uso de detención domiciliaria, y tratamiento pospenitenciario.

18. Se resolvió la solicitud de la CAN en el marco de la cooperación criminal y penitenciaria, para la creación de una instancia de coordinación en materia de inteligencia penitenciaria, aclarando que Colombia, dadas las restricciones presupuestales, se abstenía de avalar la creación de dicha instancia, mientras que se



comprometía con mejorar la coordinación entre las autoridades penitenciarias subregionales.

19. La Dirección de Asuntos Internacionales coordinó y colaboró con fijar la posición de Colombia en varios escenarios internacionales con enfoque penal, tales como ONU, UNODC, OEA, OCDE, CELAC, CAN y MERCOSUR, entre otras, sobre diversos temas entre los cuales están: Lucha contra la corrupción, prevención de la tortura, trata de personas, migración, ciberseguridad, lucha contra el crimen organizado transnacional, lavado de activos y lucha contra el tráfico de fauna y flora silvestres.

20. Se realizó la coordinación con el Gobierno de la República de Chile, para el desarrollo de la agenda con ocasión de la visita del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos de ese país a realizar en la primera semana de febrero del 2025. El encuentro tiene como objetivo el intercambio de experiencia y buenas prácticas de los sistemas carcelarios y resocialización en ambos países.

Grupo de Extradiciones

En el año 2024, se revisaron 287 solicitudes formales de extradición para remitir a la Corte Suprema de Justicia. Se radicaron 286 proyectos de Resolución en Presidencia. Se resolvieron 64 recursos de reposición contra Resoluciones que deciden sobre extradición, se rechazaron 6 por extemporáneos y se resolvieron 3 solicitudes de revocatoria directa. Se remitieron 198 a fiscalía general de la Nación con Resoluciones y garantías. Se registraron 179 extradiciones efectivas

Se generaron 3.098 oficios dando impulso a trámites de extradición pasiva y activa incluyendo la gestión, trámite y respuesta a requerimientos judiciales, derechos de petición de particulares y entidades y respuesta a las acciones constituciones de habeas corpus y tutelas.

Negociación de Tratados

Colombia ha buscado fortalecer la cooperación judicial internacional en materia de extradición.

En cuanto a los tratados suscritos con Italia y Argentina, se encuentran en revisión para ser priorizados y ser presentados nuevamente ante el Congreso de la República, teniendo en cuenta que en una primera oportunidad fueron archivados.

Los tratados suscritos con Chile y Uruguay obtuvieron un concepto favorable del Consejo Superior de Política Criminal y están en trámite de ser priorizados para trámite legislativo ante el Congreso de la República.

Estos tratados son de gran importancia para Colombia, ya que como instrumentos bilaterales aseguran la lucha contra el crimen organizado y la impunidad.

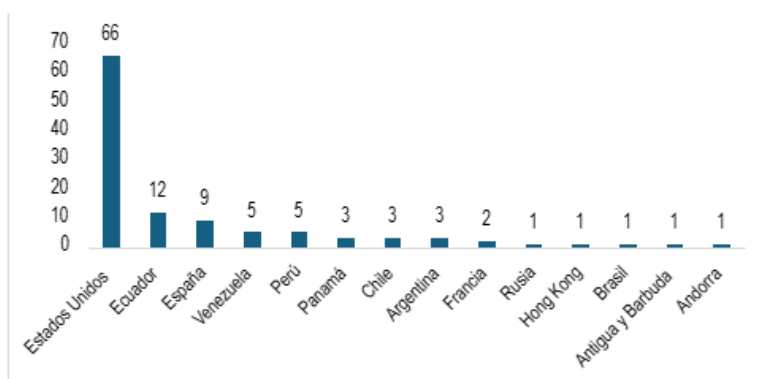
Grupo de Asistencia Judicial en Materia Penal

De acuerdo con el objetivo estratégico de *liderar la cooperación judicial internacional en materia de justicia y del derecho*, se atendieron oportunamente las solicitudes de asistencia Judicial formuladas a otros Estados por parte de las autoridades judiciales

nacionales. De igual manera, se participó en la negociación de instrumentos internacionales relacionados con asistencia mutua legal, así como en distintos escenarios de estudio e investigación de los asuntos de cooperación internacional en materia penal.

De conformidad con las obligaciones de autoridad central en materia de cooperación judicial penal, dentro del periodo reportado, se recibieron, estudiaron y respondieron 180 solicitudes de asistencia Judicial elevadas por los diferentes despachos judiciales del país.

Gráfica 15 Solicitudes de asistencia judicial enviadas a diferentes países



Fuente: Elaboración Grupo de Asistencia Legal, a partir de los datos registrados en el formato F CR 05 01 del Procedimiento de Asistencia Legal.

- Se coordinó de manera conjunta con el Departamento de Seguridad Nacional, Servicio de Inmigración y Control de Aduanas ICE, Atlanta, Georgia, la Oficina de Asuntos Internacionales del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, la Fiscalía General de la Nación y las Salas de Justicia y Paz de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, los cronogramas de audiencias virtuales de los exintegrantes de las AUC extraditados a los Estados Unidos.
- Se realizó acompañamiento de la primera ronda de negociaciones del tratado bilateral de asistencia legal mutua con Países Bajos, dando como resultado un primer documento con algunos puntos acordados para el proyecto de tratado. Asimismo, se asistió a dos reuniones en conjunto con la Fiscalía General de la Nación en las que se llevó a cabo la explicación de temas específicos como equipos conjuntos de investigación y extinción de dominio.
- Se participó en entrevistas y aportó información para el estudio sobre *El rol del Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia en la Cooperación Internacional en materia penal y de extinción de dominio: perspectivas, desafíos y recomendaciones*, realizado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).
- En conjunto con el Centro de Documentación Judicial – CENDOJ, se realizó una reunión con el Departamento de Justicia de Estados Unidos y el equipo técnico del Bureau de Prisiones con el fin de solucionar algunos inconvenientes técnicos presentado para las diligencias virtuales programadas y viabilizar su correcto desarrollo.

- Se realizaron dos reuniones bilaterales con la autoridad central encargada de cooperación judicial de la República Federativa de Brasil, con la finalidad de eliminar las barreras de comunicación y trabas en los canales de transmisión de las solicitudes de asistencia judicial en materia penal, haciendo énfasis especialmente en la distribución de competencias otorgada en Colombia a las autoridades que ejercen dicho rol, con ello se fortaleció la relación bilateral en el tema entre los dos países y se logró hacer más efectivo el procedimiento de asistencia judicial.
- Se apoyó en la coordinación, transmisión de datos y facilitación de al menos 50 diligencias de comparecencia virtual de personas privadas de la libertad en centros penitenciarios de Estados Unidos en colaboración conjunta con el Centro de Documentación Judicial (CENDOJ), la Oficina central del Bureau de Prisiones Federal, Instituciones Correccionales Privadas y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos.
- Se coordinó reunión con representantes de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, Doctor Nicolás Medina y el Magistrado Auxiliar Hugo Escobar, con el fin de establecer acuerdos para cumplir con la finalidad de los trámites de asistencia judicial llevados a cabo por este grupo en los casos relacionados con los señores Juvenal Ovidio Ricardo Palmera Pineda y Rodrigo Granda Escobar, dentro de los macro casos sobre toma de rehenes, graves privaciones de la libertad y otros crímenes concurrentes cometidos por las FARC-EP.
- Se participó en el evento de Aniversario XX de IberRed, organizado por la COMJIB y la Alcaldía de Medellín, durante el cual se realizaron avances con respecto a los siguientes países:
 - PARAGUAY. Entrevista con el Fiscal de Dirección de Asuntos Internacionales y Asistencia Jurídica Externa del Ministerio Público - Fiscalía General del Estado de Paraguay, Licenciado MANUEL NICOLÁS DOLDÁN BREUER, en la que, como interlocutores de la JEP, se hizo un recuento de la gestión y, dada su importancia, se solicitó respuesta a la rogatoria del caso para lograr la remisión de información relacionada con RODRIGO GRANDA ESCOBAR, y, ORLAY JURADO PALOMINO, por su presunta participación en el secuestro y asesinato de Cecilia Cubas Gusinky, hija del expresidente de Paraguay Raúl Cubas Gray y de la exsenadora Mirta Gusinky.
 - PANAMÁ. Entrevista con el electo Procurador General de la Nación de Panamá, Licenciado LUIS CARLOS MANUEL GÓMEZ RUDY, en la que el grupo presentó el rol de autoridad central del Ministerio de Justicia y solicitó, conforme a los lineamientos de la Corte Suprema de Justicia, el desahogo de la rogatoria para lograr de las autoridades panameñas, en el marco del caso ODEBRECHT relacionado con el procesado MARTIN EMILIO MORALES DIZ, la remisión de los datos requeridos dentro del particular.
- Se coordinó reunión con representantes de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, Doctor Nicolás Medina y la Magistrada Ana Cristina Portilla, con el fin de establecer mecanismos de acción para facilitar la finalidad de los trámites de asistencia judicial llevados a cabo por este grupo.

Grupo de Traslado de Personas Condenadas

- El 15 de noviembre de 2024 entro en vigor el Tratado sobre el Traslado de Personas Condenadas entre la República del Perú y la República de Colombia, suscrito en Cartagena de Indias el 27 de febrero de 2018. Aprobado en Congreso mediante Ley 2280 de 29 de diciembre de 2022.
- Se realizaron reuniones sobre la reactivación del Tratado de traslado de personas condenadas entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela.
- Se participó en las reuniones de negociación del proyecto de Tratado entre la República de El Salvador y al República de Colombia sobre el Traslado de Personas Condenadas.
- Enero: Reunión binacional IV Ciclo de seguimiento a los compromisos del Eje III de Asuntos Fronterizos del Plan de Acción de Tulcán Ecuador Colombia (virtual). Reunión técnica sobre entrada en vigor del “Tratado entre la República de Colombia y la República Popular China sobre el Traslado de Personas Condenadas”. Videoconferencia sobre repatriaciones de ciudadanos colombianos privados de la libertad en Ecuador. Febrero: Reunión de Alto Nivel con la República de Ecuador. (presencial). Reunión con la República de Panamá respecto de la repatriación de ciudadanos colombianos privados de la libertad. (virtual). Marzo: Reunión preparatoria del XII Gabinete Binacional Colombia Ecuador.
- En el periodo la Comisión Intersectorial para el Estudio de Solicitudes de Traslado de Presos realizó 4 sesiones ordinarias, para el estudio de las solicitudes de Repatriación.
- Se autorizaron trece (13) solicitudes de traslado de connacionales condenados y privados de la libertad en Costa Rica y Ecuador, quienes manifestaron su deseo de cumplir el restante de sus condenas en el país.

3.3.1.2. Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia

La Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información en Justicia (DTGIJ) es responsable del diseño, implementación y gestión de estrategias tecnológicas que optimizan los servicios digitales, garantizan la interoperabilidad de los sistemas y fortalecen la seguridad de la información en el Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD). Para ello, cuenta con políticas definidas en Tecnologías de la Información, Seguridad de la Información y Tratamiento de Datos Personales, además de procedimientos clave en operación estadística, intercambio de información y gestión de activos, asegurando la eficiencia y continuidad operativa de los servicios tecnológicos del Ministerio.

En este período, la DTGIJ, junto con la STSI y la SGIJ han avanzado significativamente en la consolidación de procesos estratégicos alineados con la Política de Gobierno Digital y los objetivos institucionales. Se han implementado mejoras en la gestión de la información, la modernización de la infraestructura tecnológica y la planificación institucional, asegurando la continuidad operativa del Ministerio y fortaleciendo la seguridad de los sistemas.

En cuanto a la gestión de la información, se logró la actualización y aprobación de las políticas de TI, datos personales y seguridad de la información en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Se han desarrollado estrategias para la apropiación tecnológica mediante campañas de sensibilización y capacitación. La implementación de la estrategia de Gobierno de Datos ha permitido mejorar la calidad de la información y avanzar en proyectos analíticos. Además, el Ministerio avanzó en el PNID, logrando el segundo puesto entre 23 sectores. Con apoyo de nuestras entidades las adscritas, se ejecutó el 100% de las actividades previstas, impulsando la modernización y transformación digital del sector justicia.

En la gestión de tecnologías, se han realizado mejoras en la infraestructura tecnológica, asegurando la estabilidad y seguridad de los sistemas. Se actualizó el inventario de activos tecnológicos y se fortaleció el Plan Estratégico de Seguridad (PESI). Asimismo, se implementaron estrategias de resiliencia operativa mediante el fortalecimiento de los planes de continuidad del negocio y recuperación de desastres. También se avanzó en la contratación de soluciones estratégicas para la modernización y optimización de plataformas digitales.

En el área de direccionamiento y planeación institucional, se actualizó el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) en alineación con la transformación digital y se fortaleció el Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIG). Se presentaron avances en la Política de Gobierno Digital y se implementó Plan Estratégico de Seguridad (PESI) para garantizar su cumplimiento normativo.

Entre los proyectos estratégicos ejecutados, destacan los avances de la Fábrica de Software en: Justifácil, el Observatorio de Drogas de Colombia, Repatriaciones, SICAAC, Casas de Justicia, Portal de Política Criminal, Legalapp Móvil, CMS Ministerio de Justicia, Sistema de Acceso a la Justicia, SIM-Administrador, Extradiciones, Asistencia Judicial, SICEQ, Comisarías de Familia, SUIN Juriscol y Cobro Coactivo. Se realizaron pruebas de continuidad y recuperación en sistemas críticos para fortalecer la capacidad de respuesta ante incidentes tecnológicos. Además, se promovió la articulación intersectorial mediante la socialización del Modelo de Gestión de Proyectos de TI (MGPTI) y la coordinación de estrategias de Arquitectura Empresarial y transformación digital con otras entidades del sector justicia.

3.3.1.3. Dirección Jurídica

La Dirección Jurídica tiene como objetivo asesorar a las diferentes dependencias de la Entidad y del Sector Justicia en el cumplimiento de su función administrativa, emitir conceptos jurídicos y defender y representar jurídicamente al Ministerio de Justicia y del Derecho; para este propósito se encuentran adscritos a esta dependencia los siguientes grupos internos de trabajo conformados mediante Resoluciones 685 de 2017 y 1149 de 2023.



En la vigencia 2024 la dirección jurídica obtuvo los siguientes resultados:



Procesos de Extinción de Dominio Tramitados El Ministerio de Justicia y del Derecho revisó 1.180 nuevas actuaciones procesales (35 en enero, 68 en febrero y 70 en marzo), en los cuales se determinó con base en las directrices de la guía de Intervención intervenir en 164 procesos.

Comités de Conciliación extrajudicial realizados: Se elaboraron por los apoderados del Grupo de Defensa Jurídica 239 fichas técnicas que se sometieron a estudio del Comité de Conciliación. El trámite de todas las solicitudes de conciliación inicia en el mes en que se notifican al MJD, finalizando su gestión en ese mismo periodo o en los siguientes, según los términos legales y la agenda del Comité de Conciliación. La atención de las audiencias de conciliación se realiza en la medida en que la entidad sea citada para tal efecto.

Pago de sentencias y conciliaciones: Se pagaron ocho sentencias durante el año 2024 así:

- Resolución 150 del 26 de febrero de 2024 Valor pagado \$108.393.657 el día 29-02-2024, Despacho de la sentencia Juzgado Treinta y Cuatro Administrativo de Medellín. Beneficiario Wilder Torres Arango.
- Resolución 265 del 19 de marzo de 2024 Valor pagado \$13.000.000 el día 22-03-2024, Despacho de la sentencia Juzgado Doce Administrativo Oral Circuito de la ciudad de Barranquilla. Beneficiario Ricardo Manuel Pino Villa.
- Resolución 323 del 02 de abril de 2024 Valor pagado \$13.251.415,00, Despacho de la sentencia Juzgado 12 Administrativo del Circuito de B/quila, Beneficiario Rosendo León Galeano-Oscar Fernández Chagin y Consultores Jurídicos SAS.
- Resolución 0493 23 abril de 2024 Valor pagado \$79.810.912,00, Despacho de la sentencia Tribunal Administrativo de Antioquia Sala Quinta de Oralidad Beneficiario Edwin Johnson Rodas Mosquera.
- Resolución 0538 del 30 de abril de 2024 Valor pagado \$445.513.490,00, Despacho de la sentencia Juzgado 62 administrativo del circuito de Bogotá Beneficiario Fray Mauricio Bravo Plazas.
- Resolución No. 2535 del 11 de diciembre de 2024, Valor pagado \$111,932,723.00 tribunal administrativo de Cundinamarca, beneficiario José Norberto Mejía Cortés.
- Resolución No. 2536 del 11 de diciembre de 2024, Valor pagado \$287,061,250.00 Juzgado 11 administrativo oral del circuito judicial de Tunja confirmada por la Sentencia del 7 de junio de 2022 del tribunal administrativo de Boyacá, beneficiaria Julia Elvira Jiménez Albarracín.
- Resolución No. 2537 del 11 de diciembre de 2024, Valor pagado \$53,277,239.00 Tribunal Administrativo de Antioquia Sala Quinta de Oralidad Antonio Ulises Cortés Escobar, Sandra Zuley Cortés Parra, Marisol Cortes Parra, Juan Manuel Cortes García, Ana Tulia Escobar.



Actos administrativos del sector Justicia, los cuales se expiden por demanda, en la vigencia 2024 se tramitaron un total de 204 actos administrativos, dentro de los cuales se señalan los más relevantes:

- Proyecto de Decreto “Por el cual se reglamenta el Mecanismo para la Prevención y Atención Integral de Violencias y Actos de Discriminación a Población LGBTIQ+, establecido en el artículo 116 de la Ley 2294 de 2023”.
- Proyecto de Decreto "Por medio del cual se sustituye y modifica en forma parcial el Decreto 1069 de 2015 Único Reglamentario del Sector Justicia”, su memoria justificativa y sus respectivos anexos.
- Proyecto de Decreto de la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción.
- Proyecto de Ley Por medio del cual se habilita al departamento de Nariño para la importación de cemento. “Por medio del cual se adiciona el capítulo 7, al Título 2, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015 y se adopta el Programa Especial de Armonización Indígena “Caminos para Volver al Origen” y se dictan otras disposiciones”.
- Proyecto de Decreto “Por medio del cual se adicionan los capítulos 5 y 6, al Título 2, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015 y se reglamentan los artículos 19 y 20 de la Ley 2294 de 2023, relacionados el Sistema Nacional de Reincorporación y el Programa de Reincorporación Integral”.
- Proyecto de Decreto “Por medio del cual se adiciona el capítulo 8, al Título 2, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015 y se adopta el Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica con Enfoque Étnico y de Género para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y se dictan otras disposiciones”.
- Proyecto de Decreto que reglamenta el sistema nacional de justicia familiar y reiteración propuesta normativa sistema de justicia familiar.
- Proyecto de Decreto que modifica el Artículo 11 del Decreto 446 de 1994. Prima de riesgo INPEC.
- Proyecto de Decreto “Por el cual se reglamenta el artículo 338 de la Ley 2294 de 2023 -Plan Nacional de Desarrollo 2023- 2026-, en lo relacionado con las gestiones que deben adelantar las entidades que hagan parte del Presupuesto General de la Nación para el reconocimiento como deuda pública y pago de las sentencias o conciliaciones que se encuentren en mora de pago hasta el 31 de diciembre de 2023”.

3.3.1.4. Oficina Asesora de Planeación

La Oficina Asesora de Planeación - OAP, tiene a su cargo los procesos de Direccionamiento y Planeación Institucional y de Mejora Integral de la Gestión

Institucional ubicado dentro del mapa de procesos de la entidad en la naturaleza estratégica.

Con este proceso se busca definir los lineamientos estratégicos y de operación de la entidad, incluyendo la gestión de recursos para su implementación, así como realizar el seguimiento a los mismos y generar las alertas necesarias para el cumplimiento de las metas institucionales, sectoriales y de gobierno a través del presupuesto, bajo estándares de oportunidad y confiabilidad, que contribuyan a la toma de decisiones, con el fin de garantizar el cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos del Ministerio.

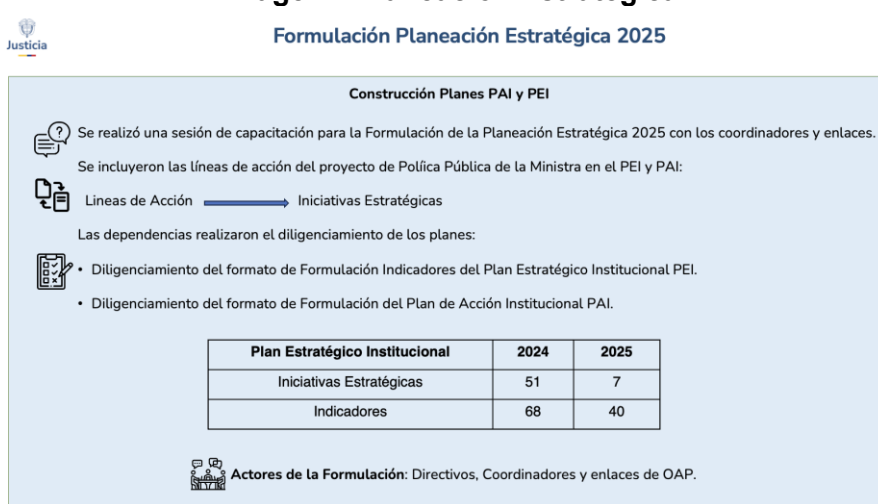
Grupo de Planeación Estratégica

Plan Estratégico Institucional – PEI y Plan de Acción institucional - PAI 2025

Frente a la reformulación del Plan Estratégico, la señora Ministra de Justicia y del Derecho entregó en la vigencia 2024 un documento de Política Pública, el cual también fue presentado al Presidente de la República. Con base en las directrices contenidas en este documento, se iniciaron las actividades de actualización de la planeación estratégica de la entidad, y cuyo principal objeto fue reducir el número de iniciativas existentes respecto a la estructuración del PEI y PAI vigencia 2024.

Imagen 1 Planeación Estratégica

Formulación Planeación Estratégica 2025



Construcción Planes PAI y PEI

Se realizó una sesión de capacitación para la Formulación de la Planeación Estratégica 2025 con los coordinadores y enlaces.

Se incluyeron las líneas de acción del proyecto de Política Pública de la Ministra en el PEI y PAI:

Lineas de Acción → Iniciativas Estratégicas

Las dependencias realizaron el diligenciamiento de los planes:

- Diligenciamiento del formato de Formulación Indicadores del Plan Estratégico Institucional PEI.
- Diligenciamiento del formato de Formulación del Plan de Acción Institucional PAI.

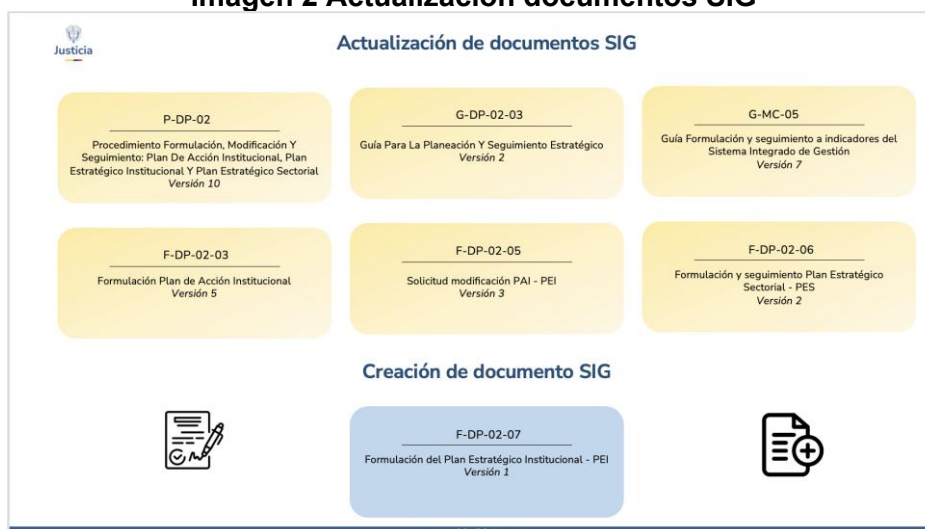
Plan Estratégico Institucional	2024	2025
Iniciativas Estratégicas	51	7
Indicadores	68	40

Actores de la Formulación: Directivos, Coordinadores y enlaces de OAP.

Fuente: Elaboración propia OAP

Se realizó la actualización de seis documentos y la creación de un documento del SIG relacionados al PEI y al PAI.

Imagen 2 Actualización documentos SIG



Fuente: Elaboración propia OAP

A continuación, se presentan las siete nuevas iniciativas estratégicas, junto con los indicadores y dependencias que le corresponden del Plan Estratégico Institucional 2025.

Imagen 3 Iniciativas Estratégicas



Fuente: Elaboración propia OAP

Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

Durante la vigencia 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha implementado diferentes acciones, orientadas a cerrar las brechas identificadas frente al cumplimiento de las políticas que hacen parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, tomando como fuente de información los resultados del Índice de Desempeño Institucional – IDI, publicados en 2023 por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP.

El compromiso de la alta dirección y de los funcionarios de las diferentes dependencias del Ministerio, con la implementación de MIPG, se ve reflejado en el mejoramiento del IDI, obtenido de la evaluación de las vigencias 2022 y 2023 tal como se observa en la gráfica a continuación.

Gráfica 16 Resultados MIPG Ministerio de Justicia y del Derecho Vigencias 2022 y 2023



Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación a partir de los datos publicados por el DAFP

De acuerdo con los resultados publicados por el DAFP en 2024, el puntaje de 94,0 obtenido por el Ministerio de Justicia y del Derecho lo ubica en el sexto lugar de un total de dieciocho Ministerios.

Tabla 9 Resultados MIPG 2023 Ministerios

ENTIDAD	PUNTAJE
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	96,7
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	96,2
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	96,0
MINISTERIO DE CULTURA	95,9
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	95,5
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	94,0
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	92,3
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	92,0
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	90,8
MINISTERIO DE TRANSPORTE	89,1
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	88,6
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	88,3
MINISTERIO DEL TRABAJO	85,7
MINISTERIO DEL INTERIOR	84,3
MINISTERIO DEL DEPORTE	82,3
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	81,3
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	76,4
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	75,1

Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación a partir de los datos publicados por el DAFP

A continuación, se presenta el comparativo de las entidades del Sector Justicia para las vigencias 2022 y 2023. En esta vigencia, el Ministerio ocupó el primer lugar y en general se obtuvo una mejora sustancial en todo el sector justicia.

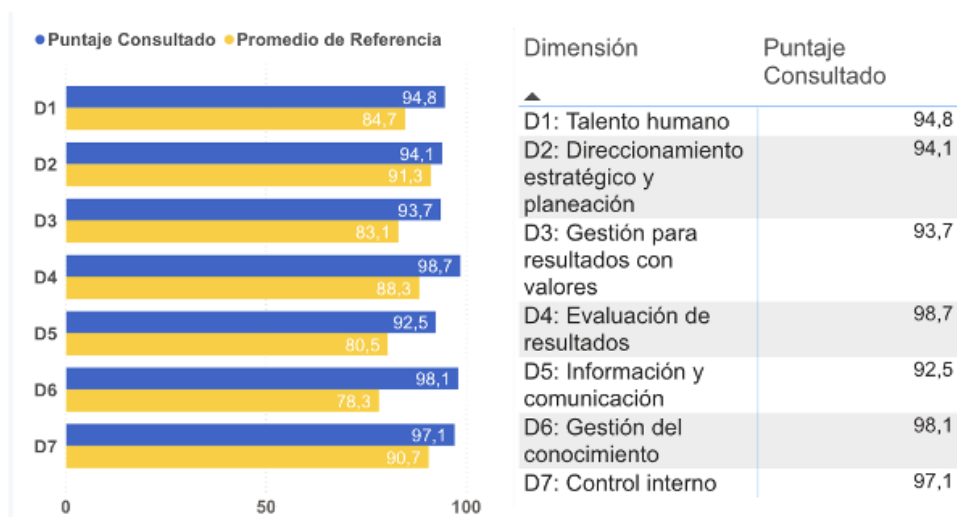
Imagen 4 Resultados MIPG 2023 Sector Justicia y del Derecho Vigencias 2022 y 2023

 Modelo Integrado de Planeación y Gestión mipg Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG	
Vigencia 2022	
Sector Justicia y del Derecho	Puntaje Consultado
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	90,6
Ministerio de Justicia y del Derecho	89,8
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	82,9
Superintendencia de Notariado y Registro	78,9
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	66,5
Vigencia 2023	
Sector Justicia y del Derecho	Puntaje Consultado
Ministerio de Justicia y del Derecho	94,0
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	93,4
Superintendencia de Notariado y Registro	85,8
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	81,7
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	74,5

Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación a partir de los datos publicados por el DAFP

Como se observa en la siguiente gráfica, el Ministerio de Justicia y del Derecho obtuvo puntajes que se ubican por encima del promedio de referencia para las siete dimensiones, de acuerdo con los puntajes publicados en 2024.

Gráfica 17 Resultados Dimensiones de MIPG 2023 Ministerio de Justicia y del Derecho



Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación a partir de los datos publicados por el DAFP

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC del Ministerio de Justicia y del Derecho, se constituye en la herramienta en la que se programan las acciones de tipo preventivo para el control de la corrupción, igualmente es el insumo para realizar el ejercicio de seguimiento y evaluación al cumplimiento de las acciones propuestas. El PAAC 2024, se formuló de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, con la participación de todas las dependencias del Ministerio y atendiendo las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, así mismo, se puso a consideración de la ciudadanía para recoger posibles observaciones o propuestas adicionales.

El PAAC formulado para la vigencia 2024, se ejecutó de acuerdo con lo programado para cada uno de sus componentes y conforme a la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno - OCI, con corte a 31 de diciembre de 2024, el cumplimiento fue de un **85,3 %**. El avance de cada uno de sus componentes se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 9 Avances componentes PAAC

Componente	Cumplimiento 3er trimestre de 2024
Gestión de riesgos de corrupción	82,5%
Racionalización de trámites	74,0%
Rendición de cuentas	92,5%
Mecanismos para mejorar la atención al Ciudadano	90,0%
Transparencia y acceso a la información pública	81,5%
Iniciativas adicionales	91,5%
Porcentaje de cumplimiento (promedio)	85,3%

Elaboración propia OAP con información de OCI

Grupo de Calidad y Transformación Organizacional

- Se realizó la Auditoría de Extensión de alcance ISO 90001:2015 ejecutada en octubre por el ente certificador SGS Colombia SAS obteniendo una calificación positiva que le permitió a la entidad conservar la certificación para el año 2025.
- Se implementó la estrategia de rendición de cuentas de la entidad a través del desarrollo de espacios de dialogo con la ciudadanía, mediante la realización de dos cafés del mundo y la audiencia pública de rendición de cuentas 2023-2024.
 - En el mes de agosto se realizó en Medellín el primer café del mundo, en el que se dieron a conocer los logros alcanzados durante la implementación de la medida sustitutiva de la pena de prisión para mujeres cabeza de familia: “Ley 2292 de 2024 - Ley de Utilidad Pública”.
 - En septiembre se realizó en Quibdó el segundo café del mundo, cuyo tema fue “métodos de solución de conflictos para el acceso a la justicia y construcción de paz”.
 - En diciembre de 2024 se realizó en la ciudad de Yopal la audiencia pública de rendición de cuentas espacio en el que se presentó el informe de la gestión y temas de interés para la ciudadanía, adelantados por la entidad en el último periodo anual.

- De acuerdo con la Ley 1952 de 2019 y la Ley 2094 de 2021, en el mes de octubre se independizó del proceso de Gestión del Talento Humano el proceso de Control Disciplinario Interno y se actualizó el mapa de procesos de la entidad quedando con un total de 19 procesos activos.
- Frente al plan de mejoramiento por procesos, en la última evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, con corte al 30 de septiembre 2024, se logró el cumplimiento efectivo de 14 planes.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho, reportó un total de 92 indicadores, alcanzando un porcentaje de cumplimiento del 89,2%. Este valor representa el promedio de los cuatro procesos: apoyo, estratégico, misional y de evaluación. A continuación, se presenta una tabla que detalla la relación entre los cuatro procesos, el total de indicadores y el peso porcentual ponderado correspondiente a cada uno:

Tabla 10 Reporte Indicadores de Gestión

Indicadores de Gestión 2024		
Procesos responsables	No. Indicadores	Promedio de Reporte (%)
Apoyo	33	97%
Estratégico	18	87%
Misional	37	73%
Evaluación	4	100%
Total indicadores	92	89%

Fuente. Información extraída del módulo indicadores- DARUMA

- En el marco de la mejora continua, se procedió a la actualización de los documentos del Sistema Integrado de Gestión, conforme a los estándares establecidos, como se detalla a continuación:

Tabla 11 Reporte Gestión de documentos

Gestión Documental en el Sistema Integrado de Gestión (SIG)	
	Cantidad
TOTAL DOCUMENTOS ACTIVOS	141
Documentos nuevos (versión 1)	66
Caracterización de proceso	1
Formatos	51
Guías	4
instructivos	1
Procedimientos	9
Documentos actualizados (versionados)	75
Caracterización de proceso	5
Formatos	32
Guías	13

Gestión Documental en el Sistema Integrado de Gestión (SIG)	
	Cantidad
Manual	1
Procedimientos	24
TOTAL OTROS ESTADOS	15
Documentos en elaboración	5
Documentos obsoletos	10

Fuente: Información extraída del listado maestro de documentos- DARUMA

Grupo de Gestión de Proyectos y Presupuesto

Para la vigencia 2024 al Ministerio de Justicia y del Derecho le fueron asignados recursos del presupuesto general de la nación por \$211.486.996.979, se adicionaron \$2.413.399.940 en gastos de personal para cubrir nómina y al cierre de la vigencia se realizó reducción presupuestal mediante Decreto 1522 del 2024 por \$26.261.825.871, para una apropiación final al cierre de la vigencia de \$187.639.171.108, se presenta una ejecución del 2024 así:

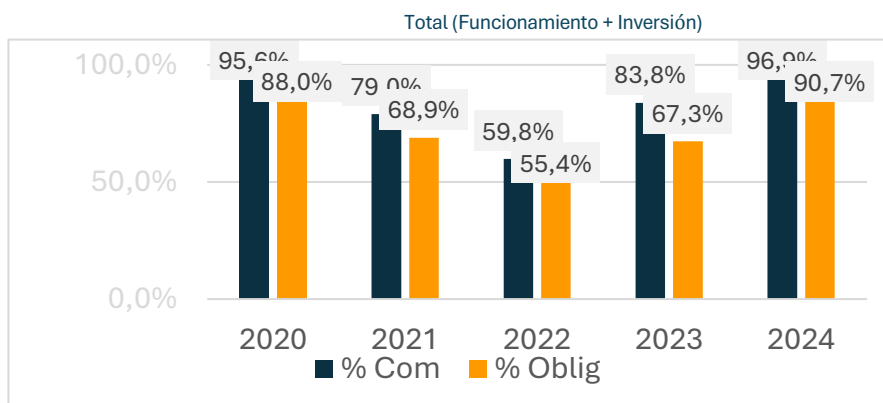
Tabla 12 Ejecución Presupuestal – MJD
31 de diciembre del 2024

Descripción	Apropiación Vigente	Compromisos	% Comp/ Apr. vigente	Obligaciones	% Obl/ Apr. vigente
Funcionamiento	125.435.094.802	120.919.638.741	96,4%	117.912.397.552	94,0%
Inversión	62.204.076.306	60.816.736.979	97,8%	52.311.708.009	84,1%
Total	187.639.171.108	181.736.375.719	96,9%	170.224.105.561	90,7%

Fuente: SIIF Nación

Por otro lado, al realizarse un comparativo de la ejecución presupuestal en el quinquenio se puede inferir que, al cierre del 2024, se superó la ejecución incluso de hace 4 años atrás tanto en compromisos como en obligaciones, el cual se puede evidenciar en la siguiente gráfica:

Gráfica 18 Comparativo Ejecución Quinquenio 2020-2024
Corte Diciembre



Fuente: SIIF Nación

Durante la vigencia 2024 se realizó seguimiento a los 13 proyectos de inversión con los que cuenta el Ministerio; a continuación, se presenta el cierre de seguimiento de proyectos de inversión en millones de pesos para la vigencia 2024.

Tabla 13 Cierre proyectos de Inversión Plataforma PIIP a diciembre 2024

Nombre de proyecto	Rubro	Apropiación vigente	Avance financiero y presupuestal	Avance físico
Ampliación de capacidades para la articulación y promoción de la Justicia formal a nivel Nacional	C-1202-0800-16	\$ 3.040.000.000,00	80%	100%
Desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos a nivel Nacional	C-1203-0800-4	\$ 4.689.000.000,00	96%	100%
Fortalecimiento de la articulación institucional en la aplicación de los mecanismos de Justicia transicional a nivel Nacional	C-1204-0800-5	\$ 5.026.523.404,00	96%	55%
Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación para el mejoramiento del acceso a la Justicia a nivel Nacional	C-1299-0800-8	\$ 3.658.171.256,00	94%	100%
Fortalecimiento de la Justicia con enfoque diferencial a nivel Nacional	C-1202-0800-15	\$ 9.000.000.000,00	91%	100%
Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel Nacional	C-1207-0800-9	\$ 4.000.000.000,00	96%	100%
Fortalecimiento de las capacidades institucionales y ciudadanas para el acceso efectivo a la justicia familiar Nacional	C-1202-0800-18	\$ 4.000.000.000,00	82%	100%
Implementación del expediente digital de los servicios de justicia ofrecidos por las entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva Nacional	C-1202-0800-17	\$ 10.886.133.544,00	73%	100%
Mejoramiento de la aplicación del principio de seguridad jurídica a nivel Nacional	C-1201-0800-2	\$ 1.000.000.000,00	100%	54%
Mejoramiento de la eficiencia institucional del MJD para el fortalecimiento del acceso a la justicia a nivel Nacional	C-1299-0800-7	\$ 3.700.000.000,00	77%	100%
Mejoramiento de la oferta de servicios de gestión documental del Ministerio de Justicia y del Derecho a nivel Nacional	C-1299-0800-9	\$ 798.983.602,00	100%	100%
Mejoramiento del acceso a la Justicia local y rural a nivel Nacional	C-1202-0800-14	\$ 6.405.264.500,00	64%	12%

Nombre de proyecto	Rubro	Apropiación vigente	Avance financiero y presupuestal	Avance físico
Optimización de los sistemas penales en el marco de la Política criminal a nivel Nacional	C-1207-0800-10	\$ 6.000.000.000,00	85%	100%
Total general		\$ 62.204.076.306,00		

Fuente: PIIP- Plataforma Integrada de Información Pública

Nota: Con respecto al proyecto “mejoramiento del acceso a la justicia local y rural a Nivel Nacional”, es preciso indicar que el avance físico reportado con el 12% si bien corresponde a la información registrada en la PIIP del DNP, este no corresponde al dato real de avance ya que por un error en el registro no se realizó la actualización correspondiente. El avance real del proyecto es del 100% físico y 64% financiero este último valor debido a restricciones del PAC reportado por Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Resultado del Proceso y Logros

- Mensualmente se realiza la revisión y análisis de la información registrada en el sistema liderado por el DNP y se genera trimestralmente un informe de recomendaciones y alertas frente a la ejecución de los proyectos de inversión.
- Con el fin de fortalecer el seguimiento de la ejecución presupuestal se ha implementado una estrategia de trabajo en equipo que incluye a todas las entidades del sector, en la cual se elaboraron formatos y herramientas para realizar el seguimiento detallado y se mantienen las reuniones de seguimiento constantes con los ejecutores de recursos, Secretaria General y el grupo de contratos, para el monitoreo permanente y generación de alertas, adicionalmente se cuenta con informes mensuales de seguimiento a la ejecución presupuestal sectorial y seguimiento a los proyectos de inversión.
- Respuestas oportunas sobre presupuesto y proyectos de inversión, con calidad de la información que se remitieron en el periodo al Congreso de la República y Entidades de Control.
- Desde la Oficina Asesora de Planeación se ha venido acompañando en el proceso de concertación y seguimiento presupuestal, de metas e indicadores de los diferentes acuerdos étnicos, establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

3.3.1.5. Oficina de Control Disciplinario Interno

La Oficina de Control Disciplinario Interno del Ministerio de Justicia y del Derecho desempeña un papel esencial en el trámite de los procedimientos disciplinarios de la entidad. Su objetivo es garantizar que los procesos internos se ejecuten de manera eficiente, transparente y conforme a la legalidad. A continuación, se presentan las generalidades de la Oficina, su ubicación en el Mapa de Procesos Institucional, sus responsabilidades y los objetivos estratégicos.

Durante el 2024 la Oficina de Control Disciplinario Interno ha llevado a cabo acciones fundamentales para cumplir con los objetivos estratégicos del Plan de Acción Institucional (PAI) y del Plan Estratégico Institucional (PEI). A través de diversos productos y procesos, la oficina ha contribuido a fortalecer la gestión institucional y a garantizar el cumplimiento de los estándares éticos y disciplinarios en la entidad.

Aporte al Cumplimiento del Objetivo Estratégico en el PAI

- **Programa de Sensibilización Formulado e Implementado** En línea con el objetivo de generar apropiación y conocimiento sobre los temas disciplinarios entre los colaboradores del Ministerio, se formuló e implementó un programa de sensibilización que abordó diversas temáticas clave para prevenir conductas disciplinables. Con el fin de concienciar a los colaboradores sobre la importancia de actuar conforme a los principios éticos y normativos establecidos en la entidad.
- **Actualización de Procedimientos P-TH-10 y P-TH-11** Se procedió a la actualización de los procedimientos P-TH-10 (Gestión disciplinaria) y P-TH-11 (Gestión disciplinaria verbal), alineándolos con la normatividad vigente. Esta actualización no solo garantizó el cumplimiento de los marcos regulatorios actuales, sino que también facilitó una mejor comprensión de los mismos entre los colaboradores, actualizándose con los **Procedimientos (P-CD-01 y P-CD-02) y la Caracterización (C-CD-01)**, consolidándose como un proceso independiente. Además, estos procedimientos fueron socializados adecuadamente a través correos electrónicos.
- **Clasificación y Trámite de Denuncias por Corrupción** Un aspecto crucial de la gestión realizada fue el manejo de las denuncias por corrupción presentadas a través de los canales establecidos por el Ministerio. Se desarrolló y entregó un documento que clasifica y tramita dichas denuncias de acuerdo con los procedimientos internos, asegurando que cada caso recibiera la atención adecuada y fuera tratado conforme a la normatividad aplicable.
- **Aporte al Cumplimiento del Objetivo Estratégico en el PEI** En el ámbito del Plan Estratégico Institucional (PEI), la Oficina de Control Disciplinario Interno contribuyó al cumplimiento del Índice de la Política de Integridad en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), asegurando que las políticas y procedimientos disciplinarios estuvieran alineados con los principios de transparencia e integridad institucional.

Avances Cualitativos

Se llevaron a cabo diversas actividades de sensibilización y capacitación con el objetivo de que los colaboradores comprendieran y se apropiaran de los procedimientos relacionados con la gestión disciplinaria. Entre estas actividades se incluyeron charlas y sesiones de formación, las cuales consistieron en espacios interdisciplinarios para el entendimiento y conocimiento de la Ley Disciplinaria, con énfasis en las conductas más frecuentes. Además, se desarrolló un formulario que fue enviado a mil (1000) correos electrónicos con el propósito de recopilar información relevante. Esta información fue posteriormente consolidada y analizada, y los resultados se presentaron en la matriz titulada "Documento de Análisis del Formulario de Medición del Conocimiento en Derecho Disciplinario".

Igualmente, se actualizaron los procedimientos pertenecientes a la OCDI, plasmados en el SIG, estableciéndose los Procedimientos (P-CD-01 y P-CD-02) y la Caracterización (C-CD-01), los cuales fueron socializados formalmente por correo electrónico para garantizar que todos los colaboradores estuvieran informados de las modificaciones.

Además, se fortaleció el uso de los canales de denuncia, lo que permitió una mayor transparencia en la clasificación y tramitación de las denuncias recibidas, contribuyendo



así a una gestión más eficiente y transparente de los procesos relacionados con la corrupción.

Se entregaron dos productos claves: los procedimientos actualizados y su correspondiente difusión. A esto se sumaron dos documentos adicionales relacionados con la clasificación y tramitación de denuncias, lo cual permitió un mejor manejo de las denuncias y una mayor confianza en los mecanismos de denuncia.

Por otro lado, en el Plan de Participación Ciudadana (PPC), se desarrollaron diferentes piezas publicitarias, las cuales fueron publicadas y socializadas por medio de las diferentes redes sociales del MJD, en donde se buscaba, informar a la ciudadanía en general, sobre los canales de denuncia por corrupción disponibles y la competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho en este tema.

Igualmente, se consolidó un repositorio dentro de la Intranet del MJD, en el cual se plasmaron documentos conforme a la normatividad disciplinaria vigente, con la finalidad de ser soporte de ayuda y consulta para los colaboradores del MJD.

Avances Cuantitativos

En términos cuantitativos del PEI, se mostró un avance significativo. En particular, se alcanzó un **93,5%** en el Índice de la Política de Integridad e MIPG, de acuerdo con la evaluación realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), con corte al 31 de diciembre de 2023, lo que refleja un nivel destacado de cumplimiento en las actividades y procedimientos establecidos.

Impacto Poblacional

Durante el periodo reportado, la Oficina de Control Disciplinario Interno (OCDI), desarrolló piezas publicitarias destinadas a servidores, colaboradores y a la ciudadanía en general. El propósito de estas piezas fue comunicar de manera clara y efectiva qué es la corrupción, así como la competencia que le asiste al Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) en el ámbito disciplinario, además de informar sobre los canales de atención disponibles para reportar denuncias relacionadas con actos de corrupción, esto en el desarrollo del Plan de Participación Ciudadana (PPC), mismo que está bajo la dirección del Grupo de Servicio al Ciudadano.

La difusión de las piezas publicitarias se realizó a través de diversos canales para asegurar su amplio alcance. Fueron publicadas en las redes sociales y enviada por correo electrónico institucional a todos los servidores y colaboradores del MJD, y publicadas en el banner de la intranet institucional, garantizando visibilidad dentro de la entidad. Así mismo, se gestionó la solicitud para que estas piezas fueran publicadas en el banner principal de la página web del MJD, ampliando así su visibilidad y accesibilidad a toda la ciudadanía.

Articulación interinstitucional

Se llevaron a cabo mesas de trabajo en colaboración con la Oficina de Asesora de Planeación, donde se convocó a todas las dependencias de la entidad para la actualización de la matriz de riesgo por corrupción. Además, en conjunto con el Grupo de Gestión Humana y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se realizó

una capacitación titulada *"Los deberes, prohibiciones, incompatibilidades, impedimentos, inhabilidades y conflictos de intereses del servidor público"*, llevada a cabo el día 22 de agosto de 2024, con un énfasis especial en temas de integridad.

Este aspecto es fundamental en relación con los asuntos disciplinarios, así como en el cumplimiento de nuestros valores institucionales: honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia.

3.3.1.6. Oficina de Control Interno

La Ley 87 de 1993 define a la Oficina de Control Interno (En adelante OCI) como uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

En cumplimiento del artículo 17 del Decreto 648 de 2017, los roles que desarrolla la Oficina de Control Interno son: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control. A su turno, la Guía de Auditoría del DAFP¹⁰ señala que dicha dependencia evalúa de manera independiente y objetiva los controles de 2ª línea de defensa para asegurar su efectividad y cobertura; así mismo evalúa aquellos controles de 1ª línea de defensa que no se encuentren cubiertos o inadecuadamente cubiertos por la 2ª línea de defensa.

Estado del Plan de Mejoramiento Institucional

La Oficina de Control Interno, después de la valoración efectuada a 31 de diciembre de 2024, identificó con evidencias la declaración de efectividad emitida por las áreas responsables dando como resultado diecinueve (19) hallazgos que se encuentran en término, dos (2) cumplidos/efectivos, cero (0) vencidos y cinco (5) cumplido no efectivo, cuyos planes de mejoramiento deberán ser reformulados y reprogramados; en este sentido, la proyección a 31 de marzo de 2025 del inventario de hallazgos es la siguiente:

Tabla 14 Hallazgos diciembre 2024

Total Hallazgos vigentes	Hallazgos en término	Hallazgos Cumplidos/Efectivo	Hallazgos Cumplidos/No Efectivo	Hallazgos vencidos
26	19	2	5	0

Fuente: Análisis realizado por el equipo Auditor OCI.

En este sentido el nuevo inventario arroja una cifra que asciende a veinticuatro (24) hallazgos en término, cuyos planes de mejoramiento se encuentran debidamente suscritos y, serán objeto del seguimiento semestral a junio 30 de 2025 y de la rendición del respectivo informe ante el SIRECI, de conformidad con la obligación establecida en la Resolución Orgánica 066 de 2024 de la Contraloría General de la República.

Estado del Plan de Mejoramiento por Procesos.

¹⁰ Guía de Auditoría basada en riesgos para entidades públicas. Departamento Administrativo de la Función Pública. Versión 4. 2020

La OCI realiza el seguimiento y control de estos planes originados por los hallazgos de auditoría interna que lleva a cabo la propia OCI. El estado de dicho plan es el siguiente:

Tabla 15 Estado Plan de Mejoramiento

Estado Plan de mejoramiento por procesos con corte a 30 de septiembre de 2024 ¹¹		
ESTADO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Número de planes cumplidos	21	16%
Número de planes en término	108	81%
Número de planes vencidos	4	3%
Total hallazgos revisados	133	100%

Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.

Estado del Plan Anual de Auditorías

Para la vigencia 2024 se realizaron 28 informes por mandato legal (se añadió 1 relacionado con un reporte a Organismos de Control) y 9 informes de evaluación independiente, para un total de 37 informes, lo cual, con corte a 31 diciembre del 2024, refleja un porcentaje de ejecución del Plan Anual de Auditoría del 100%. Por otra parte, las acciones del plan de auditoría 2024 relativas a otros roles de la Oficina de Control Interno, se realizaron un total de 324 actividades.

Seguimiento y control a los requerimientos provenientes de los organismos de control del Estado

La OCI realiza, desde la tercera línea de defensa, el seguimiento y control sobre la atención, completa, oportuna y con calidad de los requerimientos provenientes de los organismos de control del Estado. Sobre tal particular, de acuerdo con el informe anual con corte a 31 de diciembre de 2024, se registraron los siguientes datos:

Tabla 16 Seguimiento a requerimientos

SEGUIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS PROVENIENTES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL - CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
ÓRGANO DE CONTROL	NÚMERO DE REQUERIMIENTOS
Contraloría General de la República	90
Procuraduría General de la Nación	858
Defensoría del Pueblo	135
Congreso de la República	773
Fiscalía General de la Nación	718
Otros	32
TOTAL	2606

Fuente: Elaboración propia, con información extraída del SGDEA.

De los 2606 documentos interpuestos por los organismos de control del Estado, 1467 fueron eminentemente informativos (56.3%) y 1139 (43.7%) fueron susceptibles de

¹¹ Última evaluación realizada a la fecha de este informe.

atención con respuesta. A su turno, de los 1139 requerimientos susceptibles de respuesta, fueron atendidos oportunamente 1112 (97.63%), 27 (2.37%) fueron atendidos inoportunamente.

Avance del Modelo Estándar de Control Interno (MECI)

El MECI contiene 81 criterios de avance comprendidos en 5 componentes definidos por el Departamento Administrativo de Función Pública, cuya evaluación independiente, por parte de OCI, registró los siguientes puntajes, con corte a 31 de diciembre de 2024¹²:

Tabla 17 Avance MECI

COMPONENTE	PORCENTAJE DE AVANCE
Ambiente de control	92%
Evaluación del riesgo	94%
Actividades de control	83%
Información y comunicación	82%
Actividades de monitoreo	96%

Fuente: Oficina de Control Interno

Evaluación del riesgo

La estructura de riesgos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, gira en torno a la identificación y administración de los riesgos institucionales, para lo cual se establecen 4 tipos de riesgos, a saber: de gestión, corrupción, de seguridad de la información y fiscales. En este orden de ideas, la administración de los riesgos se genera de acuerdo con la siguiente estructura:

1. Identificación de riesgos
2. Evaluación de riesgos
3. Definición y aplicación de controles
4. Riesgo residual
5. Tratamiento de riesgo
6. Seguimiento cuatrimestral a materialización y aplicación de controles.

En este propósito, se establecieron 53 riesgos de gestión y 16 riesgos de corrupción, los cuales llevan un monitoreo constante al desarrollo de la gestión.

En la actualidad existen dos riesgos materializados, asociado a la indisponibilidad de un bien o servicio tecnológico y el otro asociado a incumplimientos de los términos procesales, los cuales cuentan con plan de tratamiento y plan de mejora presentados a la OAP.

La gestión de los riesgos conlleva a prever las posibles situaciones que afectan el desempeño institucional y el cumplimiento de la misión; por lo tanto, su administración y seguimiento, fortalecerán los mecanismos de gestión y prospectiva institucional.

Evaluación de la atención de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias

¹² Fecha determinada por norma vigente.

La OCI realiza seguimiento y control, desde la tercera línea de defensa, a la atención oportuna de PQRSD. Veamos el estado, teniendo en cuenta el último informe con corte a 30 de junio de 2024, cuya muestra arrojó lo siguiente:

Tabla 18 Seguimiento PQRSD

PQRSD	Número de PQRSD	%
Oportunas	441	96,92
Extemporáneas	11	2,42
Oportunidades, con problema de envío	3	0,66
Total, evaluado por OCI	455	2,4%
Total	19203	

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

3.3.1.7. Oficina de Prensa y Comunicaciones

La Oficina de Prensa y Comunicaciones del Ministerio de Justicia y del Derecho es la encargada de diseñar, coordinar y ejecutar las estrategias de comunicación institucional, garantizando la divulgación efectiva de las políticas, planes y programas del sector justicia. Su labor abarca la comunicación externa, a través de la gestión de medios, producción de contenidos audiovisuales, administración de redes sociales y organización de eventos institucionales, así como la comunicación interna, asegurando un flujo eficiente de información dentro de la entidad. Además, lidera la implementación de planes de medios, estrategias de vocería institucional y campañas de sensibilización, fortaleciendo la presencia del Ministerio. Alineada con las directrices del Gobierno Nacional, la Oficina trabaja para consolidar la transparencia, el acceso a la información pública y la interacción con la ciudadanía, optimizando la gestión de la comunicación gubernamental.

Divulgación y difusión Efectiva de las Principales Políticas del Ministerio.

En el marco del Contrato 632 de 2024 suscrito con Pública, se implementaron estrategias de divulgación y difusión para garantizar el posicionamiento de las principales políticas del Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de campañas radiales, digitales y televisivas dirigidas a públicos estratégicos a nivel nacional y territorial. Entre las iniciativas desarrolladas se encuentra la campaña "Dos años de Gobierno", que incluyó la emisión de mensajes radiales en 18 departamentos, con un alcance de 45 emisoras y 2.348 cuñas radiales, complementadas con una pauta digital en redes sociales del Ministerio, representando una inversión total de \$111.211.168,74.

Así mismo, la campaña "Resocializar es el Camino" reforzó el mensaje de resocialización mediante una estrategia de comunicación multicanal, con pauta en emisoras nacionales, regionales y comunitarias, logrando 106 emisiones en emisoras de cobertura nacional, 3.375 cuñas en emisoras locales y la integración del Código Cívico con la difusión de 1.047 comerciales en televisión, alcanzando una audiencia de 9.492.462 personas, con una inversión total de \$588.188.168. Finalmente, en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ministerio de Justicia y del Derecho 2024, se ejecutó una estrategia de difusión en radio, medios digitales y televisión, con 321 emisiones radiales, 36 publicaciones digitales y 21 emisiones en TV, logrando una



cobertura significativa en el departamento de Casanare - Yopal, con una inversión total de \$26.451.816,04.

A través de estas campañas, se promovieron ejes estratégicos clave del Ministerio, tales como la Política de Resocialización, centrada en la humanización del sistema penitenciario y carcelario mediante la aplicación de la justicia restaurativa, la reducción del hacinamiento y la garantía de derechos humanos dentro de los centros penitenciarios. Asimismo, se difundió la Jurisdicción Agraria y Rural, que responde a una deuda histórica del Estado con la población campesina y ratifica la voluntad del Gobierno Nacional de cumplir con el Acuerdo Final de Paz. Un eje de especial relevancia en 2024 fue la Justicia Premial "Justicia Ágil y Eficaz", que busca transformar el sistema de justicia penal, fortalecer el Estado de Derecho y garantizar un acceso más equitativo a la justicia.

Adicionalmente, el Ministerio ha fortalecido su presencia en medios a través de una estrategia de Free Press, permitiendo que las políticas públicas tengan un impacto orgánico y continuo en la agenda mediática. A través de la generación de contenidos de alto valor informativo, se ha logrado que los medios de comunicación tradicionales y digitales repliquen de manera espontánea las iniciativas del Ministerio, maximizando el alcance sin incurrir en costos adicionales de pauta. Se han desarrollado estrategias de relacionamiento con periodistas, editoriales y líderes de opinión, asegurando que los mensajes institucionales sean difundidos de manera estratégica en espacios de alta visibilidad.

Con estas acciones, la Oficina de Prensa y Comunicaciones ha garantizado una divulgación efectiva, asegurando que las iniciativas del Ministerio sean entendidas y valoradas tanto a nivel nacional como internacional, fortaleciendo el diálogo con diversos actores sociales y consolidando un canal de comunicación estratégico para el posicionamiento de las políticas públicas del sector justicia.

Alcance Comunicacional De La Oficina De Prensa

La Oficina de Prensa y Comunicaciones del Ministerio de Justicia y del Derecho, diseñó y ejecutó las estrategias para el posicionamiento, reconocimiento y promoción de la entidad y de la divulgación de sus programas y proyectos tanto en comunicación externa como interna y digital.

Fortalecimiento de la Comunicación Interna

La Oficina de Prensa y Comunicaciones del Ministerio de Justicia y del Derecho coordina las comunicaciones internas, garantizando un flujo eficiente de información entre dependencias y funcionarios. Esto permite la alineación con las políticas institucionales, optimiza la gestión administrativa y fortalece la colaboración interna, contribuyendo a una administración más efectiva.

Durante el período presentado la estrategia de comunicación interna abarcó la producción y difusión de contenidos clave mediante diversos canales como la intranet, correo interno masivo, pantallas y la revista digital "Tu Ministerio". Se ejecutaron campañas de sensibilización, capacitación e integración, además de la cobertura de eventos y generación de material audiovisual y gráfico. En cifras, se cubrieron 45



eventos, se difundieron 21 boletines en la intranet, se elaboraron 2.387 piezas gráficas, 28 videos y 743 fotografías, además de publicar 12 ediciones de la revista institucional.

El equipo de comunicación interna también desarrolló estrategias para prevenir malentendidos, promover un clima laboral positivo y fomentar la cultura organizacional, fortaleciendo valores como la transparencia, la ética y el trabajo en equipo. Así mismo, se facilitó la capacitación del personal mediante la divulgación de normativas y procedimientos actualizados, mejorando la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.

En conclusión, la comunicación interna ha sido clave para garantizar el funcionamiento eficiente del Ministerio, consolidando un entorno laboral colaborativo, informado y alineado con los objetivos estratégicos de la entidad.

Comunicación Externa

Durante el período evaluado, la Oficina de Prensa y Comunicaciones desempeñó un papel clave en la divulgación de las acciones del Ministerio de Justicia y del Derecho, garantizando una cobertura integral de los eventos institucionales y la generación de contenido de alto impacto. Se produjeron y difundieron 138 boletines de prensa, se cubrieron 682 eventos, se capturaron 8.675 fotografías y se editaron 1.986 videos. Asimismo, se diseñaron 2.973 piezas gráficas y se realizaron más de 23 transmisiones en vivo, permitiendo una mayor interacción con la ciudadanía y fortaleciendo la visibilidad de la entidad.

Estrategias Destacadas de Comunicación Digital

Dos de los productos estrella desarrollados para fortalecer la comunicación externa fueron "Normativa Exprés" y "Las 3 de la Semana", iniciativas diseñadas para informar de manera clara y efectiva a la ciudadanía.

- **"Normativa Exprés":** Esta estrategia se enfocó en aumentar la visibilidad del aplicativo SUI JURISCOL, permitiendo que la ciudadanía acceda de manera sencilla a información normativa relevante. La combinación de lenguaje accesible y formatos dinámicos consolidó al Ministerio como un referente en la comunicación de actualizaciones legales y regulatorias.
- **"Las 3 de la Semana":** Este formato audiovisual, difundido en Instagram, Facebook y TikTok, permitió resumir semanalmente los hitos más importantes del Ministerio. La respuesta positiva del público evidencia la efectividad de este formato en la transmisión de información clave y fortalecimiento de la transparencia institucional.

Articulación con Medios y Periodistas

Para potenciar la difusión de información oficial, la Oficina de Prensa y Comunicaciones ha fortalecido su presencia en grupos de WhatsApp dirigidos a periodistas nacionales y regionales. Actualmente, se administra un grupo de periodistas del orden nacional con 322 miembros, donde se comparten diariamente actualizaciones del Ministerio. Además, se gestionan 30 grupos regionales, utilizados estratégicamente cuando los voceros del Ministerio visitan diferentes territorios del país. Esta estrategia ha permitido maximizar el impacto de la información oficial, asegurando una cobertura efectiva en los medios locales y ampliando el alcance de las comunicaciones institucionales.

Eventos Institucionales de Alto Impacto

Además de la ejecución de planes de medios, el Contrato 632 de 2024 permitió la organización y desarrollo de eventos estratégicos, los cuales han sido fundamentales para la interacción con actores clave del sector justicia y la socialización de iniciativas gubernamentales. Entre los eventos más representativos, se destacan:

- Primera Rendición de Cuentas bajo la metodología de Gobierno Abierto: Realizada el 15 de agosto de 2024 en Medellín, con una inversión total de \$19.637.595,87. Este evento permitió fortalecer la transparencia institucional y el diálogo con la ciudadanía sobre los avances en justicia.
- Foro Nacional sobre Reforma a la Justicia: Un espacio de debate en el que expertos, académicos y representantes del sector analizaron los retos y avances en la transformación del sistema de justicia en Colombia.
- Encuentro Nacional de la Jurisdicción Agraria: Este evento tuvo como objetivo la divulgación de los avances en la implementación de la Jurisdicción Agraria y Rural, destacando su impacto en el acceso a la justicia en las zonas rurales del país.

Estas acciones reflejan el compromiso del Ministerio de Justicia y del Derecho con la implementación de estrategias de comunicación efectivas y la promoción de espacios de diálogo con la ciudadanía y actores estratégicos del sector.

3.3.2. Secretaría General

3.3.2.1. Recursos

Ejecución presupuestal

Para la vigencia 2024 al Ministerio de Justicia y del Derecho le fueron asignados recursos del presupuesto general de la nación por \$211.486.996.979, se adicionaron \$2.413.399.940 en gastos de personal para cubrir nómina y al cierre de la vigencia se realizó reducción presupuestal mediante Decreto 1522 del 2024 por \$26.261.825.871, para una apropiación final al cierre de la vigencia de \$187.639.171.108, se presenta una ejecución del 2024 así:

**Tabla 19 Ejecución Presupuestal – MJD
31 de diciembre del 2024**

Descripción	Apropiación Vigente	Compromisos	% Comp/ Apr. vigente	Obligaciones	% Obl/ Apr. vigente
Funcionamiento	125.435.094.802	120.919.638.741	96,4%	117.912.397.552	94,0%
Inversión	62.204.076.306	60.816.736.979	97,8%	52.311.708.009	84,1%
Total	187.639.171.108	181.736.375.719	96,9%	170.224.105.561	90,7%

Fuente: SIIF Nación

Estados Financieros y estados de situación financiera

Los activos de la Entidad para la vigencia 2024, con corte 31 de diciembre suman \$101.071 millones, representados principalmente en las Propiedades, Planta y Equipos (\$49.423 millones) que utiliza el Ministerio para su funcionamiento, y en las cuentas por

cobrar provenientes de la cartera correspondiente a las licencias de uso lícito del Cannabis por valor de \$11.333 millones.

Tabla 20 Estado de Situación Financiera

		MINISTERIO JUSTICIA Y DEL DERECHO ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Cifras en pesos colombianos)		
Código	CUENTA	PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2024	PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2023	PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2023 REEXPRESADO
ACTIVO CORRIENTE		31.821.882.724	35.399.038.573	35.399.038.573
11	Efectivo y equivalente al efectivo	64.194.276	21.965.670	21.965.670
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	64.194.276	21.965.670	21.965.670
13	Cuentas por cobrar	8.102.780.809	10.405.593.009	10.405.593.009
1311	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.333.430.282	4.316.541.495	4.316.541.495
1337	Transferencias por cobrar	4.878.561.343	6.024.870.888	6.024.870.888
1384	Otras cuentas por cobrar	1.890.789.183	64.180.828	64.180.828
19	Otros Activos	23.654.907.639	24.971.479.895	24.971.479.895
1906	Avances y anticipos entregados	0	244.816.801	244.816.801
1908	Recursos entregados en administración	2.737.227.226	4.231.971.037	4.231.971.037
1926	Derechos en fideicomiso	20.917.680.413	20.494.692.056	20.494.692.056
ACTIVO NO CORRIENTE		69.249.124.798	51.930.029.170	68.590.813.468
13	Cuentas por cobrar	11.332.680.119	12.742.385.015	12.742.385.015
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	26.921.588.379	22.292.722.912	22.292.722.912
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)	-15.588.908.260	-9.550.337.897	-9.550.337.897
16	Propiedades, Planta y Equipo	49.423.202.105	33.965.888.453	50.626.672.752
1605	Terrenos	4.028.194.342	4.028.194.342	4.028.194.342
1635	Bienes Muebles en Bodega	10.046.764	300.043.124	300.043.124
1637	Propiedades, Planta y Equipo No Explotados	840.191.658	808.025.886	808.025.886
1640	Edificaciones	50.896.218.182	50.896.218.182	50.896.218.182
1655	Maquinaria y Equipo	133.593.890	119.155.939	119.155.939
1660	Equipo Médico y Científico	292.830.980	297.519.255	297.519.255
1665	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	1.504.767.886	1.357.231.035	1.357.231.035
1670	Equipos de Comunicación y Computación	7.733.774.420	7.889.980.676	7.889.980.676
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	2.139.584.000	2.040.151.000	2.040.151.000
1680	Equipos de Comedor, cocina, despensa y hotelaría	7.565.000	7.565.000	7.565.000
1681	Bienes de arte y cultura	286.622.329	286.622.329	286.622.329
1685	Depreciación Acumulada (CR)	-8.698.441.564	-7.652.288.234	-7.652.288.234
1695	Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (CR)	-9.751.745.782	-26.412.530.081	-9.751.745.782
19	Otros Activos	8.493.242.573	5.221.755.702	5.221.755.702
1970	Activos intangibles	12.496.855.249	7.441.237.012	7.441.237.012
1975	Amortización Acumulada de Intangibles (CR)	-4.003.612.675	-2.219.481.311	-2.219.481.311
TOTAL ACTIVO		101.071.007.522	87.329.067.743	103.989.852.042
Código	CUENTA	PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2024	PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2023	PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2023 REEXPRESADO
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	61.029.025.918	34.864.069.144	51.524.853.443
3105	Capital fiscal	3.368.436.940.618	3.368.436.940.618	3.368.436.940.618
3109	Resultado de ejercicios anteriores	-3.314.640.330.785	-3.319.380.791.894	-3.319.380.791.894
3110	Resultados del ejercicio	7.232.416.084	-14.192.079.580	2.468.704.718
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		101.071.007.522	87.329.067.743	103.989.852.042

Fuente: Grupo de Gestión Financiera y Contable – SIIF Nación

Dentro de la cuenta de Propiedad Planta y Equipo, los rubros más representativos corresponden a los inmuebles: Edificio de la sede principal ubicado en la calle 53 #13-27, la bodega donde se encuentra el Archivo Central ubicado en la sede de la Paloquemao en la Cra. 27 #15-81, el edificio en la Avenida Jiménez con carrera 9 #12C-10 y una oficina ubicada en el centro de Bogotá en la Cra. 10 con calle 17 piso 8, el cual se encuentra entregado en comodato al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), en donde se realiza la función de monitoreo de internos que cumplen sentencia de casa por cárcel.

Por su parte, el rubro de Cuentas por Cobrar de la Entidad está representado por tres conceptos, principalmente: 1) Procesos ejecutivos iniciados a funcionarios o personas que en el fallo judicial se identificó que adeudan determinado valor, a cargo de la

Dirección Jurídica; y 2) Procesos coactivos que corresponden a valores causados por costas judiciales por recobro de pago de sentencias a favor del Ministerio de Justicia y del Derecho, a otras entidades públicas y particulares; 3) Cuotas pendientes de pago por expedición de licencias de cannabis, cuyo control se encuentra a cargo de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

Los pasivos de Entidad para la vigencia 2024, con corte 31 de diciembre ascienden a \$40.402 millones, dentro de este grupo la cuenta más representativa corresponde a las Provisiones de Litigios y Demandas, las cuales son una estimación con base en la probabilidad de pérdida de un proceso judicial, el cual se debe reconocer de acuerdo con el fallo de primera y segunda instancia. Dichas provisiones se reconocen como obligación en firme, hasta que se emita la certificación o constancia de la ejecutoria del fallo por parte del despacho judicial.

Tabla 21 Estado de Resultados

		MINISTERIO JUSTICIA Y DEL DERECHO ESTADO DE RESULTADOS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2024 (Cifras en pesos colombianos)		
Código	CUENTA	PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2024	PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2023	PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2023 REEXPRESADO
	INGRESOS OPERACIONALES	286.171.099.876	238.038.799.928	238.038.799.928
41	INGRESOS FISCALES	7.219.420.160	7.543.934.916	7.543.934.916
4110	No tributarios	7.219.734.260	7.553.845.138	7.553.845.138
4195	Devoluciones y Descuentos (DG)	-1.314.120	-8.910.222	-8.910.222
44	TRANSFERENCIAS	66.196.172.881	69.539.704.493	69.539.704.493
4413	Sistema General de Regalías	804.370.946	953.430.550	953.430.550
4428	Otras Transferencias	65.590.796.905	68.995.273.850	68.995.273.850
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	191.797.806.866	160.625.169.611	160.625.169.611
4705	Fondos Recibidos	186.538.940.573	156.870.999.015	156.870.999.015
4720	Operaciones de Enlace	33.253.366	24.012.669	24.012.669
4722	Operaciones sin Flujo de Efectivo	5.185.312.726	3.630.448.328	3.630.448.328
	GASTOS OPERACIONALES	287.847.848.464	267.999.169.027	267.999.169.027
51	DE ADMINISTRACIÓN	165.490.024.459	150.992.310.432	150.992.310.432
5101	Sueldos y Salarios	27.093.525.986	24.838.315.420	24.838.315.420
5102	Contribuciones Imputadas	66.932.529	63.363.522	63.363.522
5103	Contribuciones Efectivas	6.550.677.792	5.934.325.343	5.934.325.343
5104	Aportes Sobre la Nómina	1.420.060.900	1.275.171.600	1.275.171.600
5107	Prestaciones sociales	9.780.540.965	9.090.274.359	9.090.274.359
5108	Gastos de personal diversos	1.332.090.705	137.625.121	137.625.121
5111	Generales	118.791.186.309	109.291.730.707	109.291.730.707
5120	Impuestos contribuciones y tasas	454.380.101	491.304.361	491.304.361
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	27.564.675.151	15.907.278.019	15.907.278.019
5347	Deterioro de Cuentas por Cobrar	14.771.365.015	9.660.337.697	9.660.337.697
5351	Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo	0	50.200	50.200
5360	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	5.387.224.571	1.254.722.482	1.254.722.482
5366	Amortización de activos intangibles	5.420.364.649	541.410.014	541.410.014
5368	Provisión litigios y demandas	9.985.220.912	4.560.757.446	4.560.757.446
54	TRANSFERENCIAS	12.833.447.096	14.791.822.942	14.791.822.942
5423	Otras Transferencias	11.995.248.409	11.527.007.546	11.527.007.546
5424	Subvenciones	654.198.676	3.254.015.296	3.254.015.296
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	264.259.200	0	0
5507	Desarrollo comunitario y bienestar social	264.259.200	0	0
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	99.899.143.567	86.386.547.634	86.386.547.634
5720	Operaciones de Enlace	99.807.198.395	86.308.547.634	86.308.547.634
5722	Operaciones sin flujo de efectivo	2.091.945.181	0	0
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	-31.676.449.788	-29.990.359.100	-29.990.359.100
	INGRESOS NO OPERACIONALES	39.208.606.919	17.033.142.332	33.893.926.630
48	OTROS INGRESOS	39.208.606.919	17.033.142.332	33.893.926.630
4802	Financieros	9.738.359.565	3.061.724.609	3.061.724.609
4805	Ingresos diversos	10.719.577.701	11.866.668.116	11.866.668.116
4830	Reversión del deterioro de valor	8.733.294.655	0	15.000.784.298
4831	Reversión de Provisiones	10.017.374.837	2.064.519.588	2.064.519.588
	GASTOS NO OPERACIONALES	99.749.947	1.234.862.812	1.234.862.812
58	OTROS GASTOS	99.749.947	1.234.862.812	1.234.862.812
5804	Financieros	2.999.321	901.318.253	901.318.253
5890	Gastos diversos	96.750.646	333.544.559	333.544.559
	EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL	39.108.856.972	15.798.279.520	32.489.063.818
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	7.232.407.184	-14.192.079.580	2.403.704.718

Fuente: Grupo de Gestión Financiera y Contable – SIIF Nación



En cuanto a los ingresos de la Entidad, con corte a 31 de diciembre de 2024 se ha recibido como parte de los ingresos operacionales, un total de \$198.976 millones, correspondientes a los fondos asignados por la Dirección del Tesoro Nacional, para cubrir los gastos de inversión y funcionamiento que se financian con recursos de la Nación.

Adicionalmente, se ha recibido \$66.195 millones provenientes de las transferencias que realiza la Superintendencia de Notariado y Registro en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 55 de 1985 (art.13), las que provienen del giro que hace al MJD el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO) de acuerdo con la resolución emitida por la Sociedad de Activos Especiales – SAE, recursos que se destinan a financiar la ejecución de la política antidrogas de la Entidad y los recibidos de la Rama Judicial en cumplimiento de la Ley 1743 del 2014, la cual en su artículo 2° establece la destinación del 2% de la totalidad del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia para la promoción y utilización de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.

Con corte a 31 de diciembre de 2024, la Entidad ha efectuado con oportunidad y confiabilidad el registro de todas las operaciones económicas las cuales se reflejan en los estados financieros mencionados y ha dado cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y en los términos y plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación. Así mismo, el Ministerio de Justicia y del Derecho- MJD, ha reportado la información financiera de manera oportuna a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), durante la vigencia 2024, lo cual se puede evidenciar en la página oficial de CHIP https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf.

3.3.2.2. Contratación

Gestión por Etapas de la Contratación Pública

Procesos de selección (precontractual)

El Grupo de Gestión Contractual, se generaron acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de los principios de la contratación estatal, de la función administrativa y gestión fiscal:

- Los procesos de selección se estructuran determinado las etapas estrictamente necesarias y que respondan a términos y plazos preclusivos y perentorios, asegurando el uso de la menor cantidad de recursos.
- Los procesos de selección se adelantan bajo reglas objetivas, claras, justas y completas, que permitan a los proponentes entregar propuestas idóneas, así como presentar objeciones, observaciones, preguntas y/o aclaraciones a los documentos adoptados por la entidad.
- Se dan a conocer documentos y solicitudes presentados por terceros proponentes con el fin de garantizar que los procesos sean llevados a cabo bajo condiciones y oportunidades iguales.

- Se garantiza el principio de la publicidad comunicando a los interesados y proponentes dentro del portal de contratación de Secop II la totalidad de las actuaciones que realizan dentro de los procesos de selección, permitiendo a todos los interesados y proponentes la posibilidad de conocer la actividad contractual de la Entidad.

A continuación, y para el periodo a reportar, se relacionan los contratos suscritos por la Entidad:

Tabla 21 Modalidades de selección: año 2024

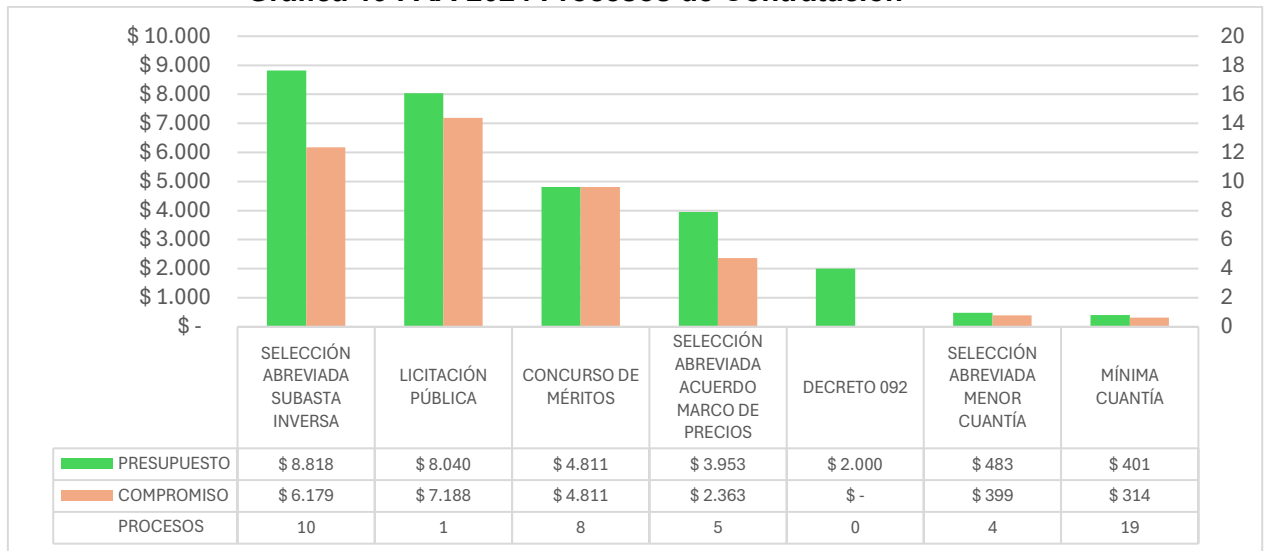
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	Nº DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (Millones de Pesos)
VIGENCIA FISCAL 2024			
CONTRATACIÓN DIRECTA	COMODATO	1	\$ 0
	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	1	\$ 13
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	13	\$ 10.566
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	14	\$ 8.075
	CONVENIO DE ASOCIACIÓN-UTILIDAD PÚBLICA	16	\$ 0
	ORGANIZACIÓN Y/O ASOCIACIÓN INDÍGENA	11	\$ 5.110
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13	\$ 1.631
	PROVEEDOR EXCLUSIVO	2	\$ 128
ENAJENACIÓN DE BIENES CON SOBRE CERRADO	VENTA DE MUEBLES	1	\$ 5
LICITACIÓN PÚBLICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	\$ 4.793
MÍNIMA CUANTÍA	COMPRAVENTA	5	\$ 141
	CONTRATO DE SEGUROS	1	\$ 25
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10	\$ 129
	SUMINISTRO	2	\$ 80
RÉGIMEN ESPECIAL	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	11	\$ 60.352
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3	\$ 123
SELECCIÓN ABREVIADA	ORDEN DE COMPRA ACUERDO MARCO COLOMBIA	9	\$ 980
ACUERDO MARCO DE PRECIOS	COMPRA EFICIENTE		
SELECCIÓN ABREVIADA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2	\$ 317
MENOR CUANTÍA	SEGUROS	1	\$ 82
SELECCIÓN ABREVIADA	COMPRAVENTA	8	\$ 2.492
SUBASTA INVERSA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5	\$ 6.294
TOTAL		130	* \$101.336

Fuente: Grupo de Gestión Contractual

Del ciento treinta (130) procesos adelantados en la vigencia 2024 con corte del 31 de diciembre de 2024, se obtuvo un ahorro del 9,2% del valor estimado al inicio de cada proceso siendo la modalidad selección abreviada subasta inversa la que aporta un 82,3% del total de los ahorros.

La programación del PAA-2024 ascendió a \$ 28.506 millones de pesos para la adquisición de los bienes y servicios a través de procesos de selección.

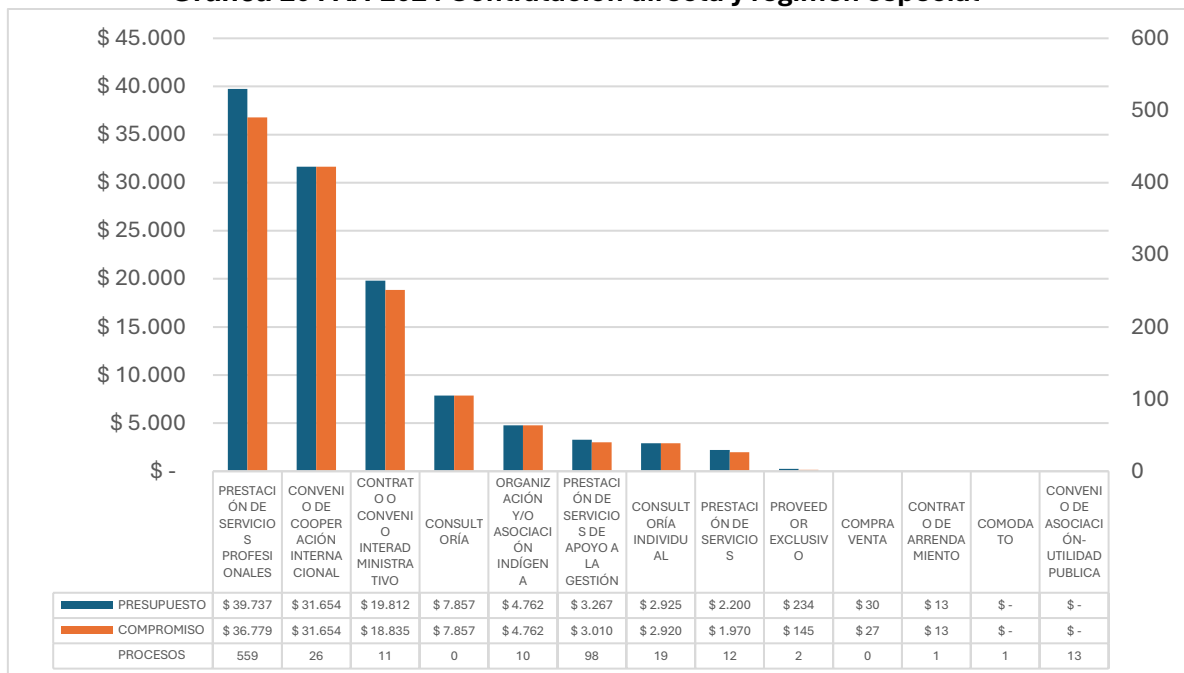
Gráfica 19 PAA-2024 Procesos de Contratación



Fuente: SIIF Nación / PAA-2024 Cifras en millones de pesos

La programación del PAA-2024 ascendió a \$ 112.491 millones en contratación directa.

Gráfica 20 PAA-2024 Contratación directa y régimen especial



Fuente: SIIF Nación / PAA-2024 Cifras en millones de pesos



3.3.3. Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa

3.3.3.1. Dirección de Justicia Transicional

Sistema Nacional de Búsqueda

El Sistema Nacional de Búsqueda fue una petición de las familias y organizaciones buscadoras, y el Ministerio de Justicia, “les tomó la palabra”, trabajó de la mano con ellas y ellos e incluyó en su artículo 198 la creación del Sistema Nacional de Búsqueda como una de las medidas de justicia transicional que aporta a la reconciliación (ver numeral 13 a, páginas 104 y 105 del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, potencia mundial de la vida”).

En cuanto a la formulación de la política pública de búsqueda, uno de los objetivos del Sistema, tiene una estrecha relación con el objetivo de priorizar la implementación del acuerdo de paz, planteado por la Ministra en su visión 2024-2026 para el Ministerio de Justicia. Dada la dimensión de la desaparición en medio del conflicto armado, y los problemas, la violencia y la estigmatización que han enfrentado durante años los familiares que buscan a sus seres queridos desaparecidos, la creación del Sistema y la formulación de la política pública son una apuesta y un compromiso ético del gobierno, y de este Ministerio, por la paz, la verdad, la justicia, la no repetición y la reconciliación.

El artículo 198 del Plan Nacional de Desarrollo crea el Sistema Nacional de Búsqueda y le asigna al Ministerio de Justicia y del Derecho la responsabilidad de reglamentar el Sistema.

ARTÍCULO 198°. SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

DADAS POR DESAPARECIDAS. Créese el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado, incluyendo a las víctimas de desaparición forzada, con la finalidad de materializar la articulación, coordinación y cooperación entre las diferentes ramas del poder público, instancias de articulación en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y niveles de gobierno para implementar el Plan Nacional de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas y formular una política pública integral, en la materia, en el cumplimiento del deber estatal de prevención y de brindar a las personas que buscan a sus seres queridos desaparecidos, respuestas integrales, oportunas, y respetuosas sobre la suerte y el paradero de sus familiares, aliviar el sufrimiento de las víctimas, en atención al principio de centralidad de las víctimas. Este sistema estará liderado por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por

Desaparecidas en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho,

contará con la participación de la sociedad civil, en especial de las mujeres y personas buscadoras y se articulará con el Sistema Nacional de Atención y Reparación a Víctimas y con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR).



PARÁGRAFO. El Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho, reglamentará dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente ley, la composición, funciones, procedimientos, alcances, metas trazadoras, órganos o entidades a los cuales corresponde desarrollar las actividades de dirección, programación y ejecución del Sistema, entre otros aspectos que faciliten su funcionamiento.

¿Por qué es importante contar con un Sistema Nacional de Búsqueda?

Como dijo una persona buscadora el día de la instalación del Sistema (mayo 2 de 2024): *con esta apuesta no vamos a tener que tocar 20 puertas para intentar encontrar a nuestros desaparecidos. Ahora tocaremos solo una, en donde todas las entidades con responsabilidad o mandato sobre este tema, estén articuladas*. La esperanza es que, de esta manera, la búsqueda de sus seres queridos avance efectivamente, a la par con la búsqueda de la verdad sobre los hechos (¿por qué ocurrió la desaparición, en qué circunstancias?), la justicia (sanción a los responsables) y la reparación.

Es una apuesta interinstitucional para que, a través de una verdadera articulación de todas las entidades con competencias y/o experiencia en la búsqueda, se logren superar los cuellos de botella que se han presentado históricamente en materia de búsqueda: desarticulación institucional; pocos avances en la identificación de cuerpos y entregas dignas, o en el reencuentro con personas dadas por desaparecidas; dispersión de la información en diferentes entidades, entre otras.

Objetivos del Sistema Nacional de Búsqueda

El Sistema Nacional de Búsqueda tiene como objetivos impulsar la implementación de los planes nacionales de búsqueda y la formulación de una política pública integral en la materia.

Reglamentación y funcionamiento del Sistema Nacional de Búsqueda

Para ampliar o detallar la información, consultar el Abecé sobre el Sistema Nacional de Búsqueda.

El Sistema Nacional de Búsqueda fue reglamentado por el Ministerio de Justicia y del Derecho mediante el decreto 532 de 2024, y fue instalado el 2 de mayo de 2024.

El Sistema Nacional de Búsqueda tiene un órgano directivo al que se le ha denominado Comisión Intersectorial, conformado por nueve entidades que tienen voz y voto (Consejería Presidencial para los DDHH; Defensoría del Pueblo; Fiscalía General de la Nación; Instituto Nacional de Medicina Legal; JEP; Ministerio del Interior; Unidad para las Víctimas; Unidad de Búsqueda; y Ministerio de Justicia). Y por organismos internacionales, invitados permanentes (Comité Internacional de la Cruz Roja; Oficina del Alto Comisionado para los DDHH de Naciones Unidas; Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia; Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA), que cuentan con voz, pero no voto.

El Sistema Nacional de Búsqueda está liderado por la UBPD y el Ministerio de Justicia, entidades que ejercen la secretaría técnica.

- El decreto reglamentario 532 del Sistema Nacional de Búsqueda contempló la creación de una Comisión Asesora, compuesta por personas de la sociedad civil con conocimiento y experiencia en la búsqueda de personas dadas por desaparecidas. Su propósito es aconsejar, recomendar y presentar insumos técnicos a la Comisión Intersectorial para la toma de decisiones.
- El Sistema Nacional de Búsqueda cuenta con cuatro comités técnicos
 - (i) Prevención y no repetición
 - (ii) Atención
 - (iii) Búsqueda, identificación, entregas dignas y reencuentros
 - (iv) Intercambio y acceso a la información

Estos comités ya comenzaron a funcionar y han tenido entre dos y tres sesiones cada uno.

El Sistema Nacional de Búsqueda tiene la facultad de crear comités territoriales. Aún no se ha creado ninguno. Por lo pronto, se está revisando la forma en que estos deberán articularse a otros espacios de participación como las mesas departamentales de desaparición forzada o las mesas de participación efectiva por hecho victimizante de desaparición forzada de la UARIV.

Formulación de la Política Pública de Búsqueda

Durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, el Sistema ha estado recorriendo varias ciudades del país, recogiendo insumos de personas y organizaciones buscadoras para crear con base en sus experiencias territoriales- la política pública de búsqueda. Importante recordar que la construcción participativa de la política pública es uno de los objetivos del Sistema.

La estrategia de participación para la formulación de la política pública se construyó con las organizaciones de la sociedad civil y la institucionalidad que compone la Comisión Intersectorial del Sistema.

Para garantizar una participación efectiva, incluyente, diversa y territorial, dentro del Sistema Nacional de Búsqueda se establecieron diferentes mecanismos de participación, presenciales y virtuales, para la formulación de la política pública integral de búsqueda. Entre ellos:

- Mecanismos presenciales:
 - Encuentros presenciales territoriales, en los que nos encontramos en este momento
 - Entrevistas semiestructuradas individuales
 - Grupos focales en sedes territoriales UBPD
- Mecanismos virtuales:
 - Botón de participación ciudadana en la página web del Sistema Nacional de Búsqueda y en las páginas de las demás entidades que hacen parte del Sistema, incluida la del Ministerio de Justicia. Consiste en un formulario semiestructurado para recoger los aportes para la política
 - Encuestas telefónicas

– Sesiones de trabajo virtuales

En cuanto a los encuentros presenciales, realizamos un total de 23 jornadas en 21 ciudades del país, en las que las personas y organizaciones buscadoras nos dieron información valiosa sobre los problemas, los cuellos de botella, que ellas y ellos han identificado en cuatro temas:

- **Atención integral** a las personas y familias buscadoras: salud (incluido apoyo psicosocial), acceso a educación, a trabajo, a vivienda digna, a recursos económicos para continuar con la búsqueda. Este [video sobre mujeres buscadoras](#) da pistas sobre las renunciaciones personales y profesionales que implica la búsqueda y que deterioran la calidad de vida de quienes ejercen esta labor.
- **Búsqueda, identificación, entregas dignas de cuerpos; y reencuentros** con acciones de búsqueda integral, oportuna y efectiva (localización, prospección, recuperación); el impulso a la identificación, la entrega digna o el reencuentro; la gestión, protección e intervención de cementerios; y el impulso al Plan Nacional de Búsqueda.
- **Intercambio y acceso a la información** entre todas las entidades públicas del orden nacional y territorial que puedan tener información clave para la búsqueda. Así mismo, producción de información consolidada sobre la problemática de la desaparición.
- **Prevención y no repetición:** a través de medidas oportunas de comunicación, pedagogía, sensibilización, memoria histórica y del fortalecimiento del mecanismo de búsqueda urgente.

En cada jornada participaron un promedio de 40 personas, con lo cual, al finalizar los encuentros presenciales, logramos la participación de más de 900 personas buscadoras.

Las ciudades en donde se realizaron los encuentros fueron, en su orden: Neiva, Bogotá (3 jornadas), Villavicencio, Pereira, Puerto Asís, Santa Marta, Barranquilla, Montería, Sincelejo, Medellín, Apartadó, Popayán, Florencia, Tumaco, Barrancabermeja, Pasto, Cúcuta, Yopal y Quibdó. La próxima semana estaremos en Cali y Buenaventura.

La realización de los encuentros fue posible gracias al apoyo de todas las entidades que conforman la Comisión Intersectorial del Sistema Nacional de Búsqueda y a las entidades invitadas permanentes, especialmente a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los DDHH en Colombia y al Comité Internacional de la Cruz Roja que apoyaron, cada una, la realización de un encuentro. También agradecemos a la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, que apoyó la realización de otro encuentro para la formulación de la política pública, y a ONU Mujeres que está apoyando a través de una consultora experta en enfoques diferenciales, quien ha participado en diferentes espacios para garantizar la inclusión de dichos enfoques, y continuará apoyando la formulación de la política pública.

Cifras claves:

- Según el Registro Único de Víctimas, a la fecha existen 198 mil personas víctimas de desaparición forzada y 212 mil casos.
- Según la Fundación Nydia Érika Bautista, existen más de 400 mil mujeres buscadoras. El 95% de las personas que buscan son mujeres (Fuente: infografía de El Espectador. Así funcionará la ley que reconoce los derechos de las mujeres buscadoras).
- “Según registros de la Comisión de la Verdad, el 90 % de los familiares de víctimas de desaparición forzada desarrollaron patologías de ansiedad, estrés, depresión y el 10 % alguna enfermedad, como cáncer de seno”. (Fuente: El Espectador. Así funcionará la ley que reconoce los derechos de las mujeres buscadoras).

Estrategia Red Justas

Esta estrategia tiene como propósito fortalecer el acceso a la justicia desde un enfoque feminista e interseccional para mujeres y personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, víctimas de violencias basadas en género o violencias por prejuicio, particularmente, violencias sexuales en el marco del conflicto armado.

Se desarrolla a través de las siguientes líneas de acción:

Línea de acción 1.

La creación del banco de proyectos Alianzas Justas responde a los hallazgos del diagnóstico que se realizó en 2023 como primera fase de la estrategia Red Justas. Este reconoció el rol central de las organizaciones de base en la atención y acceso a la justicia de las víctimas de violencias de género y por prejuicio, así como la necesidad de fortalecer sus capacidades e iniciativas.

El banco de proyectos Alianzas Justas busca brindar apoyo técnico y financiero a organizaciones que acompañan casos de violencias basadas en género o violencias por prejuicio en municipios focalizados de Antioquia, Caquetá, Cauca, Córdoba, Chocó, Nariño, Putumayo y Valle del Cauca, mediante el otorgamiento de subvenciones (hasta por \$60.000.000) y asistencias técnicas para la implementación de proyectos con una duración de 3 meses. Los proyectos se enmarcan en alguno de los siguientes componentes temáticos:

- Componente temático 1. Fortalecimiento de la prevención, atención integral, investigación y/o judicialización de violencias basadas en género o violencias por prejuicio en los territorios afectados por el conflicto armado.
- Componente temático 2. Fortalecimiento de la prevención, atención integral, investigación y/o judicialización de violencias basadas en género o violencias por prejuicio en los sistemas de justicia propia y/o de los diálogos interculturales entre justicias (mecanismos de justicia ordinaria, transicionales y propias) que potencialicen el acceso a la justicia de las víctimas de violencias basadas en género o violencias por prejuicio.
- Componente temático 3. Desarrollo de procesos de memorialización, de reparación autónomos, de construcción o búsqueda de verdad en relación con violencias basadas en género o violencias por prejuicio en el marco del conflicto armado.
- Componente temático 4. Fortalecimiento de la prevención de las violencias que afectan a niñas, niños y adolescentes en contextos de conflicto armado, desde un

enfoque de género o de mujer, familia y generación e interseccional, a través de procesos de desnormalización de las violencias relacionadas con el conflicto armado, reconocimiento de los riesgos diferenciados, conocimiento sobre activación de rutas de prevención y protección en escuelas, conocimiento sobre medidas de autoprotección.

- Componente temático 5. Fortalecimiento de las capacidades de respuesta y de acompañamiento de casos de violencias basadas en género o violencias por prejuicio por parte de la organización de base.

Entre el 7 de junio y el 19 de julio de 2024, se abrió la 1º convocatoria de Alianzas Justas, periodo en el cual se recibieron 111 propuestas de proyectos. Tras el proceso de evaluación de propuestas, el 8 de agosto de 2024 se publicó el listado de los 14 proyectos seleccionados para recibir apoyo técnico y financiero. Adicionalmente, en el marco de la implementación de un plan integral de reparación colectiva que vincula al Ministerio de Justicia, se destinó apoyo técnico y financiero a una iniciativa adicional a las 14 para las cuales se abrió la convocatoria, para un sujeto de reparación colectiva. Así, en su primera vigencia, el banco Alianzas Justas brindará apoyo a un total de 15 proyectos.

Entre agosto y octubre, se desarrolló un proceso de asistencia técnica inicial con las 14 organizaciones seleccionadas y el sujeto de reparación colectiva, para prepararlos para suscribir los acuerdos como socios implementadores e implementar los respectivos proyectos. Se realizaron 78 sesiones de trabajo, que sumaron un total de 187,5 horas de asistencia técnica.

Este primer ciclo permitió fortalecer las capacidades instaladas mediante la creación, mejoramiento o formalización de protocolos o manuales relacionados con compras, adquisiciones y manejo de inventarios, talento humano, códigos de ética y conducta, y de las políticas contra la explotación y abuso sexual. El cuadro a continuación evidencia que herramientas organizativas fueron construidas o fortalecidas:

Tabla 22 Herramientas Construidas

Herramienta Organizativa	Construidos	Fortalecidos	Ya Contaba
Manual de Talento Humano	11	2	2
Manual de Compras y Adquisiciones	11	2	1
Manual de Gestión de activos e inventarios	10	3	1
Manual de lucha contra el fraude, corrupción y otros comportamientos poco éticos	11	3	0
Documento de Políticas de Prevención de la Explotación y el abuso sexual (PEAS)	13	0	0

Fuente: Dirección de Justicia Transicional

A comienzos del mes de noviembre de 2024, dio inicio la implementación de los proyectos, que se extenderán hasta comienzos de febrero de 2025. Durante la implementación, las organizaciones continuarán recibiendo asistencias técnicas, además de las subvenciones.

Línea de acción 2.



La segunda línea de acción de Red Justas contempla un proceso de asistencias técnicas para el fortalecimiento de capacidades locales de entidades del nivel territorial y autoridades propias y la construcción de planes de mejora interinstitucionales en materia de: a) acceso a la justicia para violencias de género o violencias por prejuicio; y b) de prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.

Esta línea de acción responde a las necesidades identificadas en el diagnóstico en relación con la falta de articulación interinstitucional, la falta de articulación interjusticias con autoridades propias de pueblos étnicos, las falencias en la incorporación de enfoques diferenciales y perspectiva interseccional, entre otros.

El proceso de asistencias se desarrolla actualmente en 10 municipios: Guapi, Toribío, Florida, Tumaco, Valle del Guamuez, Medio Atrato, Florencia, Montelíbano, Buenaventura, Santander de Quilichao. El proceso prevé en cada municipio: 3 sesiones de asistencia presenciales, 2 sesiones de asistencia virtuales y 1 espacio de diálogo y articulación. En las asistencias participan entidades territoriales y autoridades propias de pueblos étnicos, y a los espacios de diálogo y articulación se suman organizaciones sociales. El proceso inició en julio de 2024 y finaliza en diciembre de 2024, con la consolidación de los planes de fortalecimiento planes de mejora interinstitucionales de cada municipio. El cuadro a continuación presenta el número de asistentes de los procesos en cada municipio:

Tabla 23 Asistencia Técnica

Municipio	Número de Participantes en las Jornadas de Asistencia Técnica
2 (Florencia)	127
110 (Buenaventura)	80
276 (Florida)	64
319 (Guapi)	74
426 (Medio Atrato)	92
467 (Montelíbano)	83
699 (Santander de Quilichao)	66
822 (Toribio)	30
836 (Tumaco)	78
866 (Valle del Guamuez)	74

Fuente: Dirección de Justicia Transicional

Observatorio de Justicia Transicional de Colombia - OJTC

El Observatorio de Justicia Transicional de Colombia (OJTC), creado mediante Resolución 0931 de 2022, es una apuesta del Ministerio de Justicia y del Derecho dirigida a producir y difundir conocimientos en materia de justicia transicional, con el objetivo de fomentar debates pluralistas sobre el tema e impactar las políticas públicas sobre justicia transicional y justicia restaurativa en Colombia.

El OJTC produce, analiza y/o difunde investigaciones, estudios, análisis de datos, piezas informativas, entre otros, sobre justicia transicional y restaurativa en Colombia.



De esta manera, entidades del Sistema Integral de Paz (JEP, UBPD, Comité de Seguimiento a las recomendaciones de la CEV); otros sistemas de justicia (como Justicia y Paz); el Sistema Nacional de la atención y reparación integral a víctimas del conflicto armado (SNARIV); los Sistemas Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación; organizaciones de la sociedad civil y; organizaciones de víctimas, pueden contar con el OJTC como un referente y aliado técnico clave en materia de justicia transicional, lucha contra la impunidad y acciones de mejora en la política de Estado en materia de Justicia Transicional.

Algunos resultados del trabajo realizado por el Observatorio:

- Estudios: El OJTC produce conocimientos en justicia transicional y justicia restaurativa para fomentar un diálogo pluralista que permita la apropiación social de los mismos, en el escenario nacional. El primer estudio del OJTC, Transiciones Justas en Clave Restaurativa, aporta al debate actual sobre las formas en las que pueden orientarse el diseño e implementación de medidas y sanciones restaurativas que contribuyan efectivamente a reparar y restaurar los daños causados por las violencias basadas en género y por prejuicio a las mujeres y personas LGBTIQ+.

Con el fin de seguir avanzando en el fortalecimiento del acceso a la justicia transicional restaurativa para las mujeres y personas LGBTIQ+ con pertenencia étnica, víctimas de violencias basadas en género y violencias sexuales, la Dirección de Justicia Transicional, a través del Observatorio de Justicia Transicional, en el 2024, suscribió contrato interadministrativo con la Universidad Nacional de Colombia, el cual tiene por objeto realizar un estudio sobre daños y afectaciones asociadas a las violencias de género y violencias sexuales sufridas en el marco del conflicto armado por mujeres y personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersexuales, Queer (LGBTIQ+) de los pueblos étnicos de los municipios de Tumaco, Ricaurte y Barbacoas y, a partir de los daños y afectaciones identificadas, realizar, desde el enfoque étnico, antirracista, de género y de mujer, familia, generación, recomendaciones de política pública para la construcción, desarrollo y seguimiento de proyectos restaurativos, y elaborar una ruta de diseño de los mismos, así como herramientas para la gestión e implementación de las fases de dicha ruta.

Dicho contrato se encuentra en ejecución hasta la fecha, siendo aprobados los 3 primeros entregables, correspondientes al proyecto de investigación, herramientas de recolección de información y resultados de investigación.

Como faltante de este proceso, se encuentran el Entregable 4 y Entregable 5, los cuales deberán entregarse el 19 de noviembre del presente año, los cuales corresponden a:

- (i) La elaboración de una ruta que oriente la construcción y diseño de un proyecto restaurativo que permita restaurar los daños y afectaciones individuales y colectivas asociadas a las violencias de género y violencias sexuales sufridas por mujeres y personas LGBTIQ+ de los pueblos étnicos de los territorios de Tumaco, Ricaurte y Barbacoas que fueron diagnosticados, contando con fases específicas de acción dirigidas a entidades del Estado competentes, con especial énfasis en el Ministerio de Justicia y del Derecho, Sistema Integral para la Paz (SIP)/Jurisdicción Especial para la Paz, Sistema Nacional de Atención de Reparación a las Víctimas (SNARIV)/Unidad de Víctimas, entidades territoriales de los municipios y a todos

aquellos actores responsables del diseño de proyectos y sanciones restaurativas y TOARS.

(ii) La elaboración un documento técnico de recomendaciones en materia de política pública en la página web del Observatorio de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho que: (i) sintetice los hallazgos del estudio y (ii) cuente con recomendaciones específicas para diseñar, adoptar e implementar efectivamente proyectos y sanciones restaurativas y TOARs, desde el enfoque étnico, antirracista, de género y de mujer, familia y generación, frente a casos de violencias de género y violencias sexuales sufridas en el marco del conflicto armado por mujeres y personas LGBTIQ+ de los pueblos étnicos de los territorios de Tumaco, Ricaurte y Barbacoas, con énfasis en medidas de política pública, dirigidas hacia entidades del Estado competentes, con especial énfasis en el Ministerio de Justicia y del Derecho, Sistema Integral para la Paz (SIP)/Jurisdicción Especial para la Paz, Sistema Nacional de Atención de Reparación a las Víctimas (SNARIV)/Unidad para las víctimas, entidades territoriales de los municipios y a todos aquellos actores responsables del diseño de proyectos y sanciones restaurativas y TOARS.

Por su parte, el entregable 6, que corresponde a la realización de la corrección de estilo, diagramación y diseño para publicación del documento técnico elaborado, deberá ser entregado el 25 de noviembre.

Finalmente, la socialización y difusión de los hallazgos y recomendaciones del estudio se realizarán entre el 28 de noviembre y el 05 de diciembre, teniendo como lugares de desarrollo el municipio de Tumaco y la ciudad de Bogotá.

Eventos, seminarios y otros espacios de formación: de la mano de aliados clave, el OJTC organiza periódicamente diferentes espacios que estimulan la apropiación social de los conocimientos sobre justicia transicional, así como el fortalecimiento técnico del equipo de la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia.

Boletín Miradas a la Paz: periódicamente, el OJTC produce y/o compila piezas de investigación cortas y rigurosas sobre la actualidad de la justicia transicional en Colombia, y las difunde a través del boletín.

Piezas informativas: el OJTC desarrolla análisis rigurosos sobre temas clave de la justicia transicional y restaurativa y los difunde en formatos sencillos que permitan comprender el estado de la implementación de diferentes políticas públicas en la materia.

3.3.3.2. Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

Implementación de la Ley 2292 de 2023 de Utilidad Pública y su Decreto reglamentario 1451 de 2023.

El principal avance en materia de alternatividad penal que presenta y destaca el Ministerio de Justicia y del Derecho está asociado a la implementación la Ley 2292 del 8 de marzo de 2023 en el que se establece los servicios de utilidad pública y en virtud de la cual, Colombia cuenta por primera vez con una medida de Tratamiento Penal Diferencial para mujeres condenadas por delitos de cultivos de uso ilícito y otros delitos asociados a drogas (y otros delitos).



En consecuencia, 4 de septiembre de 2023 se expidió el Decreto 1451 “por medio del cual se adiciona el capítulo 14 al Título 1 de la parte 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho para reglamentar la prestación de servicios de utilidad pública como pena sustitutiva de la prisión”. Entre otras cosas, cabe destacar que este instrumento establece una serie de definiciones que permiten una mejor comprensión del alcance de las normas legales y del propio decreto y establece un trámite para la sustitución de la pena de prisión por la de servicios de utilidad pública (que incluye la formulación de la ejecución del plan, sus modificaciones y la comunicación de decisiones).

Así mismo, el decreto regula el proceso de implementación de los servicios, las actividades que realizarán las beneficiarias de esta reforma normativa, la presentación de informes de cumplimiento, la creación de un Sistema de Información de Utilidad Pública en que se registren las plazas disponibles para la prestación del servicio a nivel nacional, la celebración de convenios interadministrativos para la prestación de los servicios y los requisitos que deben cumplir las cantidades en las que se prestan los servicios (ya sea que celebren convenios con el Ministerio de Justicia, o que el juez autorice la prestación del servicio en una diferente por solicitud de la mujer), y una serie de medidas orientadas a apoyar los procesos de inclusión social y resocialización de estas mujeres, así como establece que el INPEC y el Ministerio de Justicia y del Derecho realizarán actividades de divulgación del contenido de esta ley.

Con corte de noviembre de 2024, los resultados de la implementación de estas normas son los siguientes: 89 mujeres en libertad, 23 convenios con organizaciones sin ánimo de lucro y entidades públicas que dispusieron, así como 7 órdenes judiciales a entidades territoriales que representan un total de 2.533 plazas dispuestas para prestar los servicios de utilidad pública distribuidos en todo el país.

Dicha información y principales avances se pueden numerar y describir de manera más detallada, de la siguiente manera:

Como principal logro, se puede señalar que con corte noviembre de 2024 se cuenta con un total de cuatro (4) mujeres beneficiadas por servicios de utilidad pública con pena totalmente cumplida. Adicionalmente, hay una información desagregada que vale la pena presentar respecto al estado de avance de la medida de tratamiento penal diferencial, así:

De las 89 mujeres en libertad, 65 de ellas estaban condenadas por el Art. 376 del código penal (Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes).

Lo anterior representa un 73% de las mujeres en libertad han recibido medidas de tratamiento penal diferencial por delitos asociados a drogas.

Específicamente en materia de pertenencia étnica, nueve (9) de las mujeres en libertad tienen pertenencia étnica de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP, específicamente auto reconocidas de pueblos negros; y de ellas, seis (6), estaban condenadas por delitos asociados a drogas (tráfico de estupefacientes, artículo 376 del código penal); lo que se traduce en que el 66.66% de las mujeres con pertenencia étnica ya en libertad, se reconocen con pertenencia de comunidades negras, así:

Tabla 24 Mujeres NARP en libertad

Pueblo Étnico	Departamento	Municipio	Establecimiento de reclusión de donde salen en libertad
Pueblo Negro	Valle del Cauca	Palmira	1 (Sale del ERON de Jamundí)
Pueblo Negro	Valle del Cauca	Cali	1 (Sale del ERON de Jamundí)
Pueblo Negro	Magdalena	Santa Marta	1 (Sale del ERON de Santa Marta)
Pueblo Negro	Santander	San Gil	1 (Sale ERON Bucaramanga)
Pueblo Negro	Santander	Girón	1 (Sale ERON Bucaramanga)
Pueblo Negro	Antioquia	Turbo	1 (Sale ERON Medellín)

Fuente: Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

En todo caso el seguimiento semanalmente actualizado del avance en la implementación de esta Ley puede ser consultado a través del siguiente enlace: <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/politica-criminal/Paginas/Seguimiento-implementacion-ley-utilidad-publica.aspx>

A su vez, se han realizado diecinueve (19) brigadas jurídicas orientadas al apoyo y recolección de información para mujeres que cumplan con los requisitos objetivos previstos en la Ley 2292 de 2023 para ser beneficiarias de la medida de Tratamiento Penal Diferencial – TPD de servicios de utilidad pública; dichas brigadas han contado con la participación de 1503 mujeres en once (11) establecimientos penitenciarios del país, así:

1. CPAMSM de Bogotá, (6 brigadas)
2. RM Bucaramanga, (1 brigada)
3. COPED Medellín, (3 brigadas)
4. COJAM Jamundí, (2 brigadas)
5. RM Armenia, (1 brigada)
6. RM Manizales, (1 brigada)
7. RM Pereira, (1 brigada)
8. EPMSC Santa Marta, (1 brigada)
9. EPMSC-RM Sogamoso (1 brigada)
10. EPMSC-RM Sincelejo (1 brigada)
11. COCUC Cúcuta (1 brigada)

Vale señalar que, de estas diecinueve (19) brigadas, si bien en todas ellas participan mujeres que cumplen con los requisitos y dentro de ellas han participado mujeres con pertenencia étnica, al ser sesiones abiertas a la participación de todas las mujeres condenadas, es fundamental manifestar que tres (3) de esas brigadas se han realizado específicamente con un foco y atención específica a mujeres con pertenencia étnica, una de ellas en Buen Pastor de Bogotá, otra en el Complejo Penitenciario de Jamundí y la tercera de ellas en Complejo Penitenciario en Medellín; esto con el apoyo de organizaciones expertas en materia étnica como el “Colectivo Justicia Racial” y “La Fundación ILEX Acción Jurídica”.

Adicionalmente, se han adelantado sesiones de trabajo con el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, para que se puedan realizar sesiones de brigadas jurídicas conjuntas con las autoridades indígenas y el equipo de sistema de justicia del CRIC en los ERON donde hay presencia de mujeres con pertenencia étnica.

Convenios suscritos

A la fecha de consolidación de este informe, se cuenta con 23 convenios suscritos con entidades públicas, sin ánimo de lucro u organizaciones no gubernamentales en los que se han habilitado 2476 plazas a nivel nacional para la prestación del servicio. Así mismo el Ministerio de Justicia y del Derecho habilitó 50 plazas para mujeres beneficiarias y mediante orden judicial los jueces de la República han ordenado la apertura de 7 plazas adicionales en entidades territoriales, para un total de **2.533 plazas** o cupos a nivel nacional.

Tabla 25 Convenios suscritos con plazas

Nº Convenio	Entidad	Nº Plazas
1101-2023	Confraternidad Carcelaria de Colombia	1.316
1102-2023	Fundación Retorno a la Libertad	50
1111-2023	Fundación Acción Interna	60
1116-2023	Fundación Mujer del Nuevo Milenio	3
1120-2023	Fundación Empodérame	80
1128-2023	Fundación Artemisas	10
1221 - 2023	Fundación CLEO	8
1154-2023	Fundación Temblores	2
1183-2023	DeJusticia	2
1224-2023	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF	827
094-2024	Fundación Hanna Cortés	10
544-2024	Cabildo indígena Pastos de Oro Verde	30
652-2024	Corporación Consentidos	2
728-2024	Fundación Voces Libres	10
739-2024	Fundación Casa Libertad (Cali)	5
743-2024	Personería Municipal de Jamundí	10
746-2024	Fundación Tiempo de Juego	5
748-2024	Departamento de Casanare	12
752-2024	Corporación Mujeres Libres	3
761-2023	Universidad Externado de Colombia	2
778-2024	Corporación Surgir	5
800-2024	Asociación la Unión Hace la Fuerza	20
804-2024	Institución de Educación Superior Cali, Valle	4
Orden Judicial	Entidades Territoriales	7
N/A	Ministerio de Justicia y del Derecho	50
Total		2.533

Fuente: Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

Particularmente en materia étnica, adicional al convenio ya suscrito con el Cabildo Indígena Pastos de Oro Verde, se han adelantado diálogos y sesiones de trabajo con diversos grupos y organizaciones, como es el caso del resguardo Inda Zabaleta del departamento de Nariño, la Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC, la



Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Coordinación Interjurisdiccional – COCOIN y Consejos Comunitarios de municipios como Jamundí o Primavera Quindío.

Así mismo, actualmente el Ministerio se encuentra adelantando las gestiones necesarias para la habilitación de plazas con pertenencia y pertinencia étnica con el “Colectivo Justicia Racial”; el Consejo Regional Indígena del Cauca, en el que sus autoridades están evaluando la posibilidad de la suscripción del convenio y la Secretaría de Asuntos Étnicos del municipio de Jamundí. Para este último, la sesión de trabajo está prevista para el viernes 20 de septiembre de 2024, en donde se le presentará a la entidad territorial el contenido de la norma y los requisitos para la suscripción de convenios para la habilitación de plazas.

En todo caso, se manifiesta que todos estos ejercicios de relacionamiento y búsqueda de plazas para prestar servicios de Utilidad Pública están sujetos a la disposición y capacidad de las entidades y organizaciones para la suscripción de convenios y el soporte tanto de los pagos de exámenes médicos ocupacionales como del pago mensual de Afiliación a Riesgos Laborales – ARL para cada una de las plazas que habiliten y que eventualmente sea designada por un juez o jueza de la República para la prestación de servicios. Por ello, se requieren muchos esfuerzos y gestiones que deriven directamente en la creación de plazas con pertenencia y pertinencia étnica.

Creación del Sistema de Información de Utilidad Pública- SIUP

El Ministerio de Justicia y del Derecho creó el Sistema de Información de Utilidad Pública-SIUP, el cual cuenta con los registros de las plazas disponibles a nivel nacional para la prestación de los servicios. Este sistema cuenta con dos módulos: el primero, de consulta abierta en el que autoridades públicas, abogados defensores, y mujeres que deseen postularse a este beneficio y la ciudadanía en general pueden encontrar, filtrando por departamento y municipio, las plazas disponibles para la prestación del servicio¹³.

El segundo corresponde a un módulo de acceso exclusivo para los jueces de la República, quienes además de consultar las plazas disponibles, podrán reservar y asignar alguna de ellas a las mujeres a quienes se les otorgue la pena sustitutiva. Una vez una plaza sea reservada deja de estar disponible mientras una mujer se encuentre prestando sus servicios allí¹⁴.

Para ello, se han creado usuarios para todos los juzgados con competencias en esta ley del país (penales de conocimiento y de ejecución de penas y medidas de seguridad). Esta medida se ha acompañado con jornadas de capacitación para su adecuado uso del SIUP. A la fecha, se han realizado las siguientes capacitaciones virtuales en el uso del SIUP a jueces, a través de la comunicación con jueces coordinadores a largo del país.

Mecanismo de acompañamiento

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha venido implementando tres pilotos para la prestación de servicios de utilidad pública, que incluyen equipos de apoyo para el

¹³ <https://appmjd.minjusticia.gov.co/siup/#/public/convenio-plaza>

¹⁴ <https://appmjd.minjusticia.gov.co/siup/#/authentication/login?returnUrl=%2Fconvenio-plaza%2Flistar-convenio-plaza>

desarrollo de alianzas estratégicas orientadas a la atención y promoción integral del bienestar de estas mujeres. Estos proyectos piloto buscan activar equipos de atención integral a las mujeres que sean beneficiarias de los servicios de utilidad pública, de tal manera que tengan apoyo en su proceso de integración social y se mitiguen riesgos de reincidencia a través de orientación y articulación de la oferta institucional en materia de acceso a la educación, apoyo a sus familiares vulnerables, rutas de empleabilidad y capacitación, servicios de atención psicosocial, protección frente a posibles violencias basadas en género, consumo problemático de sustancias psicoactivas, entre otros aspectos.

En particular, a través de CICAD-OEA, se contrataron dos equipos interdisciplinarios, uno en Cali y otro en Ibagué para la atención a las mujeres que se encuentren en esas ciudades. Además, se contrató una consultora nacional, que coordinará los equipos y entregará un informe con recomendaciones para robustecer la atención institucional a las beneficiarias de esta ley.

Así mismo, con el apoyo del BID, se celebró un convenio con la Fundación Acción Interna para la implementación de un piloto en Medellín con una consultora de alto nivel y los equipos de voluntarios de la fundación quienes. Estos apoyarán la atención de las mujeres beneficiarias de esta ley y les incluirán en sus rutas de atención. Adicionalmente, para el acompañamiento en libertad de las mujeres que efectivamente han accedido al beneficio, el BID contrató a tres consultoras de acompañamiento psicosocial y seguimiento extramural.

Finalmente, a través del PNUD se contrató a una consultora psicosocial destinada a hacer el acompañamiento de las mujeres beneficiarias de la ley 2292 de 2023 en el Departamento de Santander.

Datos de mujeres beneficiarias

A la fecha, el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con datos de un total de 99 decisiones que conceden el beneficio de utilidad pública a 96 mujeres en todo el país¹⁵.

Estas 99 decisiones fueron proferidas en los siguientes departamentos:

Tabla 26 Decisiones por departamentos	
Departamento	Decisiones favorables
Cesar	1
Risaralda	1
Nariño	1
Guajira	1
Meta	1
Bolívar	1
Cauca	2
Magdalena	2
Bogotá	4
Quindío	4
Tolima	5

¹⁵ Tres mujeres fueron beneficiadas por el sustituto de utilidad pública en dos procesos distintos.

Departamento	Decisiones favorables
Valle del Cauca	6
Caldas	7
Casanare	10
Santander	13
Antioquia	40
Total	99

Fuente: Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

A la fecha hay un total de 89¹⁶ mujeres en libertad bajo el beneficio de Utilidad Pública, las cuales, egresaron de los siguientes establecimientos penitenciarios y carcelarios:

Tabla 27 Mujeres en Libertad

Eron	No. Mujeres En Libertad
Centro de Reclusión Transitorio - Caimeg	1
COIBA - Picalaña	3
COJAM Jamundí	6
COPED - Pedregal	32
CPAMSM Bogotá	3
CPMSM Bucaramanga	10
CPMSPTR Puerto Triunfo, Antioquia	1
Domiciliaria - Yopal	
Domiciliaria- Cartagena	1
Domiciliaria CPMS Apartadó	1
Domiciliaria Floridablanca	1
Domiciliaria Villavicencio	1
Domiciliaria -Yopal	1
Domiciliaria-Medellín	1
Domiciliaria-Popayán	1
Domiciliaria-Yopal	8
EPMSC Calarcá	1
EPMSC La unión, Nariño	1
EPMSC Santa Marta	2
EPMSC Valledupar	1
Libertad - Manizales	1
Libertad- Popayán	1
Libertad-Armenia	1
Libertad-Medellín	1
Libertad-Puerto Triunfo	1
No aplica	1
RM Armenia	1
RM Manizales	5
RM Pereira	1

¹⁶ Siete (7) mujeres se encuentran en trámite para salir en libertad.

Eron	No. Mujeres En Libertad
Total	89

Fuente: Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

Del total de mujeres en libertad, la mayoría reside en Medellín y Yopal, con el 28% y 10%, respectivamente. A continuación, se presenta el detalle de las ciudades y municipios reportados por las mujeres beneficiarias de la Ley de Utilidad Pública:

Tabla 28 Mujeres en Libertad por departamentos

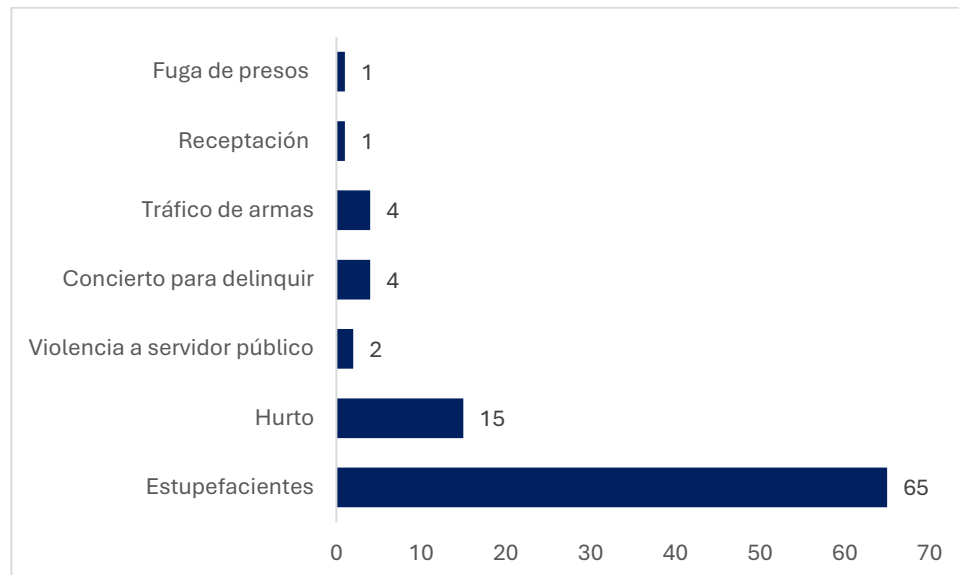
Ciudad UP	No. Mujeres en libertad
Armenia, Quindío	1
Armenia/Calarcá, Quindío	1
Armero Guayabal, Tolima	1
Banco, Magdalena	1
Barbosa, Antioquia	1
Barbosa, Santander	1
Barrancabermeja, Santander	2
Bogotá	4
Calarcá, Quindío	1
Cali, Valle del Cauca	4
Campoalegre, Huila	1
Chigorodó, Antioquia	1
Chinchiná, Caldas	1
Dorada, Caldas	1
Envigado, Antioquia	1
Espinal, Tolima	1
Floridablanca, Santander	2
Fredonia, Antioquia	1
Fusagasugá, Cundinamarca	2
Girón, Santander	2
Itagüí, Antioquia	1
La Unión, Nariño	1
Manizales, Caldas	2
Medellín, Antioquia	26
Montería, Córdoba	1
Palmira, Valle del Cauca	1
Pereira, Risaralda	1
Piedecuesta, Santander	1
Popayán, Cauca	2
Puerto Boyacá, Boyacá	1
Puerto Triunfo, Antioquia	2
Riohacha, Guajira	1
Riosucio, Caldas	1
Sabana de Torres, Santander	1
Salamina, Caldas	1
San Andrés Isla	1

Ciudad UP	No. Mujeres en libertad
San Gil, Santander	1
Santa Marta	2
Tuluá, Valle del Cauca	1
Turbo, Antioquia	1
Valledupar, Cesar	1
Villavicencio	1
Yopal, Casanare	8
Total general	89

Fuente: Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

Del total de mujeres que se encuentran en libertad por el beneficio de utilidad pública, se encuentran condenadas por los siguientes delitos:

Gráfica 21 PAA-2024 Mujeres en libertad por delitos



Fuente: Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

Del total de 89 mujeres que se encuentran en libertad, 77¹⁷ se encuentran prestando los servicios de utilidad pública en las siguientes entidades:

Tabla 28 Mujeres en Libertad con servicios de utilidad pública

Entidad UP	Mujeres
Alcaldía Armero, Guayabal	1
Alcaldía Chigorodó, Antioquia	1
Alcaldía del Municipio de Fredonia, Antioquia	1
Alcaldía Envigado, Antioquia	1
Alcaldía Turbo, Antioquia	1

¹⁷ Las doce (12) mujeres restantes cuentan con el estado “en vinculación” o “finalizado”, así: Seis (6) mujeres en vinculación y seis (6) que han finalizado con los servicios de Utilidad Pública.



Confraternidad Carcelaria de Colombia	24
Fundación Acción Interna	1
Fundación Mujer del Nuevo Milenio	1
Fundación Retorno a la Libertad	1
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	45
Total general	77

Fuente: Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

En la actualidad, 4 mujeres cumplieron la totalidad de la pena a través de los servicios de utilidad pública, dos (2) durante el mes de julio, una (1) en agosto y una (1) en octubre de 2024. Las mujeres se encuentran en las ciudades de Armenia (Quindío), Barbosa (Santander), Manizales (Caldas) y Yopal (Casanare).

Adicionalmente, a dos mujeres ubicadas en Yopal, Casanare, les fue otorgada la libertad condicional, razón por la cual finalizó la prestación de los servicios comunitarios.

Sobre la visita *in loco* de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en abril de 2024

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha seguido de cerca la situación de los derechos humanos en Colombia. La última visita *in loco* de este organismo tuvo lugar el pasado abril de 2024. Durante dicha visita, se recopiló información sobre los derechos humanos, incluyendo observaciones sobre la política criminal y penitenciaria del país.

En el documento en el que la Comisión expresa sus observaciones preliminares sobre la visita *in loco*, destaca las medidas adoptadas por el Estado Colombiano para superar algunos desafíos en política criminal y penitenciaria. En específico, reconoce la sanción de la Ley 2292 de 2023 y su decreto reglamentario como herramientas que permiten a las mujeres cabeza de familia condenadas bajo determinadas circunstancias, acceder a la pena alternativa de servicio de utilidad pública.

Igualmente, dentro de sus recomendaciones específicas la CIDH sugirió promover la aplicación de medidas alternativas y el otorgamiento de beneficios que reducen el tiempo en prisión con perspectiva de género y enfoques diferenciados y ampliar la implementación de la ley No. 2292, como una medida que aportan al objetivo de reducir el hacinamiento.

Estrategia de Prevención del delito en Adolescentes y Jóvenes

Política Criminal de Adolescentes y Jóvenes

En ejercicio de la presidencia por parte del Ministerio se ha posicionado el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA en la política pública nacional, departamental, distrital y municipal. Lo anterior, con el propósito de materializar la protección integral de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, el cumplimiento de la finalidad pedagógica, específica y diferenciada respecto del sistema de adultos y la finalidad protectora, educativa y restaurativa de las sanciones que se adoptan en el SRPA. Todo ello, como parte de una respuesta eficaz del Estado Colombiano a la problemática de la delincuencia juvenil, bajo un enfoque de derechos humanos.

Bajo el liderazgo del Ministerio de Justicia y del Derecho como presidente permanente del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SNCRPA¹⁸, se han formulado y aprobado documentos de política pública orientados a la prevención del delito de adolescentes y jóvenes, así como las directrices emitidas por el SNCRPA orientadas a fortalecer el SRPA, estos instrumentos, se enuncian a continuación:

Directrices emitidas por el SNCRPA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1885 de 2015 el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA) fija parámetros técnicos que serán vinculantes para los miembros del Sistema, en la adopción de las políticas concernientes. En ese sentido, desde su creación, el SNCRPA ha expedido múltiples lineamientos dirigidos a garantizar la protección integral de los adolescentes en conflicto con la ley, posicionar en la agenda local las necesidades territoriales del SRPA, promover su reintegración social, prevenir la comisión de delitos, la reincidencia y fortalecer el funcionamiento y desarrollo del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Cada una de las directrices emitidas, responde a las necesidades territoriales para el óptimo funcionamiento del SRPA. Razón por la cual se abordan diversas temáticas con el objetivo de identificar acciones necesarias para la garantía de los derechos de adolescentes y jóvenes del sistema, orientar la formulación de estrategias, programas, políticas y acciones que debe ser priorizadas en los planes de desarrollo locales y en los planes de acción departamentales/distrital y proporcionar lineamientos técnicos sobre cómo abordar las problemáticas estructurales que enfrenta el SRPA.

El SNCRPA ha emitido diez (10) directrices y recomendaciones con el propósito de fortalecer el SRPA, así como brindar orientaciones técnicas a las entidades que conforman los Comités Departamentales y el Comité Distrital del sistema, con lo cual, se busca facilitar el cumplimiento de sus obligaciones legales, partiendo de las necesidades territoriales.

A continuación, se enuncian las directrices y políticas emitidas en los años 2022, 2023 y 2024:

- Política Nacional de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes, año 2022.
- Brief formulación indicadores-SNCRPA, año 2023¹⁹
- Guía para la inclusión de la justicia juvenil restaurativa, con enfoque terapéutico, y prevención del delito en planes de desarrollo locales, año 2024.²⁰
- Directrices del SNCRPA para promover los derechos de adolescentes en conflicto con la ley penal en la formulación de planes de desarrollo de alcaldes y gobernadores, periodo 2024 – 2027. (año 2024)

¹⁸ Política Nacional de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes, año 2022.

¹⁹ Ministerio de Justicia (2024). En línea. Disponible en:
<https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Documentos%20SRPA/BRIEF-INDICADORES-SNCRPA-2023.pdf>

²⁰ Ministerio de Justicia (2024). En línea. Disponible en:
<https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Documentos%20SRPA/GUIA-DEL-SNCRPA-PARA-LA-INCLUSION-DE-JR-Y-PD-EN-PLANES-DE-DESARROLLO-LOCALES-VF.pdf>



Política Pública de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes

Esta Política fue formulada con la participación de las entidades del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SNCRPA, bajo el liderazgo del Ministerio de Justicia y del Derecho y con el apoyo de la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y aprobada por el SNCRPA el 25 de mayo del año 2022. Tiene como objetivo prevenir el delito y la reincidencia de adolescentes y jóvenes que se encuentran en riesgo y que han ingresado o cumplen sanciones en el SRPA, desde un enfoque de protección integral, en aplicación de los principios de interés superior del niño, corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado para la garantía de los derechos de los menores de 18 años, en concordancia con el enfoque de derechos, para el reconocimiento de la ciudadanía y la garantía de los derechos de los jóvenes.

En este sentido, esta política prioriza las acciones de prevención como respuesta al problema de la comisión de delitos por parte de adolescentes y jóvenes lo cual constituye un hito en el marco del fortalecimiento de la política criminal del Estado, con un enfoque territorial. En efecto, para las entidades que integran el SNCRPA, el diseño de esta política pública constituye un avance histórico ya que no solo se da cumplimiento a una meta contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo, en el Plan Nacional de Política Criminal y una acción priorizada en el Plan de Acción del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SNCRPA, sino que también permitirá a los departamentos, municipios y otras entidades territoriales como las Regiones de Planeación o áreas metropolitanas, crear sus propias estrategias de prevención en el marco de los lineamientos nacionales.

Los ejes estratégicos de la política, y sus diferentes líneas de acción, son los siguientes:

Eje estratégico I: Generación de herramientas del ámbito individual que permitan que los adolescentes y jóvenes afronten entornos y situaciones de riesgo.

Línea de acción 1: Fortalecimiento de los entornos para el cuidado de la salud mental y el desarrollo de habilidades socioemocionales.

Línea de acción 2 - Fortalecer la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas en población vinculada al SRPA.

Eje estratégico II – Generar condiciones que permitan a los adolescentes, jóvenes y sus familias desarrollar proyectos de vida autónomos y sostenibles en el marco de la legalidad.

Línea de acción 1 y 2 – Generar oportunidades laborales y productivas para adolescentes y jóvenes en riesgo de vinculación al delito y vinculados(as) a todo el proceso del SRPA (incluyendo pre y posegreso) y sus familias.

Línea de acción 3 – Focalización de acciones de la política pública para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección integral del adolescente trabajador.

Eje estratégico III – Fortalecer el papel de la familia como institución social garante derechos y entorno protector para los adolescentes y jóvenes.



Línea de acción 1: Fortalecer mecanismos de protección frente a entornos familiares criminógenos, teniendo en cuenta la prestación de servicios públicos estatales.

Línea de acción 2: Prevenir fenómenos de violencia y resolución pacífica de conflictos en el medio familiar.

Línea de acción 3: Prevenir la violencia y el desarraigo familiar.

Eje estratégico IV - Integración de los adolescentes y jóvenes a instituciones del mundo adulto, sobre la base del respeto de su autonomía y del reconocimiento de su condición de sujetos titulares de derechos.

Línea de acción 1 – Fortalecimiento de garantías en el marco del SRPA

Línea de acción 2 – Promoción de espacios de reconocimiento e integración para adolescentes y jóvenes.

Línea de acción 3 – Promoción de derechos en el ámbito educativo.

Línea de acción 4 – Implementación de estrategias o programas integrales para la prevención de la delincuencia juvenil en el nivel territorial, basadas en diagnósticos participativos, para la mitigación de factores de riesgo y fortalecimiento de factores protectores.

Línea de acción 5 – Prevención de la criminalización basada en estereotipos. Línea de acción 6 – Promoción de imaginarios y pautas de conducta prosociales en el marco de la legalidad.

Eje estratégico V - Prevención de la instrumentalización, el uso o la utilización de niños, niñas y adolescentes para la comisión de delitos por parte de organizaciones criminales.

Líneas de acción 1 y 2 – Prevención del uso o la utilización de niños, niñas y adolescentes para la comisión de delitos en el entorno educativo y social - comunitario.

Eje estratégico VI – Fortalecimiento del proceso de inclusión social de adolescentes y jóvenes en el SRPA.

Línea de acción 1 – Restructurar el modelo de atención en el marco de la evaluación y gestión del riesgo con base en información integral del SRPA.

Línea de acción 2 – Articulación de oferta para el SRPA en materia de inclusión social durante todo el proceso en el sistema (pre y posegreso).

Los ejes estratégicos antes señalados, están destinados a implementarse en adolescentes y jóvenes en riesgo de vinculación al delito y en adolescentes y jóvenes vinculados o que han estado vinculados al SRPA. Otro elemento importante de la política, y que resalta la importancia del enfoque territorial, es la Estrategia Regional, la cual, permite que los departamentos, municipios y distritos creen sus propias estrategias de prevención, de acuerdo con los ejes estratégicos y los lineamientos nacionales, pero conforme a sus propias necesidades.

La política pública de prevención del delito de adolescentes y jóvenes y el su ABC se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://politicacriminal.gov.co/Portals/0/Documentos%20SRPA/ABC%20POL%C3%8DTICA%20DE%20PREVENCI%C3%93N%20DEL%20DELITO%20A%20Y%20J%20VF.pdf>

Justicia Juvenil Restaurativa

La justicia juvenil restaurativa constituye uno de los componentes de las políticas de prevención del delito en la medida que permite prevenir el escalamiento de los conflictos, a la vez que mitiga algunos factores de riesgo de vinculación al delito. Esta forma de justicia, que constituye uno de los fines del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SRPA, busca restaurar los vínculos sociales rotos con el delito o los conflictos en general, permitiendo que el adolescente o joven ofensor participe activamente en la solución de los conflictos, ofreciéndole la posibilidad de restaurar las relaciones con las víctimas, su familia y su comunidad. Esto también permite mitigar la estigmatización que puede surgir por haber cometido un delito, se impide la interrupción del curso de vida del adolescente infractor que surge de la judicialización, y, además, se promueve la autonomía y la responsabilización del adolescente.

En esa línea, el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el apoyo de la cooperación internacional y teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico realizado en el año 2016 y la necesidad de fortalecer mecanismos alternativos a la justicia retributiva, formuló y ha venido implementando desde el año 2017 el *Programa de Justicia Juvenil Restaurativa*, que tiene como objetivo “*Promover procesos y prácticas restaurativas en el ámbito de la prevención del delito y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, que permitan la resolución de los conflictos con la participación de los adolescentes en conflicto con la ley penal, las víctimas y la comunidad, restablecer la armonía social y la reintegración efectiva de los adolescentes y jóvenes*”.

El programa liderado por esta cartera consta de dos (2) componentes que facilitan su territorialización e incluye: i) Capacitación a los profesionales con el fin de dejar capacidad instalada en los territorios y ii) el acompañamiento a la atención de casos, y se implementa en tres (3) ámbitos: **i)** En el contexto de los conflictos escolares por situación tipo I, II y III; **ii)** en la aplicación del principio de oportunidad, donde genera alternativas a la judicialización, en cumplimiento del principio de mínima intervención penal que opera en los sistemas de justicia juvenil; y **iii)** en el cumplimiento de las diferentes sanciones que se imponen en el SRPA, tal como se muestra a continuación:

Imagen 5 Programa de Justicia Juvenil Restaurativa



Fuente: Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

Acciones adelantadas



Capacitación y transferencia metodológica en JJR: Se realizaron procesos de formación y transferencia metodológica del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa a profesionales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SRPA, Autoridades judiciales, actores del Sistema Educativo y del Sistema de Convivencia Escolar.

Año 2024: Capacitación virtual realizada por el Grupo de Política Criminal de Adolescentes y Jóvenes de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria a Caldas, Risaralda, Vichada, La Guajira y Magdalena. Asimismo, se capacitaron profesionales del Ministerio de la Igualdad y la Equidad y la Fiscalía General de la Nación – Programa Futuro Colombia

De acuerdo con lo anterior, a la fecha se han capacitado cuatrocientos cuatro (463) profesionales tal y como se muestra a continuación:

2022	2023	2024	TOTAL
242	140	81	463

Pilotaje de la Política Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa²¹

Con el propósito de facilitar la implementación territorial de la política nacional de justicia juvenil restaurativa se realizó en Cundinamarca un pilotaje que dio como resultado los pasos y fases que deben cumplirse para la implementación territorial.

Actualización de instrumentos técnicos sobre de justicia juvenil restaurativa

Con el fin de facilitar el acceso a la información por parte de los actores del SRPA, autoridades judiciales, autoridades del sistema educativo y del comité de convivencia escolar, en el año 2023 se realizó la actualización de los instrumentos técnicos en materia de Justicia Juvenil Restaurativa así:

Imagen 6 Actualización de los instrumentos técnicos en materia de Justicia Juvenil Restaurativa

²¹ Ministerio de Justicia (2024). En línea. Disponible en: https://word-edit.officeapps.live.com/we/wordeditorframe.aspx?ui=es-ES&rs=es-ES&wopisrc=https%3A%2F%2Fminjusticiagovco-my.sharepoint.com%2Fpersonal%2Fdiego_olarte_minjusticia_gov_co%2F_vti_bin%2Fwopi.ashx%2Ffiles%2Fa0acc5328e524c05b4b2473986249d03&wdenableroaming=1&msec=1&wdodb=1&hid=DFC655A1-4078-6000-A3B7-052003B0C653.0&uih=sharepointcom&wdlcid=es-ES&jsapi=1&jsapiver=v2&corrid=18be4323-1571-0b50-b2e1-b5a4d283cb79&usid=18be4323-1571-0b50-b2e1-b5a4d283cb79&newsession=1&sftc=1&uihit=docaspx&muv=1&cac=1&sams=1&mtf=1&sfp=1&sdp=1&hch=1&hwfh=1&dchat=1&sc=%7B%22pmo%22%3A%22https%3A%2F%2Fminjusticiagovco-my.sharepoint.com%22%2C%22pmshare%22%3Atrue%7D&ctp=LeastProtected&rct=Normal&wdorigin=BrowserReload&instantedit=1&wopicomplete=1&wdredirectionreason=Unified_SingleFlush#_ftn4



Manual para la implementación de programas de justicia juvenil restaurativa.



Guía de Capacitación en justicia restaurativa: Teórico- Práctica

Fuente: Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

En el año 2024, con el fin de fortalecer los conocimientos de los adolescentes y jóvenes en materia de justicia restaurativa, se diseñó la “Guía de Capacitación: A Ritmo de Adolescentes y Jóvenes”, la cual desarrolla conceptos a través de una metodología lúdica que facilite la apropiación por parte de esta población.

Imagen 7 Guía de Capacitación: A Ritmo de Adolescentes y Jóvenes



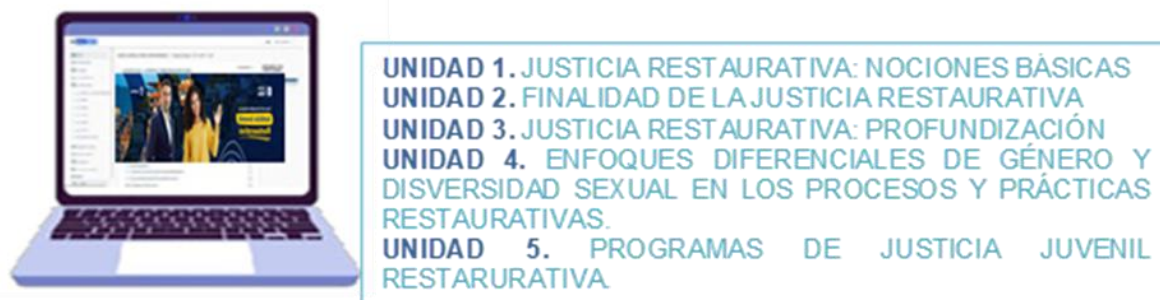
Guía de Capacitación a Ritmo de Adolescentes y Jóvenes .

Fuente: Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

Curso virtual en justicia juvenil restaurativa.

En el marco del convenio de asociación suscrito con ACDIVOCA se realizó la actualización de contenidos del curso virtual en justicia juvenil restaurativa, el cual consta de cinco módulos a saber:

Imagen 8 Actualización curso virtual



Fuente: Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

Para lograr la implementación del Programa en los departamentos priorizados se adelantan procesos de formación y transferencia metodológica a través de una metodología B- Learning que facilita la apropiación de conocimientos por parte de los funcionarios que participan en él.

En el año 2024, se habilitó la realización del curso virtual para todos los profesionales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SRPA, delegados de los Comités Departamentales/Distrital del SNCRPA. En este proceso participan más de trescientos (300) profesionales realizando el curso perteneciente a treinta y un (31) departamentos. Este curso virtual se encuentra alojado en la plataforma de moodle del Ministerio.

Estrategia Articular + Prevenir = Futuro Seguro

La estrategia de prevención Articular + Prevenir = Futuro Seguro, fue diseñada e impulsada por el Subcomité de Políticas Públicas y Desarrollo Normativo del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SNCRPA en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho. Se ha implementado desde el año 2020 de manera conjunta con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Fiscalía General de la Nación y el apoyo técnico del DNP, con el fin de que las instancias de coordinación territorial prioricen acciones, programas o estrategias y recursos orientados a la prevención del delito de adolescentes y jóvenes con base en evidencia y de acuerdo con las necesidades locales, a través del apoyo técnico brindado (procesos de formación y orientación) a los comités departamentales/distrital del SNCRPA.

La implementación de esta estrategia constituye un hito histórico para Colombia por cuanto crea un modelo de gestión pública para la prevención del delito, posiciona el tema de prevención en la agenda local, unifica criterios sobre cómo prevenir el delito con un componente participativo, logra articular a las principales entidades responsables en torno a una meta común y desarrolla una metodología enfocada en lograr resultados de impacto y basada en evidencia.

Para facilitar la implementación de esta estrategia se elaboró un documento metodológico que apoya técnicamente a los comités departamentales/distrital del SNCRPA, en la realización de un diagnóstico que les permite fundamentar la toma de decisiones de política con información real de las necesidades de cada uno de los territorios priorizados y con base en ello, formular estrategias, programas o política de prevención del delito de adolescentes y jóvenes. La metodología consta de cinco (5) fases que permite que los comités recaben información para comprender los fenómenos de vinculación al delito de adolescentes y jóvenes en sus territorios, sus principales causas, los factores de riesgo de mayor incidencia en los ámbitos individual, familiar, educativo, social y comunitario, entre otros.

Adicionalmente, al apoyarse en las recomendaciones que ha emitido el SNCRPA, se promueve la toma de decisiones como políticas de Estado, no solo de gobierno. En la gráfica que se muestra a continuación, enuncian las fases en que se desarrolla esta estrategia:

Imagen 9 Estrategia SNCRPA



Fuente: Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

Esta estrategia no solo ha promovido el trabajo articulado a nivel nacional sino también a nivel departamental, ya que los procesos de acompañamiento técnico están en cabeza de las entidades del orden nacional que se encargan de la implementación, tal como se mencionó líneas arriba.

Desde la implementación de la estrategia en el año 2020 a la fecha, se han beneficiado más de 450 profesionales de los departamentos de Bogotá, Sucre, Guainía, Norte de Santander, Boyacá, Cundinamarca, Atlántico, Putumayo y Vaupés a través de procesos de formación y más de 100 asistencias técnicas personalizadas lideradas por esta cartera.

Cobertura

En el año 2024, se ha brindado acompañamiento en Boyacá, Atlántico, Cundinamarca, Risaralda, Caquetá, Caldas, Bogotá, Norte de Santander. También se realizó capacitación en referente conceptual de prevención dirigido a los Comités Departamentales/Distrital del SNCRPA.

El documento metodológico que orienta la estrategia Articular + Prevenir = Futuro Seguro y las Directrices emitidas por el SNCRPA, pueden ser consultado en los siguientes enlaces:

- <https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Biblioteca/DOCUMENTO%20METODOL%C3%93GICO%20FORTALECIMIENTO%20T%C3%89CNICO%20PREVENCI%C3%93N%20DEL%20DELITO%20A%20Y%20J%20VFINAL%20DIC%202020%20publicado.pdf>
- <https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Documentos-emitidos-por-el-SNCRPA/Directriz-5-ANO-2020.pdf>

Monitoreo a la garantía de DDHH de los adolescentes y jóvenes privados de la libertad en el SRPA:

El Ministerio ha diseñado diversos instrumentos de monitoreo de la garantía de los derechos humanos de los adolescentes y jóvenes privados de la libertad en el SRPA, lo que permite evaluar las condiciones de los centros de atención especializados en los que se cumple la sanción y tomar medidas de mejora por parte de los actores involucrados.

Con fundamento en lo señalado en los numerales 14 y 16 del artículo 21 del Decreto 1427 de 2017, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, ha desarrollado desde el año 2014 diversas acciones, estrategias e iniciativas para verificar la garantía del estado de DDHH de los adolescentes privados de la libertad en el SRPA. En ese contexto, esta cartera ha realizado alianzas estratégicas con organismo de cooperación internacional con el fin de disponer una metodología para el monitoreo periódico de la garantía y goce efectivo de los derechos de los adolescentes y jóvenes con medida privativa de libertad en el SRPA, así como instrumentos que faciliten la recolección de información.

Es así como los resultados alcanzados en este proceso incluyen el diseño y aplicación de instrumentos para el monitoreo de los derechos humanos de los adolescentes y jóvenes privados de libertad, mediante un muestreo probabilístico bietápico, estratificado (por tamaños de los centros del SRPA), ubicación geográfica (zonas urbanas o rurales), modalidad del centro (Centro de atención especializada CAE, centro de internamiento preventivo CIP).

El ejercicio de aplicación alcanzó un cubrimiento de 596 adolescentes y jóvenes durante el 2022 y 998 durante el año 2023, que contribuyen en términos de construcción de información oportuna, confiable y sistemática sobre la garantía de los derechos de la población objeto, el impulso de acciones frente a los derechos identificados como

vulnerados o inasistidos, y el diseño de la política criminal en materia de justicia penal juvenil.

En el año 2024, se realizó la implementación de los instrumentos de monitoreo y a la fecha se cuenta con los siguientes instrumentos técnicos:

Imagen 10 Documento técnico



Documento técnico: Herramientas para el monitoreo de la garantía de derechos humanos de los AJ privados de la libertad en el SRPA. (Catálogo DDHH, metodología e instrumentos)

Formulario de visita de observación

Formulario de registro administrativo

Formulario de encuesta AJ

Guías de aplicación de cada formulario

29 indicadores con sus HV

Tablero de control

Modelo de informe resultados por centro y nacional.

Fuente: Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

3.3.3.3. Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

Política Nacional de Drogas en los territorios

Desde el Componente OXIGENO:

La Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 1427 de 2017, ha impulsado el proceso de implementación de la nueva Política de Drogas en los territorios del país, con el fin de identificar y emprender acciones articuladas que den respuesta integral al fenómeno de consumo y oferta de sustancias psicoactivas, teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de cada territorio.

Ahora, para llevar a cabo las acciones de acompañamiento y asesoría a los territorios, se han consolidado los Consejos Seccionales de Estupeficientes (CSE) y los Comités Departamentales de Drogas (CDD) como los principales escenarios de articulación entre los territorios y el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Bajo este precepto, en lo corrido de la presente vigencia, el Equipo Territorial de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas ha realizado 180 asistencias técnicas en el marco de los Consejos Seccionales de Estupeficientes (CSE), Comités

Territoriales de Drogas (CTD), y Mesas Técnicas (MT) en los 32 departamentos del país y Bogotá D.C.

En el segundo semestre de 2024, se inició la formulación de los Planes Integrales Territoriales de Drogas (PITD) como herramienta fundamental para implementar la Política Nacional de Drogas a nivel territorial. En colaboración con el Ministerio de Salud y Protección Social, se desarrolló la "Guía para la Formulación de Planes Integrales Territoriales de Drogas" junto con otros documentos técnicos que respaldan el proceso. Además, se han llevado a cabo 30 talleres de formulación de los PITD con participación de sectores institucionales y de la sociedad civil, promoviendo la construcción intersectorial de acciones para la implementación de la política en los departamentos de Magdalena, Putumayo, Tolima, Chocó, Vaupés, Risaralda, Atlántico, Vichada, Guainía, Arauca, Cesar, Caldas, Casanare, Boyacá, Nariño, Valle del Cauca, Santander y Norte de Santander.

Tránsito a economías lícitas en zonas rurales y de manejo especial

- **Co-creación de Planes Operativos Interagenciales:** En las 4 Misiones Territoriales (Antioquia (Cáceres), Litoral Pacífico (Tumaco - Nariño; Guapi, Timbiquí - Cauca; y San José del Palmar - Carmen del Darién – Riosucio - Chocó), Guaviare (San José del Guaviare, Calamar y el Retorno), Sur de Meta (Mapiripán – Puerto Rico – Vista Hermosa) y Catatumbo (Hacarí, San Calixto y Sardinata), se han desarrollado 4 Planes Operativos Interagenciales en conjunto con más de 70 instituciones locales, autoridades municipales y comunidades. Estos planes han establecido rutas claras para la intervención coordinada y la transformación de los territorios.
- **Fortalecimiento de Redes de Colaboración y Alianzas Estratégicas:** Se encuentran en proceso de conformación 18 Redes de Colaboración (una por cada municipio de intervención) y alianzas interinstitucionales en las 4 Misiones. Esto permitirá impulsar proyectos productivos sostenibles, mejorar la seguridad territorial y reducir la dependencia de economías ilícitas, beneficiando a más de 1.200 familias en zonas con alta concentración de cultivos de uso ilícito.
- **Avance en la construcción del Plan de Acción de la Política de Drogas:** Se desarrolló el Plan de Acción de la Política de Drogas a través de 64 mesas interinstitucionales y la participación de 10 sectores representados en la Comisión Mixta. Este proceso resultó en un plan estratégico con acciones claras, resultados esperados e indicadores y un compromiso colectivo de las entidades involucradas para la implementación conjunta de las iniciativas.
- **Banco de Proyectos de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas:** Para la vigencia 2024 se están apoyando el desarrollo de catorce proyectos orientados a la territorialización de la Política Nacional de Drogas, los cuales fueron presentados por diferentes organizaciones sociales, con los cuales se está beneficiando a mil novecientas ochenta y cinco (1985) familias, en tres departamentos i) Chocó: 7 proyectos en 8 municipios (Medio San Juan, Quibdó, San José del Palmar, Condoto, Acandí, Novita, Alto Baudó y Medio Baudó), con una inversión en el departamento de \$4.245.741.395; ii) Meta: 4 proyectos en 5 municipios (La Macarena, La Uribe, Mapiripán, Vista Hermosa y Puerto Concordia) con una inversión en el departamento de \$ 2.340.896.000 y iii) Nariño: 3 proyectos

en el municipio de San Andrés de Tumaco, con una inversión en el departamento de \$1.781.238.000.

- El valor total de la inversión en estos catorce municipios alcanza la cifra de ocho mil trescientos sesenta y siete millones ochocientos setenta y cinco mil trescientos noventa y cinco pesos (8.367.875.395).
- Los proyectos se encuentran fundamentalmente encaminados a la contención de la expansión de cultivos de coca, cannabis y amapola, sin embargo, también se encuentran iniciativas orientadas a la prevención del consumo, a la disminución de riesgos y daños y a la prevención del reclutamiento de niños, niñas y jóvenes por parte de organizaciones criminales que se encuentran relacionadas con las dinámicas de las drogas.

Cuidado ambiental de territorios afectados por la economía de las drogas ilícitas

- En el marco de la COP16, el Ministerio de Justicia y del Derecho, junto con las Carteras de Ambiente y Agricultura, así como la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, firmaron el *'Convenio Marco del Programa Nacional de Transformación Ecológica y Productiva para la sustitución de cultivos de uso ilícito en áreas de especial importancia ambiental'*, con el fin de proteger la biodiversidad en áreas afectadas por el narcotráfico y con una inversión de \$200.000 millones para 2025-2026.
- Dicho programa comenzará en noviembre/diciembre de 2024 con una inversión inicial de \$61.000 millones, incluidos \$20.000 millones de incautaciones. Inicialmente, se beneficiará a 1.300 familias en Nariño, Cauca y Chocó, quienes sustituirán cultivos ilícitos por actividades de conservación ambiental, con la meta de restaurar 2.600 hectáreas degradadas. Este enfoque innovador busca combinar la sustitución de cultivos ilícitos con la restauración ambiental y el desarrollo sostenible, ofreciendo alternativas económicas a las comunidades.
- Con la generación de análisis diferenciales (Impactos ambientales de las economías relacionadas con drogas, generación de un informe especial sobre cultivos de coca en Zonas de Manejo Especial, entre otros) y generando espacios de diálogo frente al tema en escenarios estratégicos (COP16, grupo de expertos en Desarrollo Alternativo -global y regional-, entre otros), se proyecta una alianza regional y global para incidir en la inclusión de acciones ambientales explícitas en el régimen internacional relacionado con drogas.

Atención a población en condición de vulnerabilidad frente a mercados urbanos de drogas

- Mediante la estrategia de “Zonas de Paz y Esperanza”, definida para la reducción de la vulnerabilidad de jóvenes en contextos relacionados con mercados de drogas, la mesa técnica interinstitucional ha contado con el apoyo técnico de la Biblioteca Nacional de Colombia y se ha logrado articular con los objetivos del Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad. En ese sentido, se han realizado actividades conjuntas para la definición de las Zonas de Paz en los territorios priorizados (Tumaco, Buenaventura y Quibdó).

- Así mismo, en conjunto con la Biblioteca Nacional y el Ministerio de Cultura, se han proyectado actividades a realizar en 2025 bajo la estrategia "Zonas de Paz y Esperanza", fundamentadas en un componente de Cultura y Pedagogía como acción estratégica para apoyar a la población afectada en los territorios inicialmente priorizados.
- En asocio con el eje de Cambio de Narrativas, se realizaron talleres y espacios comunitarios en Tumaco con 14 jóvenes para dignificar a las comunidades afectadas por el narcotráfico; y con usuarios de heroína en Cali (barrio Sucre), promoviendo la inclusión social y redefinición de identidades.
- Además de lo anterior, se realizaron cuatro exposiciones fotográficas de la siguiente manera: una en Barcelona, España (Casa América Catalunya), con 2,700 visitantes; una en Tumaco (El Morro), en formato de gran escala, impactando a aproximadamente 26,000 personas; otra en Cali (Casa Pacífica), en el marco de la COP16, con un alcance de 120,000 visitantes; y una instalación museográfica en el barrio Sucre de Cali, en el contexto de los Pactos Culturales por la Vida y la Paz.

Consumo de sustancias psicoactivas desde el cuidado integral, la salud pública y los derechos humanos

En 2024, se continúa con la implementación de diferentes acciones específicas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y reducción de riesgos y daños, en convenio con UNODC y en articulación con entidades nacionales, territoriales, universidades, organizaciones de la sociedad civil y otros actores. Dentro de las acciones a destacar durante la presente vigencia 2024, se identifican:

- El Fortalecimiento de la estrategia Zonas de Orientación Universitaria (ZOU) en diez (10) Instituciones de Educación Superior (IES) como estrategia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en la comunidad universitaria en Bogotá D.C., Cali, Medellín, Barranquilla, Popayán, Pasto, Mocoa, Manizales y Cúcuta. También se fortalecieron cuatro (4) Zonas de Orientación Escolar (ZOE), en Riohacha, Chaparral, Tolú viejo y Mocoa, en articulación con organizaciones de la sociedad civil, beneficiando, aproximadamente, a 800 personas de la comunidad educativas.
- Con el objetivo de impulsar y afianzar modelos de reducción de daños de amplio espectro que incluye derechos básicos, protección e inclusión social para reducir vulnerabilidades, se realizó fortalecimiento técnico y operativo de seis (6) Dispositivos de Base Comunitaria ubicados en Medellín, Cúcuta, Pereira, Bogotá, Cali y Santander de Quilichao, beneficiando a 1.200 personas, aproximadamente.
- Como estrategias de prevención al consumo de sustancias psicoactivas en población escolar se continua con la implementación de la caja de herramientas Amar y Proteger: Superpoderes Familiares; en Montería, Manizales, San José del Guaviare, Riohacha y Popayán, con el objetivo de llegar a 150 docentes y acompañamiento a las réplicas con al menos 3.600 personas; y del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites; orientado a 180 familias de Manizales y Popayán.
- Se realiza el fortalecimiento de servicios de detección temprana, intervención breve y atención al consumo de sustancias psicoactivas y comorbilidades en salud física y mental, a partir de procesos de transferencia metodológica en Barranquilla y



Medellín, con las cuales se benefician a al menos 100 adolescentes y jóvenes en riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.

3.3.4. Viceministerio de Promoción de la Justicia

3.3.4.1. Dirección de Desarrollo del Derecho y el Ordenamiento Jurídico

1. Socializaciones de SUIN-Juriscol y de Calidad Normativa: 132 socializaciones en municipios de 23 departamentos (Amazonas, Antioquia, Atlántico, Cundinamarca, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca), participación de 3988 personas.

2. Cursos virtuales: 6526 inscritos al curso de SUIN-Juriscol; 930 inscritos al curso de características de los procesos de nulidad y constitucionalidad; 467 inscritos al curso de Calidad Normativa.

3. Se logró la expedición de 2 disposiciones de depuración normativa de entidades del orden nacional y territorial: R. 999 de 2024 (Depuración y actualización de la resolución de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) en virtud del cual se regulan los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo) y D. 703 de 2024 (Depuración y actualización de los decretos de delegación contractual de la Alcaldía de Medellín).

Oferta Nacional

1. Curso SUIN-Juriscol: Curso virtual y gratuito sobre el Sistema Único de Información Normativa (SUIN-Juriscol), herramienta para buscar, consultar y conocer de forma gratuita la normativa de carácter general y abstracto; así como las afectaciones normativas y jurisprudenciales expresas que determinan su estado de vigencia (inscripciones en 2025).

2. Curso Calidad Normativa: Curso virtual y gratuito para mejorar las competencias de las personas, bien sean servidoras públicas o particulares, en materia de mejora de la calidad jurídica de la producción normativa (inscripciones en 2025).

3. Curso sobre las características de los procesos de constitucionalidad y nulidad simple: Curso virtual y gratuito dirigido a profesionales y estudiantes de derecho, al igual que a la población en general, donde se brindan insumos jurídicos referentes al adecuado ejercicio y trámite de estos (inscripciones en 2025).

4. Asistencias Técnicas: Orientación y acompañamiento para que las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial conozcan y apliquen autónomamente los lineamientos metodológicos y criterios que el MJD establece para facilitar el desarrollo exitoso de procesos técnica y jurídicamente rigurosos de depuración y calidad normativa del ordenamiento jurídico.

5. Socializaciones SUIN-Juriscol: Capacitaciones a entidades públicas y privadas sobre el Sistema Único de Información Normativa SUIN-Juriscol.

3.3.4.2. Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Conciliación en Derecho

1. Incremento en 300% del alcance de la función de inspección, control y vigilancia a los Centros de Conciliación.
2. Formación de 716 funcionarios públicos habilitados para conciliar, a través del Diplomado en conciliación extrajudicial en derecho con énfasis en resolución de conflictos agrarios y componente de mujer y género.
3. 3.175 casos de conciliación atendidos en el Festival de la Conciliación para el Cambio que se llevó a cabo del 23 de septiembre al 4 de octubre.
 - Los departamentos que más registraron casos de conciliación fueron: Bogotá D.C, 933 casos registrados; Santander, 357 casos registrados, de los cuales 310, corresponden a la ciudad de Bucaramanga; Valle del Cauca, 312 casos registrados, de los cuales 221 corresponden a la ciudad de Cali, y Antioquia, 277 casos registrados, de los cuales 221 corresponden a la ciudad de Medellín.
 - Áreas que más reportaron casos atendidos: Familia con 1.586 casos reportados y asuntos civiles y comerciales con 1.519 casos reportados.

Conciliación en Equidad

1. 18 procesos de implementación de la conciliación en equidad con cobertura en 18 entidades territoriales (municipios y distritos) de 9 departamentos (Amazonas, Antioquia, Bogotá, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca y Nariño). A octubre, en 115 de los 170 municipios clasificados como PDET se ha implementado la conciliación en equidad.
2. Nombramiento de 992 conciliadores en equidad (655 mujeres, 337 hombres) en 29 municipios (22 de los cuales son PDET) en 13 departamentos (Antioquia, Bogotá, Bolívar, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, La Guajira, Nariño, Putumayo, Sucre, Valle del Cauca).

Casas de Justicia y Centros de Convivencia

1. Atención de 4.972 usuarios a través de 28 jornadas móviles de las Casas de Justicia y Centros de Convivencia ubicados en los siguientes municipios: Santander de Quilichao, Corinto, Tumaco, Puerto Tejada, Ipiales, Pasto, Buenos Aires, Caloto, Piendamó, Popayán, Palmira, Pradera, Tuluá, Carmen del Darién, Novita, Cali (Agua Blanca), Cali (Siloé), Cali (Alfonso López), Buenaventura, Condoto, Tadó, Quibdó, Buga, Istmina, Guachené y Toribio. Lo anterior financiado con recursos de la AECID.
2. Capacitación de 400 actores del Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia para fortalecer sus competencias y habilidades en la prevención y atención de niños, niñas y adolescentes - NNA, de conformidad con los lineamientos de la AECID.
3. En cumplimiento del artículo 201 de la Ley 2294 de 2023, se logró:



- Construcción de 2 nuevas Casas de Justicia: Chipaque y Mocoa.
- Mantenimientos y/o dotación de Casas de Justicia: Buenaventura (Valle del Cauca), Tadó (Chocó), Frontino (Antioquia), Tarazá (Antioquia), Vegachí (Antioquia) y Cartago (Valle del Cauca).
- Mantenimientos y/o dotación de Centros de Convivencia Ciudadana: Ciénaga de Oro (Córdoba), Baranoa (Atlántico) y Villa del Rosario (Norte de Santander).

3. Aumento de un 219% en asistencias y acompañamiento técnico a casas y centros, abarcándose los 157 modelos de atención del Programa.

4. Aumento de los casos atendidos en casas y centros para el periodo enero – octubre: 670.847 casos atendidos, correspondientes a 441.059 usuarios (En 2023, para el mismo periodo, se tuvieron 581.741 casos reportados correspondientes a 373.626 usuarios).

Sistemas Locales de Justicia

1. 45 jornadas pedagógicas de socialización de los Sistemas Locales de Justicia en municipios pertenecientes a los departamentos de Arauca, Norte de Santander, Cauca, Tolima, Meta y Caquetá, con la participación de 387 personas.

2. Fortalecimiento de Sistemas Locales de Justicia de 15 municipios - Buenos Aires (Cauca); Curillo, Doncello, Morelia, Solita (Caquetá); Fortul y Saravena (Arauca); Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco (Tolima); Sardinata (Norte de Santander); Uribe, Puerto Lleras y Mesetas (Meta).

3. Participación en más de 70 comités municipales de justicia, en los que se brindan lineamientos de política pública de acceso a la justicia y se orienta la formulación de planes estratégicos y operativos.

Mediación Escolar

1. Formación y certificación de 345 mediadores escolares, de los cuales 181 son estudiantes y 164 docentes de instituciones educativas. Recibimos apoyo de aliados como el Programa de Justicia Inclusiva de USAID, la Gobernación del Valle del Cauca y Nestlé.

2. Implementación de la mediación escolar en 15 municipios PDET ubicados en los departamentos de Arauca, Tolima, Meta, Caquetá, Cauca y Norte de Santander. A través de esta implementación se certificarán más de 375 estudiantes y 80 docentes.

Oferta Nacional

1. 157 modelos de atención en el marco del Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia, distribuidos en 133 municipios del país. De estos 115 son casas de justicia y 42 centros de convivencia ciudadana.

2. 157 sistemas locales de justicia municipales conformados, y 7 comités departamentales.

3. 12.252 conciliadores en equidad nombrados.



4. 509 centros de conciliación activos.

5. 6923 funcionarios públicos habilitados para conciliar.

3.3.4.3. Dirección de Justicia Formal

Fortalecimiento de la Justicia Étnica

Hemos promovido iniciativas encaminadas a garantizar el respeto y la visibilidad de los sistemas de justicia de los pueblos indígenas, afrocolombianos, raizales y del pueblo Rrom, promoviendo un entorno en el que la diversidad cultural sea reconocida y valorada.

1. Protocolización y radicación del Proyecto de Ley de Coordinación Interjurisdiccional, en virtud del cual se busca garantizar una adecuada articulación entre la jurisdicción especial indígena y la jurisdicción ordinaria, en cumplimiento del artículo 246 de la Constitución Política de Colombia.

2. Viabilización e implementación de 29 Proyectos en la séptima edición del Banco de Fortalecimiento de la Justicia Étnica (BIP): Estas iniciativas, propuestas por las comunidades, tienen como objetivo fortalecer los sistemas de justicia propia, garantizando el respeto y la promoción de sus usos y costumbres.

- Es importante resaltar que 13 de estas iniciativas están dirigidas a mejorar el acceso a la justicia étnica para mujeres indígenas, promoviendo la equidad de género y el reconocimiento de sus cosmovisiones y prácticas culturales.

3. Apoyamos a 4 Sujetos de Reparación Colectiva (SRC) dentro de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), y a un pueblo indígena para el cumplimiento de un proyecto de trabajos, obras y actividades con contenido Restaurador-Reparador impulsado por la Jurisdicción Especial para la Paz, reflejándose así el compromiso del MJD con el proceso de paz y reconciliación.

4. Hemos realizado procesos de fortalecimiento de justicias propias a 47 comunidades que se encuentran en territorios PDET.

5. Realizamos un curso público para sensibilizar sobre el respeto a la Jurisdicción Especial Indígena y mejorar escenarios de coordinación interjurisdiccional.

- Este curso fue dictado por la Universidad Nacional, tuvo una duración de 40 horas, registró la inscripción de 3,471 participantes y resultó en la certificación de 1,021 personas.

6. Capacitaciones a la Fuerza Pública y a la Rama Judicial en derechos de pueblos étnicos y sobre Jurisdicción Indígena.

- Estas sesiones, celebradas el 16 y 17 de septiembre, contaron con la participación de 103 personas, de las cuales un 26% se conectó de manera



virtual, lo que permitió incluir a participantes de territorios dispersos, garantizando así un aprendizaje inclusivo y accesible.

7. Se ha impulsado el fortalecimiento de la justicia propia entre los pueblos indígenas de la costa pacífica nariñense, particularmente con 34 resguardos indígenas Awá que se encuentran asociados en la Unidad Indígena del Pueblo Awá (UNIPA), para la construcción de sus mandatos.

8. En colaboración con la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) y la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC), ha iniciado el proceso de formulación de un Plan Estratégico para el Fortalecimiento de las Justicias Indígenas, el cual tiene como objetivo consolidar las estructuras y procesos de justicia propios de los pueblos indígenas. Se espera que esté completamente consolidado durante la próxima vigencia.

9. Se está trabajando en la formulación de un Sistema de Justicia Propia para los pueblos indígenas que conforman el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) para delimitar y formalizar los criterios y procedimientos judiciales de los ocho pueblos indígenas que lo componen, respetando sus cosmovisiones y tradiciones, pero también integrando los estándares de derechos humanos.

10. En un esfuerzo por abordar problemáticas sociales críticas dentro de las comunidades indígenas, se están desarrollando lineamientos y recomendaciones orientadas a prevenir y erradicar la violencia en el contexto familiar y las violencias basadas en género. Este trabajo se realiza en coordinación con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas y el Gobierno Mayor, buscando generar un enfoque integral y culturalmente pertinente que promueva la equidad de género y el respeto hacia los derechos de las mujeres indígenas.

11. En colaboración con la Universidad del Valle y el programa de Justicia Inclusiva de USAID, se ha llevado a cabo un proceso de fortalecimiento de capacidades para 29 Consejos Comunitarios y otras organizaciones de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Este apoyo ha incluido formación en temas clave como resolución de conflictos, mecanismos propios de justicia ancestral y papel de las guardias cimarronas.

- Las actividades se han desarrollado en los departamentos de Nariño, Chocó, Cauca, Putumayo y San Andrés y Providencia.

12. Se logró una exitosa caracterización de las formas y prácticas de solución de controversias propias de los 29 Consejos Comunitarios priorizados.

13. Se elaboró el estudio de caracterización sobre la Kriss Romaní, y el borrador del Capítulo sobre la Kriss Romaní para incluir a la justicia propia del pueblo Rrom en el Decreto 2957 de 2010. Actualmente, se están realizando los encuentros de socialización del borrador con las 9 Kumpanias y 2 Organizaciones Rrom.

Oferta Institucional

1. Apoyo a las juntas de los Consejos Comunitarios en la formulación y ejecución de reglamentos internos que fortalezcan la gobernanza territorial y la cohesión social.



Objetivo: Garantizar la autonomía y el desarrollo integral de las comunidades, consolidando sus estructuras de poder local de manera efectiva.

2. Formación y asistencia técnica a las guardias cimarronas en el manejo de los mecanismos propios de resolución de conflictos, en la implementación de medidas de autoprotección colectiva y en la operacionalización de los sistemas de justicia ancestral. Objetivo: Reforzar la capacidad de las comunidades para mantener el orden social y garantizar la paz interna a través de sus propios mecanismos.

3. Promoción de la documentación y sistematización de las prácticas de justicia ancestral adoptadas por los Consejos Comunitarios. Objetivo: Preservar y visibilizar los métodos tradicionales de resolución de conflictos, contribuyendo a su consolidación y reconocimiento.

4. Diseño conjunto con las comunidades de una ruta de la justicia ancestral afrocolombiana, con el propósito de fortalecer la articulación de sus sistemas de justicia con otras entidades gubernamentales y organismos nacionales y territoriales.

5. Oferta de formación formal para fortalecer el conocimiento y la capacidad técnica de las comunidades étnicas y funcionarios de la Rama Judicial para la coordinación interjurisdiccional. Objetivo: Fomentar un intercambio de conocimientos entre académicos, líderes indígenas y actores gubernamentales.

6. Asistencias técnicas a las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, Rrom y palenqueras con el fin de fortalecer sus capacidades en la implementación de sus sistemas de justicia. Este apoyo incluye la formación de operadores de justicia, el desarrollo de protocolos interjurisdiccionales y la asesoría en la estructuración de sistemas jurídicos autónomos que respeten las tradiciones y normas indígenas, dentro del marco del ordenamiento jurídico nacional e internacional.

7. Banco de Iniciativas y Proyectos para el Fortalecimiento de las Justicias Étnicas, cuyo propósito es identificar, financiar y promover iniciativas innovadoras que surjan desde las propias comunidades indígenas. A través de este banco, se brinda acompañamiento técnico, logístico y financiero para que los proyectos sean implementados con éxito y sostenibilidad.

Fortalecimiento de la Justicia con Enfoque de Género

1. Entornos protectores para mujeres y personas LGBTQ+ en la ruralidad – 2024: 33 municipios abordados en 6 departamentos: Bolívar, Nariño, Meta, Valle del Cauca, Chocó, Cauca y Antioquia.

2. Tejiendo Justicia: Red Universitaria por la Igualdad, Inclusión y Transparencia: A la fecha tenemos 140 facultades de derecho con consultorio jurídico vinculadas a la red en 24 departamentos.

- Entre 2023 y 2024 un total de 18 consultorios jurídicos obtuvieron el reconocimiento por la prestación de servicios inclusivos a mujeres y personas LGBTQ+ y 16 por servicios inclusivos a personas con discapacidad.
- Se realizaron 2 encuentros nacionales de la Red Tejiendo Justicia, el 3ro se llevará a cabo los próximos 4 y 5 de diciembre de 2024. En estos se reúnen los



directores de los consultorios jurídicos para intercambiar y adquirir conocimientos sobre temas relacionados con el enfoque de género y discapacidad en el acceso a la justicia.

- El 22 de marzo de 2024 se llevó a cabo el Comité de Casos Difíciles con la presencia de 111 asistentes, entre estudiantes y docentes de las universidades integrantes de Tejiendo Justicia, donde se compartió y discutió un caso relacionado con discapacidad (proceso de interdicción) presentado por la Universidad Autónoma del Caribe.

3. Acompañamientos técnicos para la transformación hacia la justicia inclusiva:

- 33 Comisarías de Familia con acompañamiento técnico en los departamentos de Nariño, Putumayo, Chocó, Meta, Caquetá, Huila y Cauca.
- 23 Centros de Conciliación y 7 Notarías con acompañamiento técnico en Bucaramanga, San Andrés, Valledupar y Cúcuta, con 185 funcionarios capacitados en género y 46 en discapacidad.

4. Asistencias técnicas sobre género y discapacidad: 17 asistencias técnicas en género y 9 en discapacidad en 2024, con la participación de 1133 personas.

5. 9 Programas de formación virtual:

- 571 personas formadas en género, derechos de las mujeres rurales, lideresas y defensoras de derechos humanos.
- 312 personas cursando programa sobre lideresas y defensoras de derechos humanos.
- 300 personas formadas en discapacidad.
- 107 personas formadas en género.

Oferta Nacional

1. Entornos Protectores para mujeres y personas LGBTIQ+ en la ruralidad: Generación de ecosistemas protectores desde una perspectiva territorial y diferencial, a través de la concurrencia de la institucionalidad, liderazgos comunitarios, agremiaciones y organizaciones sociales para la prevención y atención de violencias basadas en género.

2. Cursos virtuales de formación en materia de género, discapacidad y protección de los derechos de la población LGTBIQ+:

3. Asistencias técnicas encaminadas a orientar a municipios, departamentos y otras entidades, en temas relacionados con género y discapacidad.

- Género: Prevención de violencia basada en género y violencia sexual
- Género con enfoque LGBTIQ+: Derechos de la Población LGBTIQ+, y rutas de atención en casos de violencia por prejuicio
- Discapacidad: Trámite de acuerdos de apoyo y directivas anticipadas en notarías, y ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad.
- Mujer rural, lideresas y defensoras de DDHH

4. Acompañamientos técnicos a diferentes instituciones académicas y entidades territoriales para promover la implementación de la guía de atención a mujeres y personas LGTBIQ+, y del protocolo de atención inclusiva para personas con discapacidad, en los servicios de acceso a la justicia. Ante su cumplimiento, el MJD otorga un diploma de reconocimiento por la prestación de servicios inclusivos a mujeres, población LGTBIQ+ y personas con discapacidad.

5. Red Tejiendo Justicia: Red universitaria integrada por ciento cuarenta (140) Facultades de Derecho con Consultorio Jurídico, con quienes se trabaja en la incorporación del enfoque de género en la formación de los estudiantes de derecho y en la atención del Consultorio Jurídico.

6. Comité de estudio de casos difíciles, aquellos que al interior del Consultorio Jurídico suscitaron debate, reflexión e incluso diferencias de criterio, y cuya resolución (si se ha resuelto) requirió de un análisis interdisciplinar, de aplicación de enfoques o la convergencia de posturas analíticas.

7. Concurso nacional estudiantil sobre género y discapacidad, cuyo objetivo general es promover e incentivar la investigación y la reflexión en torno a estas temáticas.

Fortalecimiento de las Comisarías de Familia

1. Mapeo de 1.250 comisarías de familia en el territorio nacional por medio del formulario mensual de inscripción/registro que deben diligenciar los entes territoriales.

2. En 2024 se han desarrollado 67 asistencias técnicas a nivel nacional, dirigidas a comisarías de familia, equipos interdisciplinarios y autoridades locales. Estos espacios han contado con la participación de 1.201 personas. Las asistencias han tenido lugar en 16 departamentos: Santander, Antioquia, Nariño, Tolima, Vaupés, Bolívar, Cundinamarca, La Guajira, Amazonas, Casanare, Valle del Cauca, Chocó, Huila, Risaralda, Boyacá y Caquetá.

3. En esta vigencia se han ofertado 3 procesos de formación para comisarios, comisarías y sus equipos interdisciplinarios:

- Lineamientos técnicos para comisarías de familia.
- Violencia en el contexto de la familia.
- Medidas de protección para víctimas en el contexto familiar.

4. En el Subsitio Web Conexión Justicia (espacio donde las comisarías y comisarios de familia, sus equipos y autoridades territoriales encuentran información de interés para el fortalecimiento de sus competencias) se desarrollaron las siguientes actividades y contenidos en el periodo enero – noviembre 2024:

- 8 seminarios web para comisarios/as de familia y equipos interdisciplinarios en temas relacionados con: Manejo del aplicativo "Denuncia Fácil" para remisión de los casos de violencia intrafamiliar a la Fiscalía General de la Nación; promoción y prevención de la inspección, vigilancia y control en las comisarías de familia; "transversalización de la estrategia nacional para el acompañamiento familiar en la prevención del castigo, tratos crueles, humillantes y degradantes contra niños,

niñas y adolescentes”; entre otros. Los seminarios desarrollados tuvieron un total de 2.222 de usuarios conectados en tiempo real.

- 5 cursos de formación virtual en violencia en el contexto familiar, lineamientos técnicos para comisarías de familia y medidas de protección para comisarías de familia, con intensidad de 40 horas cada uno.
- Infografías para comisarías de familia

5. Publicación de veinticinco (25) infografías en la página oficial del MJD.

6. Expedición de la Circular MJD-CIR24-0000039 del 28 de junio de 2024 donde se recuerda la entrada en vigencia del parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 2126 de 2021 relacionado con la competencia subsidiaria.

Oferta Nacional

Espacios de fortalecimiento, formación y actualización a funcionarios de las comisarías de familia, en temas relacionados con su objeto misional:

Asistencias técnicas para la incorporación de la estampilla familiar como fuente de financiamiento para el buen funcionamiento de las comisarías de familia (Artículo 22 de la Ley 2126 de 2021). Población objetivo: Gobernaciones, Alcaldías Municipales, Comisarías, Concejales, Diputados, Secretarías de Hacienda y Crédito Público.

Asistencias técnicas en el abordaje de la Ley 2126 de 2021. Población objetivo: Gobernaciones y Alcaldías, y sus equipos; y comisarios(as) de familia y sus equipos interdisciplinarios.

Educación informal a través de mecanismos tecnológicos. Población objetivo: Gobernaciones y Alcaldías, y sus equipos; y comisarios(as) de familia y sus equipos interdisciplinarios.

Ruta de acceso: Elevar solicitud al MJD, al correo gestion.documenta@minjusticia.gov.co, manifestando el interés de recibir asistencia técnica.

Consultorios Jurídicos

En el año 2024 inició la estrategia de Consultorios Jurídicos para la paz con universidades y actores de justicia de los 4 departamentos de la costa pacífica y uno de la costa atlántica (Bolívar) para integrar los consultorios jurídicos con las necesidades de justicia y las dinámicas institucionales de las comunidades, el acceso a la justicia, la construcción de acuerdos y la gestión de conflictos en los territorios que contribuyen a la convivencia democrática y a la construcción de paz.

Se han expedido resoluciones de aprobación de funcionamiento para los programas de derecho de la Universidad de Investigación y Desarrollo – UDI (San Gil), Politécnico Grancolombiano (Bogotá), UNICIENCIA (Tunja), UNAD (Bogotá) y Universidad Autónoma del Norte (Cúcuta).



De igual manera, se han adelantado visitas de vigilancia y control a 14 consultorios jurídicos en las ciudades de Valledupar, Quibdó, Riohacha, Pasto, Caldas, Envigado, Rionegro, y Sabaneta.

Oferta Nacional

Aprobación de funcionamiento de Consultorios Jurídicos (Atribución otorgada por la Ley 2113 de 2021 al MJD). Este trámite se encuentra reglado y registrado en el DAFP. *Ruta de acceso:* Elevar solicitud al MJD, al correo gestion.documenta@minjusticia.gov.co, gestion.documental@minjusticia.gov.co.

Vigilancia y control del funcionamiento de los Consultorios Jurídicos, realizando visitas regulares dentro del Plan de Visitas y las originadas por quejas. *Ruta de acceso para reportes:* Correo gestion.documenta@minjusticia.gov.co.

3. Seguimiento al Plan de Mejoramiento de los Consultorios Jurídicos, en virtud del cual se busca superar las no conformidades legales o procedimentales evidenciadas en su funcionamiento. *Ruta de acceso:* Correo gestion.documenta@minjusticia.gov.co.

4. Administración del aplicativo LegalApp (subsitio web del MJD cuyo propósito es otorgar orientación legal rápida, sencilla y gratuita al público en general, sin distinción alguna): Promueve el acceso a la justicia, desmontando las barreras relacionadas con el desconocimiento de las entidades y autoridades a las cuales se puede acudir para solucionar una necesidad jurídica, y del trámite requerido para tal fin. <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/legalapp>.

- Socializaciones en territorio sobre el uso de la herramienta a funcionarios públicos, consultorios jurídicos de las facultades de derecho y ciudadanía en general.
- Otorga la posibilidad de acceder a la página que articula esfuerzos con la FGN y la Policía Nacional para que la ciudadanía pueda interponer denuncias en línea. <https://adenunciar.policia.gov.co/adenunciar/Login.aspx>.

5. Agendamiento de citas para asesorías legales en consultorios jurídicos, a través del aplicativo legal App, según la disponibilidad de los mismos. <https://www.legalapp.gov.co/Agendamiento>.

6. Fortalecimiento a los servicios que prestan los consultorios jurídicos, a través de seminarios WEB a los grupos de interés, con el apoyo de Consultorio Jurídicos con trayectoria, sobre temas de importancia: Litigio estratégico de interés público, arbitraje social, mediación, legal tech, arbitraje social, etc.

Inspección, Vigilancia y Control de las Comisarías de Familia

El 4 de agosto del 2024 empezaron a regir las funciones de IVC para Comisarías de Familia, desde entonces se han realizado 27 visitas de IVC a comisarías de familia de Bogotá, Valle del Cauca (Buenaventura) y Magdalena (Ciénaga).